



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional Presencial
No. INE-LPN-SROP/001/2026**

**”Supervisión de la Construcción del Edificio sede
para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de
Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”**

Junio 2026

CONVOCATORIA

Área convocante:	Dirección de Obras y Conservación
Área solicitante:	Junta Local Ejecutiva del Estado de Nuevo León
Domicilio:	Periférico Sur No. 4124, cuarto piso, Torre Zafiro II Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Procedimiento:	Licitación Pública Nacional
Modalidad:	Presencial
Carácter:	Nacional
Ejercicio Fiscal de publicación:	2026
Ejercicio Fiscal de ejecución:	2026, 2027 y 2028
Número:	INE-LPN-SROP/001/2026
Contratación:	“Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”
Criterio de Evaluación:	Puntos y Porcentajes

Con fundamento en los artículos 64 fracción I, 65, 68 fracción I, 69, 70, 71 y 72 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en lo sucesivo el **REGLAMENTO**), el presente procedimiento será presencial, en el cual los (las) **LICITANTES**, exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 3 del **REGLAMENTO**.

Estimados(as) LICITANTES: En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas Denuncia INE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A párrafo tercero y 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el **REGLAMENTO** y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Nacional Electoral en los sucesivos las **POBALINES**.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

ACTO DE VISITA AL SITIO: (OBLIGATORIA)

DÍA:	22	MES:	JUNIO	AÑO:	2026	HORA:	10:00 hrs
LUGAR DE REUNIÓN:	Junta Local Ejecutiva Nuevo León Ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, número 530 y 542, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León						

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES: (OBLIGATORIA)

DÍA:	25	MES:	JUNIO	AÑO:	2026	HORA:	10:00 hrs
LUGAR DE REUNIÓN:	Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, Piso 1 ubicada en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México.						
Fecha límite para envío de preguntas de manera electrónica: 24 de junio de 2026 a las 10:00 horas , conforme se señala en el numeral 3.2 "De la respuesta a las dudas, preguntas y/o aclaraciones" de la presente convocatoria. La hora que se indica será la hora central de la Ciudad de México, México.							

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	07	MES:	JULIO	AÑO:	2026	HORA:	10:00 hrs
LUGAR DE REUNIÓN:	Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, Piso 1 ubicada en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México.						

ACTO DE FALLO:

DÍA:	22	MES:	JULIO	AÑO:	2026
De conformidad con el artículo 87 del REGLAMENTO , el fallo lo dará a conocer el Instituto Nacional Electoral en el lugar, fecha y hora que se establezca en el acto de presentación y apertura de proposiciones.					

DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 65 y 66 párrafo tercero del **REGLAMENTO** y 53 de las **POBALINES** se informa que la obtención de la presente convocatoria es gratuita y la publicación se realiza a través de los siguientes medios:

Publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, **INSTITUTO** o **INE**) en el siguiente vínculo y ruta: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>

De forma impresa en los estrados de la Dirección de Obras y Conservación, ubicada en el cuarto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, en días hábiles con horario de 09:00 a 18:00 horas (la información complementaria correspondiente a planos/croquis, catálogo de conceptos, términos de referencia y especificaciones serán proporcionadas en liga electrónica institucional).

Introducción

El **INSTITUTO**, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Subdirección de Concursos y Contratos de la Dirección de Obras y Conservación, sita en Periférico Sur 4124, Torre Zafiro II, cuarto piso, colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5, 7, 55 inciso a), 64 fracción I, 65, 66, 68 fracción I, 69, 70, 71, 72 apartado A y 85 inciso B del **REGLAMENTO**, y de acuerdo a los artículos 52 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 57 de las "**POBALINES**", y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El **INSTITUTO** informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial**, las personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 78 del **REGLAMENTO**; y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

No obstante, lo anterior se establece que los/las **LICITANTES** que se encuentren en el supuesto establecido en el artículo 78 fracción VIII del **REGLAMENTO**, podrán participar siempre que dicha información relativa a las especificaciones técnicas de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos sea proporcionada a los/las demás **LICITANTES**.

Los/las interesados/as que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la entrega total de los formatos, redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada o desechada; por lo tanto los/las **LICITANTES** en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se presenten, ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los/las **LICITANTES** en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se presenten, aplicará a todos los/las **LICITANTES** por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. **No se aceptarán cartas que manifiesten únicamente apearse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaraciones en sustitución de la oferta técnica solicitada como parte de la propuesta, sin contener su protesta de decir verdad, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 del REGLAMENTO;** y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial para los servicios de la "**Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado**"

de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral” se realiza en atención a la solicitud de la **Junta Local Ejecutiva del Estado de Nuevo León**, en calidad de área solicitante, de acuerdo a las especificaciones contenidas en los anexos y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones de los servicios, y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

Una vez adjudicados los servicios, el **LICITANTE** ganador, en caso de no estar inscrito, deberá inscribirse en el Padrón de contratistas del **INSTITUTO**.

La presente convocatoria fue revisada por el Subcomité de Revisión de Convocatorias, en la **Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2026** celebrada con fecha miércoles **03 de junio de 2026**.

Mecanismo de Evaluación

Con fundamento en el artículo 85 apartado B del **REGLAMENTO** y 60 de las **POBALINES**, así como lo establecido en el **numeral 5.4** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el **INSTITUTO** utilizará el **mecanismo de puntos y porcentajes**. En todos los casos el **INSTITUTO** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; este mecanismo consiste en determinar la solvencia de las propuestas a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en términos de la convocatoria correspondiente y en las **POBALINES**.

Forma de Adjudicación

Con fundamento en el artículo 60 de los **POBALINES**, así como lo establecido en el **numeral 7** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones respectivas, el contrato se adjudicará al/la **LICITANTE** que haya obtenido el mayor puntaje o porcentaje total en las evaluaciones técnica y económica. El puntaje mínimo para que una propuesta sea aceptable será de 80 (ochenta) puntos.

En caso de empate, en el puntaje o porcentaje total entre dos o más licitantes, la adjudicación se efectuará a favor de aquel licitante que demuestre documentalmente contar con mayor experiencia en servicios similares a los de la presente licitación pública presencial.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de este momento, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el Fallo.

A los/las **LICITANTES** que no hayan asistido a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>.

De conformidad con el artículo 88 del **REGLAMENTO** cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el **INSTITUTO**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la

Convocante procederá a su corrección con la intervención del Director de Obras y Conservación, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los/las **LICITANTES** que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Este procedimiento de contratación atiende a las características y especificaciones que se señalen en el **ANEXO 1 "Términos de referencia"** el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

Transparencia y Acceso a la Información

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en el artículo 5 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 54, 56 y 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo del 2025, la información relativa a los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados es de carácter público.

No Discriminación

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que, por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Glosario

Para los efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

Contrato: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la ejecución de los trabajos o la prestación de servicios.

Convocatoria: Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

Evaluación de proposiciones: Consiste en el análisis cualitativo y cuantitativo de las ofertas técnicas, económicas, así como de la documentación legal y administrativa presentada por los/las **LICITANTES** en el procedimiento de contratación, que realizan los Órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales que se hayan señalado en la Convocatoria, de conformidad con las disposiciones del **REGLAMENTO** y el mecanismo de evaluación preestablecido en la propia Convocatoria.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

POBALINES: Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Instituto Nacional Electoral.

OIC: El Órgano Interno de Control, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, como órgano encargado del control, fiscalización y vigilancia de las finanzas y recursos del Instituto.

Reglamento de Transparencia: Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

Trabajos: Se refiere de manera indistinta a obra pública o servicios relacionados con la obra pública.

Transparencia: Criterio rector de los procedimientos de contratación, el cual podrá acreditarse mostrando que el flujo de información relativo al propio procedimiento es accesible, claro, oportuno, completo, verificable y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.

Índice

CONVOCATORIA	1
CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO	3
DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA	4
Introducción.....	5
Mecanismo de Evaluación.....	6
Forma de Adjudicación.....	6
Transparencia y Acceso a la Información.....	7
No Discriminación	7
Glosario	8
1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y DISPOSICIONES GENERALES.....	15
1.1 Objeto de la contratación	15
1.2 Sitio en donde se llevarán a cabo los servicios	15
1.3 Forma de contratación.....	15
1.4 Carácter de la licitación pública.....	15
1.5 Origen de los recursos.....	15
1.6 Tipo de contrato	15
1.7 Modelo de contrato.....	15
1.8 Moneda en que se deberá cotizar	16
1.9 Idioma de los actos y de las propuestas.....	16
1.10 Comunicación del Fallo	16
1.11 Plazo de ejecución	16
1.12 Condiciones generales de los diferentes actos	16
1.13 Bitácora.....	17
1.14 Confidencialidad de la información.....	17

2. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	17
2.1 Instrucciones para elaborar la oferta distinta de las proposiciones técnica y económica	17
2.2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta	23
2.3 Documentación económica de la propuesta	36
2.4 Consideraciones para la elaboración de las propuestas	38
3. JUNTA DE ACLARACIONES.....	39
3.1 De la modificación.....	39
3.2 De la respuesta a las dudas, preguntas y/o aclaraciones	40
3.3 De la forma de presentación	40
3.4 Consideraciones Generales	41
4. IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.....	41
5. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	42
5.1 Presentación de las proposiciones	42
5.2 Apertura de las proposiciones	43
5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas	43
5.3.1 Criterios para la evaluación de las proposiciones.....	43
5.3.2 De los programas	44
5.3.3 Del equipo para la ejecución de los servicios	45
5.3.4 Del aspecto económico se verificará	45
5.3.5 Del presupuesto de los servicios.....	45
5.3.6 Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios.....	46
5.3.7 De los análisis de costos directos	46
5.3.8 Del análisis de costo indirecto	46
5.3.9 Del análisis y cálculo del costo financiero	47
5.3.10 Del cargo por utilidad	47
5.4 Mecanismo de evaluación	48
6. CASOS EN LOS QUE SE DESECHARÁ UNA PROPOSICIÓN, EN EL QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	69
6.1 Causas para el desechamiento de una propuesta.....	69
6.2 Declaración desierta de la licitación	70
6.3 Causas en la que se podrá cancelar el procedimiento de contratación	70

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	70
7.1 Formalización del Contrato	71
7.2 De la documentación para la formalización del Contrato	71
7.3 No formalización del Contrato	72
7.4 Vigencia del Contrato	72
7.5 Administración del contrato y supervisión de los servicios	72
8. CONDICIONES DE PAGO	73
8.1 Generalidades	73
8.2 Forma de pago	73
8.3 De la integración de las estimaciones	74
8.4 De los anticipos que se otorga.....	75
9. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.....	76
10. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	76
11. RESPONSABILIDAD LABORAL.....	76
12. MODIFICACIONES AL CONTRATO	76
13. DE LAS GARANTÍAS	77
13.1 Garantía de Anticipo.....	77
13.2 Garantía de Cumplimiento	77
13.3 Garantía de vicios ocultos.....	78
14. PÓLIZAS DE SEGUROS	78
15. MANIFESTACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.....	79
16. DEL INICIO DE LOS SERVICIOS	80
17. DE LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS	80
18. DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS	81

19. AJUSTES DE COSTOS	82
20. RESPONSABILIDAD ANTE TERCERAS PERSONAS	82
21. SUBCONTRATACIÓN	82
22. OBLIGACIÓN DE ASEGURAMIENTO ANTE EL IMSS	82
23. DE LAS CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN LOS CONTRATOS.....	82
24. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS SERVICIOS	83
25. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	84
26. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	85
27. PENAS CONVENCIONALES.....	85
27.1 Durante el plazo de ejecución de los servicios.....	85
27.2 Posteriores al plazo y fecha de terminación de los servicios establecidos en el contrato..	86
28. INCONFORMIDAD Y CONTROVERSIAS.....	86
29. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.....	88
30. MARCO NORMATIVO	88
ANEXOS	89
ÍNDICE DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	89
ANEXO 1	91
ANEXO 1.1	92
ANEXO 2.....	93
ANEXO 2.1	94
ANEXO 3.....	115
ANEXO 4.....	116
ANEXO 5.....	117
ANEXO 6.....	119

ANEXO 7	120
ANEXO 8.....	121
ANEXO 9.....	122
ANEXO 10.....	123
ANEXO 11	124
ANEXO 12.....	126
ANEXO 13.....	129
ANEXO 14.....	130
ANEXO 15.....	131
ÍNDICE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	132
ANEXO 16.....	134
ANEXO 17	135
ANEXO 18.....	136
ANEXO 19.....	137
ANEXO 20.....	138
ANEXO 21	139
ANEXO 22.....	141
ANEXO 23.....	142
ANEXO 24.....	143
ANEXO 25.....	144
ANEXO 26.....	145
ANEXO 27.....	146
ÍNDICE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.....	147
ANEXO 28.....	149
ANEXO 29.....	150
ANEXO 30.....	151
ANEXO 31	152
ANEXO 32.....	153
ANEXO 33.....	154
ANEXO 34.....	155
ANEXO 34.1	157

ANEXO 35.....	158
ANEXO 35.1	159
ANEXO 35.2.....	160
ANEXO 36.....	161
ANEXO 37	162
ANEXO 38.....	163
ANEXO 39	164
ANEXO 40.....	166
ANEXO 41	167
ANEXO 42.....	168
ANEXO 43.....	171
ANEXO 44.....	175

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Objeto de la contratación

La presente licitación pública nacional presencial tiene por objeto la contratación de los servicios de **“Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”**, conforme a las características y especificaciones que se señalen en el **ANEXO 1.1 “Términos de referencia”**, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

1.2 Sitio en donde se llevarán a cabo los servicios

Los trabajos objeto de la presente licitación pública nacional presencial, se llevarán a cabo en el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, número 530 y 542, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México.

1.3 Forma de contratación

Con fundamento en los artículos 55 fracción a) y 56 del **REGLAMENTO**, la contratación que se derive de la ejecución de los servicios será por contrato.

1.4 Carácter de la licitación pública

La presente licitación pública será de carácter nacional en su modalidad presencial, con fundamento en el artículo 68 fracción I del **REGLAMENTO**.

1.5 Origen de los recursos

Los recursos económicos para llevar a cabo los multicitados servicios estarán a cargo del Fideicomiso denominado **“Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”**, autorizado mediante Acuerdo del Comité Técnico **“Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral”**, en su Primera Sesión Extraordinaria de 2026, celebrada el 16 de abril del mismo año, para refrendar los acuerdos de fecha 30 de marzo de 2020, 20 de julio de 2022 y 31 de julio de 2025.

Asimismo, para cubrir las erogaciones que se deriven de la celebración del contrato, el **INSTITUTO** cuenta con recursos propios del Fideicomiso, por lo que en caso de requerir un incremento al presupuesto autorizado estará supeditado a la autorización del fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral.

1.6 Tipo de contrato

Con fundamento en los artículos 102 fracción I y 103 del **REGLAMENTO**, el contrato que se derive de los servicios será un contrato a precios unitarios y tiempo determinado.

1.7 Modelo de contrato

Forma parte integrante de la presente Convocatoria como **ANEXO 2 “Modelo de contrato”**, el cual, es únicamente ejemplificativo a la versión final.

1.8 Moneda en que se deberá cotizar

La proposición deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos) con dos decimales.

1.9 Idioma de los actos y de las propuestas

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma **español**.

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, y completamente legibles, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la propuesta y los términos de referencia de la presente convocatoria; en caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.10 Comunicación del Fallo

El fallo de la licitación pública se dará a conocer cómo se establezca en el acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que se hará de conocimiento de todos los/las **LICITANTES** que hubieren presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva y entregando o enviando a los/las asistentes copia de esta.

Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página electrónica del **INSTITUTO**: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> en el apartado de Oficinas Centrales, preferentemente el mismo día en que se emita.

A los/la **LICITANTES** que no hayan asistido a la junta pública (en caso de llevarse a cabo) se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica del **INSTITUTO**: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> en el apartado de Oficinas Centrales.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

1.11 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución, objeto de la presente convocatoria, será de **630 días naturales**, y como fecha probable para inicio el día **10 de agosto de 2026** y terminando **el 30 de abril de 2028**.

1.12 Condiciones generales de los diferentes actos

El/La **LICITANTE** registrará su asistencia a cada uno de los actos de este procedimiento exhibiendo identificación oficial, ya sea credencial para votar o pasaporte vigente, **en caso de no asistir el representante o apoderado legal, el participante de los actos deberá llevar una carta poder simple**; únicamente en el acto de presentación y apertura de propuestas en caso de intervenir deberá traer **escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**; una vez iniciado el acto a la hora señalada no se permitirá el acceso a ninguna persona, ni la introducción de

documentación alguna. El/La **LICITANTE** deberá tomar en cuenta que los inmuebles del **INSTITUTO** no cuentan con estacionamiento.

1.13 Bitácora

Con fundamento en los artículos 153, 154, 155, 156, 157 y 158 del "Reglamento" en todo contrato formalizado por el **INSTITUTO** en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas será obligatorio el uso de la Bitácora, por lo que su elaboración, control y seguimiento deberá llevarse por medios remotos de comunicación electrónica. En tanto el **INSTITUTO** no cuente con la infraestructura tecnológica y la certificación correspondiente para implementar su uso mediante medios remotos de comunicación electrónica, **se podrá llevar por medios convencionales.**

El uso convencional se refiere a llevar el registro por triplicado de todo acontecimiento ocurrido durante el inicio, desarrollo y conclusión de los trabajos en la Bitácora, en la cual se incluirá la relatoría calendarizada mediante escritura manual en letra de molde.

1.14 Confidencialidad de la información

El/La **LICITANTE** deberá conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de este procedimiento, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **LICITANTE** que la incumpla, de indemnizar al **INSTITUTO**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

2. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2.1 Instrucciones para elaborar la oferta distinta de las proposiciones técnica y económica

Conforme a lo estipulado en último párrafo del artículo 70 del **REGLAMENTO**, la entrega de la documentación distinta de las partes técnica y económica de las proposiciones la presentarán los/las **LICITANTES** a su elección, dentro o fuera del sobre respectivo.

- La documentación distinta de la parte técnica y económica deberá presentarse impresa, debidamente firmados todos los anexos de forma autógrafa y rubrica en todas sus fojas por el Representante o Apoderado legal (preferentemente en hoja membretada por la empresa y foliada de forma consecutiva).
- Que el /la **LICITANTE** haya elaborado y presentado todos los documentos requeridos de acuerdo con los formatos incluidos en la convocatoria por el **INSTITUTO**, incluyendo la documentación complementaria, de acuerdo con la siguiente relación:

- 1) **Términos de referencia.** Escrito por el que el/la **LICITANTE** manifieste tener completo conocimiento del documento términos de referencia de acuerdo con el formato del **ANEXO 1** y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas **ANEXO 1.1**

- 2) **Modelo de contrato.** Escrito por el que el/la **LICITANTE** manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del **ANEXO 2** y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas **ANEXO 2.1**
- 3) **Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción.** Escrito por el que el/la **LICITANTE** manifieste que los servicios objeto de la contratación se realizarán en apego a la **normatividad** señalada en las consideraciones generales, página 37, de los **Términos de referencia** y de acuerdo con el formato del **ANEXO 3**.
- 4) **Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria.** Escrito por el que el/la **LICITANTE** manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el **INSTITUTO**, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del **ANEXO 4**.
- 5) **Manifestación de facultades.** Escrito firmado por el/la **LICITANTE**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el **ANEXO 5**, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega.

Información que se solicita del **Anexo 5**:

▪ **De los/las LICITANTES:**

Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento.

▪ **Del/la Representante o Apoderado legal:**

Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.

- 6) **Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es).** - Escrito donde el/la **LICITANTE** manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al **ANEXO 6**.
- 7) **Acreditación de domicilio y correo electrónico.** - Escrito por el que el/la **LICITANTE** manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las

de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del **ANEXO 7**.

- 8) Acreditación económica.** - De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del **REGLAMENTO**, artículo 54 párrafo cuarto de las **POBALINES**, el/la **LICITANTE** deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el **INSTITUTO** para la ejecución de los servicios objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la **Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2025**, el/los **acuse(s) y su comprobante de pago**; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, **su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT)**.

El/la **LICITANTE** deberá presentar los estados financieros auditados (Presentando por auditor externo que avale la veracidad de la información, anexando copia legible de su cedula profesional, firmados tanto por el representante legal y el contador independiente bajo protesta de decir verdad) de los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 20% (veinte por ciento) del presupuesto de acuerdo con el **ANEXO 8**.

Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada una de las empresas.

- 9) Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO.** - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la **LICITANTE** no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del **REGLAMENTO** que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del **INSTITUTO**, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del **REGLAMENTO**, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del **ANEXO 9**.

- 10) Declaración de integridad.** - Escrito por el que el/la **LICITANTE** declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del **INSTITUTO** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el **ANEXO 10**.

11) Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la **LICITANTE** declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social e INFONAVIT conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **ANEXO 11**.

El/la **LICITANTE** ganador estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato:

Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/las **LICITANTES** deberán presentar la opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**S.A.T.**).

Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el **S.A.T.**, por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición.

Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/las **LICITANTES** deberán presentar la opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**I.M.S.S.**).

Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el **I.M.S.S.**, por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición.

Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, los/las **LICITANTES** deberán presentar la opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones emitidas por el **INFONAVIT**, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.

Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el **INFONAVIT** por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición.

El **INSTITUTO**, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes. El **INSTITUTO**, podrá recurrir a solicitar la actualización de documentos como lo considere pertinente.

12) Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del **REGLAMENTO**, anexando copia simple del

convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el **ANEXO 12**. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, **deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10), 11) ,12) y 14).**

En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del **INSTITUTO**, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del **REGLAMENTO**.

En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda **NO APLICA**.

13) Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrito mediante el cual el **LICITANTE** interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la **LICITANTE** sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. **ANEXO 13**.

14) Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la **LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía, **ANEXO 14**.

De tratarse de empresa **GRANDE**, así lo podrá manifestar en el mismo anexo, o bien, podrá presentar el **ANEXO 14**, con la leyenda **NO APLICA**.

Si cuenta con la Constancia de Estratificación de Empresas emitida por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria anexar copia simple de la versión imprimible (su omisión no será causa de desechamiento).

En caso de presentar proposición conjunta, cada consorcio deberá presentar el Anexo en comento firmado autógrafamente.

Para presentar este anexo, cada consorcio debe señalar el tamaño de su empresa conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Se puede utilizar como guía la siguiente tabla de criterios:

Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Tercero. El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

15) Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el **LICITANTE**, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con lo que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del **LICITANTE** por parte del **INSTITUTO**, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO. **ANEXO 15.**

El **INSTITUTO** podrá en todo tiempo realizar las visitas que sean necesarias al domicilio fiscal de los/las **LICITANTES**, con el objeto de verificar y comprobar la veracidad de la documentación presentada y las declaraciones asentadas en sus proposiciones.

2.2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 del **REGLAMENTO**, el **INSTITUTO** solicitará de los/las **LICITANTES** la documentación técnica de la propuesta, la cual entregará dentro del sobre en el que presenta la proposición impresa, debidamente firmados todos los anexos de forma autógrafa y rubrica en todas sus fojas (preferentemente en hoja membretada por la empresa y foliada de manera consecutiva) de acuerdo con la siguiente relación:

- 1) **Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los servicios.** - Escrito firmado por Representante o Apoderado Legal de el/la **LICITANTE** donde manifieste conocer el sitio y las condiciones físicas y ambientales en las que se desarrollarán los servicios, así como la declaración de su asistencia a la visita guiada realizada por el **INSTITUTO**, incluyendo el comprobante de asistencia firmado por el **INSTITUTO** (**Llevar ANEXO 16 impreso y firmado por el representante o apoderado legal para acusar de recibido en el acto de visita de sitio, ya que este se deberá entregar en original con la propuesta**). Asimismo, deberá manifestar que cualquier situación que el/la **LICITANTE** no haya considerado para la integración de su propuesta, será bajo su más estricta responsabilidad. **ANEXO 16.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del **REGLAMENTO**; se llevará a cabo la visita al sitio donde se llevarán a cabo los servicios objeto de la presente licitación pública, la cual será **obligatoria**, se realizará el día **22 de junio de 2026** a las 10:00 horas y el lugar de reunión para los participantes será en el domicilio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, número 530 y 542, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

- 2) **Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones.** - Escrito firmado por el/la Representante o Apoderado Legal del **LICITANTE** donde manifieste haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que, en su caso, se hayan realizado, así como poseer, conocer y aceptar plenamente el contenido de las actas de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los boletines y notas aclaratorias que se hayan levantado, anexando copia simple de dichos documentos, de conformidad con el **ANEXO 17.**
- 3) **Manifestación de la planeación integral de los servicios.** - Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del **LICITANTE** donde manifieste la planeación integral propuesta para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos para las tres fases de la ejecución de los servicios (inicio, desarrollo y conclusión), que sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, incluyendo los procesos de desarrollo de procedimiento constructivo, distribución de los recursos, frentes de trabajo y recursos humanos propuestos, tiempo de ejecución y aseguramiento de calidad, de conformidad con el **ANEXO 18.** En su caso de proposición conjunta deberá realizar desglose preciso de qué partes de la obra y qué conceptos del catálogo ejecutará cada empresa.
- 4) **Capacidad técnica.** - El **LICITANTE** para acreditar su capacidad técnica para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación pública, deberá presentar escrito firmado por el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la ejecución de los servicios solicitados por el "**INSTITUTO**" de conformidad con el **ANEXO 19**, anexando la siguiente documentación:

- a) Escrito libre por el que manifieste que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica para realizar los servicios.
- b) Organigrama de funcionamiento de la plantilla técnica del personal propuesto para desarrollar los servicios conforme a los términos de referencia;
- c) Currículum Vitae del LICITANTE y de todo el personal técnico incluido en la plantilla de los servicios (indicando el puesto que desempeñó) conforme a los términos de referencia firmado por el representante y cada uno de los interesados;
- d) Descripción de las instalaciones que cuenta LICITANTE, incluyendo la Infraestructura operativa (oficinas centrales y/o remotas de la empresa), ubicación y logística de operación (domicilio de oficinas centrales y logística de operación en relación con la ubicación de los servicios requeridos), así como capacidad de almacenaje (bodegas, almacenes o lugares de resguardo de materiales del equipo).
- e) Copia de la Cédula Profesional de la persona que se nombre como representante y responsable de los servicios objeto de la presente licitación pública, quien fungirá como Superintendente de servicios, y carnet de todo aquel personal que requiera acreditarse con documento oficial de acuerdo a la plantilla del personal establecida en el numeral 8 de los términos de referencia.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad que el personal que esta presentado en la plantilla, será quienes realizarán los servicios objeto de la presente licitación a través de escrito libre.

Los documentos que incluye la capacidad técnica estarán conformados por los incisos anteriores de este numeral, más los perfiles de puestos en los que se identifique plenamente su participación en la ejecución de servicios similares en volumen, características y complejidad técnica a los especificados, con sus respectivas acreditaciones como se solicita en el cuadro siguiente, información que será congruente con el ANEXO 18 planeación integral de los servicios.

La acreditación de la experiencia del personal técnico será de acuerdo con lo siguiente:

NO.	PERFIL / PUESTO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	DOMINIO MÍNIMO DE HERRAMIENTAS	FORMA DE ACREDITACIÓN
1	Coordinador de Supervisión.	1 (uno)	Ingeniero Civil, Arquitecto o carrera a fin, titulado.	Mínimo 4 años de experiencia como Coordinador de supervisión, habiendo liderado al menos dos proyectos de edificación integral de alta complejidad que incluyan simultáneamente: estructura (metálica o concreto), instalaciones electromecánicas, sistemas de aire acondicionado (HVAC), demolición y acabados de media/alta especificación. (Ver REF 1 señalada al término del presente apartado)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Paquetería de Office (Enfoque en control de gestión Excel, Word y PowerPoint). ▪ AutoCAD (Interpretación y ajuste). ▪ Correos electrónicos (Comunicación asertiva y formal) ▪ Bitácora de Obra Pública (Dominio de redacción técnica y trazabilidad, bajo los criterios de la Ley de Obras Públicas y/o Reglamento de la del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia legible de la cédula profesional, correspondiente al nivel académico y/o carrera afín al perfil propuesto. ▪ Curriculum Vitae firmado en autógrafo por el profesional. ▪ Para cada uno de los proyectos u obras señalados en el Curriculum Vitae, indicar de forma clara y ordenada la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cargo o puesto desempeñado ▪ Nombre del proyecto u obra ▪ Plazo de ejecución (fecha de inicio y término) ▪ Superficie de construcción (metros cuadrados) ▪ Partidas o conceptos en los que participó directamente ▪ Tipo documentación con la que acredita su participación ▪ La información proporcionada deberá ser congruente con la documentación anexa y permitir la verificación de la experiencia declarada. ▪ Documentación comprobatoria que dé soporte a lo señalado en el Currículo Vitae. [Ver REF 2]
2	Director Responsable de Obra. (DRO)	1 (uno)	Arquitecto, Ingeniero Civil o carrera afín.	Mínimo 3 años como supervisor técnico o control de obra de proyectos de edificación de alta especialidad o edificios institucionales de complejidad. Conocimiento en la normatividad de obra pública y en la supervisión de procesos, incluyendo la demolición de edificaciones.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Paquetería de Office (Enfoque en control de gestión Excel, Word y PowerPoint). ▪ AutoCAD (Interpretación y lectura). ▪ Software especializado para análisis y diseño estructural. ▪ Correos electrónicos (Comunicación asertiva y formal) ▪ Bitácora de Obra Pública (Dominio de redacción técnica y trazabilidad, bajo los 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia legible de la cédula profesional, correspondiente al nivel académico y/o carrera afín al perfil propuesto. ▪ Carnet o acreditación vigente emitida por la autoridad competente que lo certifique como DRO. ▪ Curriculum Vitae firmado en autógrafo por el profesional. ▪ Carnet o acreditación vigente emitida por la autoridad competente que lo certifique como DRO. ▪ Para cada uno de los proyectos u obras señalados en el currículum vitae,

NO.	PERFIL /PUESTO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	DOMINIO MÍNIMO DE HERRAMIENTAS	FORMA DE ACREDITACIÓN
				Conocimiento de las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones (NTC) vigentes, así como normatividad internacional para el concreto y acero. (Ver REF 1 señalada al término del presente apartado)	criterios de la Ley de Obras Públicas y/o Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.) ▪ Habilidades y/o conocimientos en Control de calidad.	indicar de forma clara y ordenada la siguiente información: ✓ Cargo o puesto desempeñado ✓ Nombre del proyecto u obra ✓ Plazo de ejecución (fecha de inicio y término) ✓ Superficie construida (metros cuadrados) ✓ Partidas o conceptos en los que participó directamente ✓ Tipo documentación con la que acredita su participación ▪ La información proporcionada deberá ser congruente con la documentación anexa y permitir la verificación de la experiencia declarada. ▪ Documentación comprobatoria que dé soporte a lo señalado en el Currículo Vitae. [Ver REF 2]
3	Asesor en Seguridad Estructural.	1 (uno)	Arquitecto, Ingeniero Civil o carrera afín.	Mínimo 3 años realizando diseño y cálculo de estructuras complejas, revisión de proyectos ejecutivos estructurales y dictaminación estructural de inmuebles. Conocimiento en la normatividad de obra pública y en la supervisión de procesos, incluyendo la demolición de edificaciones. Conocimiento de las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones (NTC) vigentes, así como normatividad internacional para el concreto y acero. (Ver REF 1 señalada al	▪ Paquetería de Office (Enfoque en control de gestión Excel, Word y PowerPoint). ▪ AutoCAD (Interpretación y lectura). ▪ Software especializado para análisis y diseño estructural. ▪ Correos electrónicos (Comunicación asertiva y formal) ▪ Habilidades y/o conocimientos en Control de calidad.	▪ Copia legible de la cédula profesional, correspondiente al nivel académico y/o carrera afín al perfil propuesto. ▪ Curriculum Vitae firmado en autógrafo por el profesional. ▪ Carnet o acreditación vigente emitida por la autoridad competente que lo certifique como Asesor en Seguridad Estructural. ▪ Para cada uno de los proyectos u obras señalados en el Currículo Vitae, indicar de forma clara y ordenada la siguiente información: ✓ Cargo o puesto desempeñado ✓ Nombre del proyecto u obra ✓ Plazo de ejecución (fecha de inicio y término) ✓ Superficie construida (metros cuadrados) ✓ Partidas o conceptos en los que participó directamente ✓ Tipo documentación con la que acredita su

NO.	PERFIL /PUESTO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	DOMINIO MÍNIMO DE HERRAMIENTAS	FORMA DE ACREDITACIÓN
				término del presente apartado).		<p>participación</p> <ul style="list-style-type: none"> La información proporcionada deberá ser congruente con la documentación anexa y permitir la verificación de la experiencia declarada. Documentación comprobatoria que dé soporte a lo señalado en el Curriculum Vitae. [Ver REF 2]
4	Asesor en instalaciones e instalaciones especiales.	1 (uno)	Ingeniero eléctrico, electromecánico o carrera afín.	Mínimo 2 años en supervisión o diseño de redes e instalaciones especiales complejas. Conocimiento en la normatividad mexicana para instalaciones especiales, integrando: Instalaciones Básicas: Alta, media y baja tensión, subestaciones eléctricas, plantas de emergencia, redes hidrosanitarias, sistemas de bombeo y redes de gas. Instalaciones Especiales: Aire acondicionado, Sistemas de protección contra incendio, Voz y datos, control de accesos, CCTV, intrusión. (Ver REF 1 señalada al término del presente apartado)	<ul style="list-style-type: none"> Paquetería de Office (Enfoque en control de gestión Excel, Word y PowerPoint). AutoCAD (Interpretación y lectura). Correos electrónicos (Comunicación asertiva y formal) Habilidades y/o conocimientos en Control de calidad. Dominio de herramientas digitales de simulación y la estricta normatividad técnica y de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> Copia legible de la cédula profesional, correspondiente al nivel académico y/o carrera afín al perfil propuesto. Curriculum Vitae firmado en autógrafo por el profesional. Carnet o acreditación vigente emitida por la autoridad competente que lo certifique como Asesor en Instalaciones e Instalaciones Especiales. Para cada uno de los proyectos u obras señalados en el currículum vitae, indicar de forma clara y ordenada la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Cargo o puesto desempeñado Nombre del proyecto u obra Plazo de ejecución (fecha de inicio y término) Superficie construida (metros cuadrados) Partidas o conceptos en los que participó directamente Tipo documentación con la que acredita su participación La información proporcionada deberá ser congruente con la documentación anexa y permitir la verificación de la experiencia declarada. Documentación comprobatoria que dé soporte a lo señalado en el Currículo Vitae. [Ver REF 2]
5	Supervisor de Obra Civil (Supervisor Tipo A)	1 (uno)	Ingeniero Civil, Arquitecto o carrera a fin titulado.	Mínimo 2 años como supervisor residente, residente de obra o jefe de frente en proyectos de magnitud similar. Experiencia en	<ul style="list-style-type: none"> Paquetería de Office (Enfoque en control, reporte y documentación diaria. Excel y Word). AutoCAD (lectura de planos de obra civil). habilidades en 	<ul style="list-style-type: none"> Copia legible de la cédula profesional, correspondiente al nivel académico y/o carrera afín al perfil propuesto. Curriculum Vitae firmado en autógrafo por el profesional. Para cada uno de los

NO.	PERFIL / PUESTO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	DOMINIO MÍNIMO DE HERRAMIENTAS	FORMA DE ACREDITACIÓN
				<p>procesos cimentación, estructura y super estructura, acabados de obra civil en general, estructuras metálicas y de concreto, albañilerías, control de estimaciones y generadores en campo. Conocimiento en la normatividad de obra pública y en la supervisión de procesos, incluyendo la demolición de edificaciones.</p> <p>(Ver REF 1 señalada al término del presente apartado)</p>	<p>control de obra y gastos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Habilidades de análisis de riesgo. ▪ Manejo básico de herramientas de medición (flexómetro, distanciómetro láser, niveles de mano). ▪ Habilidades y/o conocimientos en sistemas de respaldo y aire acondicionado de precisión. 	<p>proyectos u obras señalados en el Curriculum Vitae, indicar de forma clara y ordenada la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cargo o puesto desempeñado ✓ Nombre del proyecto u obra ✓ Plazo de ejecución (fecha de inicio y término) ✓ Superficie construida (metros cuadrados) ✓ Partidas o conceptos en los que participó directamente ✓ Tipo documentación con la que acredita su participación <ul style="list-style-type: none"> ▪ La información proporcionada deberá ser congruente con la documentación anexa y permitir la verificación de la experiencia declarada. ▪ Documentación comprobatoria que dé soporte a lo señalado en el Currículo Vitae. [Ver REF 2]
6	Auxiliar de Supervisión de Obra.	1 (uno)	Ingeniero Civil, Arquitecto o carrera a fin, pasante o titulado.	<p>Mínimo 1 año de experiencia apoyando la supervisión en campo, en la especialidad y frente que se trate. Acreditar participación en procesos de soporte técnico y administrativo en obra. [Ver REF 1]</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Paquetería de Office (Enfoque en control, reporte y documentación diaria, Excel y Word). ▪ AutoCAD (interpretación de diagramas, cuadros de carga y trayectorias). ▪ Manejo básico de herramientas de medición (flexómetro, distanciómetro láser, niveles de mano). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia legible de la cédula profesional, correspondiente al nivel académico y/o carrera afín al perfil propuesto. ▪ Para los auxiliares que acrediten su formación con Carta de Pasante, la experiencia de 1 año podrá ser contabilizada siempre que se demuestre que las actividades fueron realizadas de manera posterior a la obtención del 100% de los créditos académicos (prácticas profesionales de alto nivel o primer empleo). ▪ Curriculum Vitae firmado en autógrafo por el profesional. ▪ Para cada uno de los proyectos u obras señalados en el Curriculum Vitae, indicar de forma clara y ordenada la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cargo o puesto desempeñado ✓ Nombre del proyecto u obra ✓ Plazo de ejecución (fecha de inicio y

NO.	PERFIL /PUESTO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	DOMINIO MÍNIMO DE HERRAMIENTAS	FORMA DE ACREDITACIÓN
						<p>término)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Partidas o conceptos en los que participó directamente ✓ Tipo documentación con la que acredita su participación <ul style="list-style-type: none"> ▪ La información proporcionada deberá ser congruente con la documentación anexa y permitir la verificación de la experiencia declarada. ▪ Documentación comprobatoria que dé soporte a lo señalado en el Curriculum Vitae. [Ver REF 2]
7	Supervisor de Instalaciones Electromecánicas. (Supervisor tipo A)	1 (uno)	Ingeniero Eléctrico, mecánico, electromecánico o carrera a fin titulado.	Mínimo 2 años como supervisor residente o supervisor en obras de edificación comercial, institucional o industrial. Experiencia directa en la instalación y supervisión de: · Sistemas Eléctricos · Sistemas Hidrosanitarios y Gas · Sistemas de Climatización (HVAC) · Instalaciones Especiales · Elevadores sistemas pararrayos, etc.). Conocimiento en la normatividad de obra pública, normas de instalaciones en edificaciones (Ver REF 1 señalada al término del presente apartado)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Paquetería de Office (Enfoque en control, reporte y documentación diaria. Excel y Word). ▪ AutoCAD (interpretación de diagramas, cuadros de carga y trayectorias). ▪ Habilidades y/o conocimientos en sistemas de respaldo y aire acondicionado de precisión. ▪ Manejo básico de herramientas de medición (flexómetro, distanciómetro láser, niveles de mano, voltímetro, manómetros de caratula). ▪ Habilidades de análisis de riesgo. ▪ habilidades en control de obra y gastos. Correos electrónicos (Comunicación asertiva y formal) ▪ Habilidades y/o conocimientos en Control de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia legible de la cédula profesional, correspondiente al nivel académico y/o carrera afín al perfil propuesto. ▪ Curriculum Vitae firmado en autógrafo por el profesional. ▪ Para cada uno de los proyectos u obras señalados en el currículum vitae, indicar de forma clara y ordenada la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cargo o puesto desempeñado ✓ Nombre del proyecto u obra ✓ Plazo de ejecución (fecha de inicio y término) ✓ Superficie construida (metros cuadrados) ✓ Partidas o conceptos en los que participó directamente ✓ Tipo documentación con la que acredita su participación ▪ La información proporcionada deberá ser congruente con la documentación anexa y permitir la verificación de la experiencia declarada. ▪ Documentación comprobatoria que dé soporte a lo señalado en el Currículo Vitae. (Ver REF 2)
8	Supervisor de Instalaciones Especiales (Supervisor Tipo A)	1 (uno)	Ingeniero en sistemas o carrera a fin titulado.	Mínimo 2 años como supervisor o residente especializado en sistemas tecnológicos para	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Paquetería de Office (Enfoque en control, reporte y documentación diaria. Excel y Word). ▪ AutoCAD 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia legible de la cédula profesional, correspondiente al nivel académico y/o carrera afín al perfil propuesto. ▪ Curriculum Vitae firmado en autógrafo por el profesional.

NO.	PERFIL /PUESTO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	DOMINIO MÍNIMO DE HERRAMIENTAS	FORMA DE ACREDITACIÓN
				<p>edificios inteligentes, corporativos o infraestructura institucional. Experiencia directa en la instalación y supervisión de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones de Voz y datos • Instalaciones de CCTV • Sistemas de detección de incendios. • Sistemas de respaldo UPS • Redes y Telecomunicaciones • Seguridad electrónica • Automatización • Sistemas audiovisuales <p>(Ver REF 1 señalada al término del presente apartado)</p>	<p>(interpretación de diagramas, cuadros de carga y trayectorias).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Manejo básico de herramientas de medición (flexómetro, distanciómetro láser, niveles de mano, voltímetro). ▪ Conocimiento en diagramas de conexión. ▪ Habilidades de análisis de riesgo. ▪ habilidades en control de obra y gastos. ▪ Correos electrónicos (Comunicación asertiva y formal) ▪ Habilidades y/o conocimientos en Control de calidad. ▪ Habilidades y/o conocimientos en sistemas de respaldo y aire acondicionado de precisión. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para cada uno de los proyectos u obras señalados en el Curriculum Vitae, indicar de forma clara y ordenada la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cargo o puesto desempeñado ✓ Nombre del proyecto u obra ✓ Plazo de ejecución (fecha de inicio y término) ✓ Superficie construida (metros cuadrados) ✓ Partidas o conceptos en los que participó directamente ✓ Tipo documentación con la que acredita su participación ▪ La información proporcionada deberá ser congruente con la documentación anexa y permitir la verificación de la experiencia declarada. ▪ Documentación comprobatoria que dé soporte a lo señalado en el Currículo Vitae. (Ver REF 2)
9	Auxiliar en Supervisión de Instalaciones Electromecánicas y Especiales.	2 (dos)	Ingeniero Electromecánico, Electricista o carrera a fin, pasante o titulado.	<p>Mínimo 1 año de experiencia apoyando la supervisión en campo, en la especialidad y frente que se trate.</p> <p>Acreditar participación en procesos de soporte técnico y administrativo en obra. (Ver REF 1)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Paquetería de Office (Enfoque en control, reporte y documentación diaria. Excel y Word). ▪ Manejo básico de herramientas de medición (flexómetro, distanciómetro láser, niveles de mano). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia legible de la cédula profesional, correspondiente al nivel académico y/o carrera afín al perfil propuesto. ▪ Para los auxiliares que acrediten su formación con Carta de Pasante, la experiencia de 1 año podrá ser contabilizada siempre que se demuestre que las actividades fueron realizadas de manera posterior a la obtención del 100% de los créditos académicos (prácticas profesionales de alto nivel o primer empleo). ▪ Curriculum Vitae firmado en autógrafo por el profesional. ▪ Para cada uno de los proyectos u obras señalados en el Curriculum vitae, indicar de forma clara y ordenada la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cargo o puesto

NO.	PERFIL /PUESTO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	DOMINIO MÍNIMO DE HERRAMIENTAS	FORMA DE ACREDITACIÓN
						desempeñado ✓ Nombre del proyecto u obra ✓ Plazo de ejecución (fecha de inicio y término) ✓ Partidas o conceptos en los que participó directamente ✓ Tipo documentación con la que acredita su participación ▪ La información proporcionada deberá ser congruente con la documentación anexa y permitir la verificación de la experiencia declarada. ▪ Documentación comprobatoria que dé soporte a lo señalado en el Currículo Vitae. (Ver REF 2 señalada al término del presente apartado).
10	Especialista de Control Documental (Supervisor tipo C)	1 (uno)	Ingeniero Civil, Arquitecto, carrera a fin, titulado.	Mínimo 1 año en oficinas de control de obra, y coordinaciones de proyectos o gerencias de supervisión. Experiencia directa en: <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de archivos técnicos de obra. • Gestión de flujos de correspondencia entre cliente, supervisión y constructor. • Control, cotejo y armado de expedientes de Estimaciones de Obra. • Operación de plataformas digitales de gestión de proyectos. (Ver REF 1 señalada al término del presente apartado)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Paquetería de Office (Enfoque en control, reporte y documentación diaria. Excel y Word). ▪ AutoCAD (lectura y compresión). ▪ Habilidades y/o conocimientos de archivos electrónicos (Comunicación asertiva y formal) ▪ Habilidades y/o conocimientos en Control de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia legible de la cédula profesional, correspondiente al nivel académico y/o carrera afín al perfil propuesto. ▪ Currículum Vitae firmado en autógrafo por el profesional. ▪ Para cada uno de los proyectos u obras señalados en el currículum vitae, indicar de forma clara y ordenada la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cargo o puesto desempeñado ✓ Nombre del proyecto u obra ✓ Plazo de ejecución (fecha de inicio y término) ✓ Superficie construida (metros cuadrados) ✓ Partidas o conceptos en los que participó directamente ✓ Tipo documentación con la que acredita su participación ▪ La información proporcionada deberá ser congruente con la documentación anexa y permitir la verificación de la experiencia declarada. ▪ Documentación comprobatoria que dé soporte a lo señalado en el

NO.	PERFIL /PUESTO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	DOMINIO MÍNIMO DE HERRAMIENTAS	FORMA DE ACREDITACIÓN
						Currículo Vitae. (Ver REF 2 señalada al término del presente apartado).
11	Ingeniero Topógrafo.	1 (uno)	Ingeniero topógrafo, Civil, Arquitecto, carrera a fin, titulado.	Mínimo 1 año como jefe de topografía, ingeniero topógrafo de supervisión o comisionado de trazo en obras de infraestructura, edificación vertical o vialidades. (Ver REF 1 señalada al término del presente apartado)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Paquetería de Office (Enfoque en control, reporte y documentación diaria. Excel y Word). ▪ Manejo de equipos de precisión (estación total, nivel laser y sistemas de posicionamiento global). ▪ Auto Cad / Civil 3D (para descarga de puntos, planos topográficos, perfiles de terreno). ▪ Habilidades en trazo y nivelación, verticalidad y cálculo de volúmenes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia legible de la cédula profesional, correspondiente al nivel académico y/o carrera afín al perfil propuesto. ▪ Currículum firmado en autógrafo por el profesional. ▪ Para cada uno de los proyectos u obras señalados en el currículum vitae, indicar de forma clara y ordenada la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cargo o puesto desempeñado ✓ Nombre del proyecto u obra ✓ Plazo de ejecución (fecha de inicio y término) ✓ Superficie construida (metros cuadrados) ✓ Partidas o conceptos en los que participó directamente ✓ Tipo documentación con la que acredita su participación ▪ La información proporcionada deberá ser congruente con la documentación anexa y permitir la verificación de la experiencia declarada. ▪ Documentación comprobatoria que dé soporte a lo señalado en el Currículo Vitae. (Ver REF 2 señalada al término del presente apartado).
12	Especialista de Seguridad e Higiene.	1 (uno)	Ingeniero Civil, Industrial, Arquitecto, carrera a fin, titulado.	Mínimo 1 año como supervisor de seguridad, coordinador o prevencionista de riesgos en obras de edificación o infraestructura. Conocimiento de las normas de seguridad en el trabajo de la STPS. Certificado para la prevención de riesgos en trabajos en altura y	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Paquetería de Office (Enfoque en control, reporte y documentación diaria. Excel y Word). ▪ Dominio del marco normativo federal y local en materia de seguridad. ▪ Acreditación DC3 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia legible de la cédula profesional, correspondiente al nivel académico y/o carrera afín al perfil propuesto. ▪ Certificación en cursos de Seguridad de trabajos de altura. ▪ Currículum Vitae firmado en autógrafo por el profesional. ▪ Para cada uno de los proyectos u obras señalados en el currículum vitae, indicar de forma clara y ordenada la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cargo o puesto desempeñado

NO.	PERFIL /PUESTO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	DOMINIO MÍNIMO DE HERRAMIENTAS	FORMA DE ACREDITACIÓN
				<p>confinados, control de personal) en acceso área de trabajo, recopilación de papeles de seguridad social y permisos. Experiencia directa en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajos de Alto Riesgo. • Maniobras de izaje. • Auditorías de Seguridad. • Con dominio de las normas de la STPS (NOM-031-STPS sobre construcción) y gestión de protocolos de protección civil. <p>(Ver REF 1 señalada al término del presente apartado)</p>		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre del proyecto u obra ✓ Plazo de ejecución (fecha de inicio y término) ✓ Superficie construida (metros cuadrados) ✓ Partidas o conceptos en los que participó directamente ✓ Tipo documentación con la que acredita su participación <ul style="list-style-type: none"> ▪ La información proporcionada deberá ser congruente con la documentación anexa y permitir la verificación de la experiencia declarada. ▪ Documentación comprobatoria que dé soporte a lo señalado en el Currículo Vitae. (Ver REF 2 señalada al término del presente apartado).

**Para determinar los años de experiencia que se requieren para la plantilla de la Supervisión, se tomó en cuenta el Tabulador de Servicios Profesionales de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC).*

REF 1* Se considerarán como proyectos similares aquellos que, por su naturaleza técnica y administrativa, involucren la coordinación de múltiples especialidades. Estos incluyen:

Infraestructura Integral: Hospitales, hoteles, edificios de oficinas (públicas o privadas), edificios de vivienda, instituciones educativas, plazas comerciales.

Infraestructura Especial: Edificios de comunicaciones, centros de datos, edificaciones deportivas, plantas industriales, terminales o plazas de cobro, siempre que estas hayan incluido en su alcance la ejecución de edificios administrativos, instalaciones especiales y sistemas de control.

Requisito Técnico: Las obras deben contar con una superficie construida de igual complejidad o superior al proyecto objeto de esta licitación.

Exclusiones: No se validará experiencia en obras de infraestructura básica que no integren instalaciones electromecánicas o especiales, tales

como: pavimentaciones aisladas, bacheo, puentes peatonales/vehiculares, presas o redes de drenaje urbano simple.

NO.	PERFIL /PUESTO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	DOMINIO MÍNIMO DE HERRAMIENTAS	FORMA DE ACREDITACIÓN
<p>REF 2* Documentación fehaciente que respalde la trayectoria profesional descrita en el Currículum Vitae propuesto. Los documentos aquí contenidos acreditarán la participación directa en proyectos de infraestructura, con especial énfasis en aquellos cuya naturaleza, complejidad y funciones desempeñadas guardan estricta similitud con el objeto de la presente licitación. La información se presenta organizada por proyecto, permitiendo la plena corroboración de los periodos de participación, los cargos ocupados y las actividades técnicas ejecutadas, asegurando la congruencia total con los registros de contratos, actas y/o comprobantes fiscales. Para cada uno de los perfiles propuestos el Licitante y el personal designado deberá presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el encargo para realizar los trabajos objeto de la presente licitación a través de escrito libre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copias simples de contratos o nóminas en los que se indique el cargo desempeñado y la duración de la participación. • Recibos de pago, constancias de retención o comprobantes fiscales que acrediten la relación laboral o de prestación de servicios. • Actas de entrega-recepción, actas de finiquito, o actas de extinción de derechos y obligaciones donde se mencione su participación. • Minutas de obra, notas de bitácora o informes firmados que evidencien el desarrollo de sus funciones. • Cualquier documento generado durante la ejecución de servicios, obras o proyectos en los que haya participado, siempre que permita corroborar las funciones desempeñadas, el periodo de participación y la naturaleza del proyecto. 						

- 5) **Planta laboral con personas con discapacidad:** Escrito mediante el cual el Representante o Apoderado Legal, en su caso, manifiesta que, en su planta laboral cuentan cuando menos con 5% (cinco por ciento) de personas con discapacidad, anexando aviso de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), comprobando la relación laboral y la antigüedad mínima de 6 meses de el o los trabajadores. De conformidad con el **ANEXO No. 20**;
- 6) **Acreditación de experiencia:** Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el **INSTITUTO**, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de características de complejidad técnica y magnitud de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, "Servicios de naturaleza similar"; se acreditará la experiencia anexando copia de contratos, y cualquiera de los siguientes documentos: actas entrega-recepción, bitácoras, caratulas de estimación, etc. documentos que establezcan las características del contrato, m2, monto, objeto, partidas, documentos que deberán estar debidamente formalizados. De conformidad con el **ANEXO No. 21**;
- 7) **Datos básicos del personal obrero.** – El personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajo que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará, de acuerdo con el **ANEXO 22**.

ESTE FORMATO NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO, SE DEBERA PRESENTAR CON LA LEYENDA DE "NO APLICA".

- 8) **Datos básicos del personal técnico.** –El personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará, de acuerdo con el **ANEXO 23**.
- 9) **Designación del representante técnico responsable de los servicios.** - Manifestación escrita firmado por el Representante o Apoderado Legal de el/la **LICITANTE** donde manifieste ante el **INSTITUTO** la designación de su representante técnico, en caso de adjudicársele el contrato, el cual fungirá como superintendente de los servicios y será el responsable directo durante el periodo de ejecución de los servicios, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en servicios similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 4 (cuatro) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables, de acuerdo con el **ANEXO 24**.

El **INSTITUTO** verificará que el personal propuesto por el **LICITANTE**, no se encuentra comprometido en la ejecución de otros servicios que haya sido convocada por el **INSTITUTO**, ya sea con el mismo **LICITANTE** o con otro.

- 10) **Datos básicos del equipo.** - Relación del equipo para la ejecución de los servicios sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la presente licitación pública, así como los datos coincidan con los programas y la relación del equipo presentado por el/la **LICITANTE** e incluida en su proposición, incluyendo la siguiente información: cantidad, descripción del equipo, tipo, marca, serie, capacidad,

propia o rentada, vida útil, ubicación actual, de acuerdo con los términos de referencia.
ANEXO 25.

11) Manifestación de contratos vigentes: Se deberá de entregar escrito firmado por el **LICITANTE** donde manifieste y relacione los contratos que actualmente tenga vigentes, sean o no de naturaleza similar a los de la presente licitación pública, incluyendo su número, objeto, monto sin I.V.A., nombre o razón social del contratante, plazo de ejecución y avance a la fecha; así como el nombre, cargo y teléfono de la persona que corrobore la información proporcionada del contrato, de acuerdo al **ANEXO No. 26**;

12) Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria.- Manifestación escrita firmada por el Representante o Apoderado Legal del **LICITANTE** donde manifieste haber recibido, leído y conocer el contenido de la convocatoria, términos de referencia y catálogo de conceptos, los planos para la ejecución de los servicios y toda documentación necesaria para la presentación de la propuesta, así como aceptar los términos y requisitos de dicha convocatoria anexando estos mismos documentos debidamente firmados en todas sus fojas (se podrá usar reducción de impresión para los documentos, siempre y cuando sean legibles y se encuentre correctamente rubricados por el representante o apoderado legal), de acuerdo con el **ANEXO 27.**

2.3 Documentación económica de la propuesta

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 apartado A del **REGLAMENTO**, el **INSTITUTO** solicitará a los/las **LICITANTES** la documentación económica de la proposición, la cual entregará dentro del sobre en el que presente la proposición, impresa, debidamente firmados todos los anexos de forma autógrafa y rubrica en todas sus fojas por el/la Representante o Apoderado Legal (preferentemente en hoja membretada por la empresa y foliada de manera consecutiva).

Por lo que hace a la documentación económica, adicional a la propuesta física se entregará la información **dentro de su sobre** un dispositivo de memoria (USB) en archivo Excel que contenga dicha información. En caso de existir discrepancia entre la documentación impresa, firmada y foliada de manera consecutiva y el archivo en Excel, la información que prevalecerá será la primera, es decir la firmada, impresa y foliada (la falta de los editables no será motivo de desechamiento).

- 1) **Programa general de ejecución.** – Conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas, debiendo existir congruencia con los demás programas solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con el **ANEXO 28.**
- 2) **Programa de utilización de materiales.** - Calendarizado y cuantificado por mes, identificando su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en las que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados por el/la **LICITANTE** en su proposición, de acuerdo con el **ANEXO 29.**

- 3) **Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios.** - Especificando su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los servicios; cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados por el/la **LICITANTE** en su proposición, de acuerdo con el **ANEXO 30**.
- 4) **Programa de utilización de la mano de obra.** En caso de requerir mano de obra, se especificará su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los servicios; cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados por el/la **LICITANTE** en su proposición, de acuerdo con el **ANEXO 31**.

ESTE FORMATO NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO, SE DEBERA PRESENTAR CON LA LEYENDA DE "NO APLICA".

- 5) **Programa de utilización de equipo de los servicios.** - Describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados por el/la **LICITANTE** para cada concepto de servicios en su proposición, en concordancia con el programa general de ejecución, de acuerdo con el **ANEXO 32**.
- 6) **Listado total de insumos.** - Que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo para los servicios, con la descripción de cada uno de ellos; indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; las cuales deberán ajustarse a las establecidas por el **INSTITUTO** en la convocatoria de la licitación; de acuerdo con el **ANEXO 33**.
- 7) **Precios Unitarios.** - Análisis, cálculo e integración del 100% de los precios unitarios de los conceptos de servicios solicitados en la convocatoria, estructurados por costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento y cargo por utilidad (los precios deberán ser congruentes con los que rijan en la región donde se ejecutarán los servicios y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), de acuerdo con el **ANEXO 34**.

En este mismo anexo el/la **LICITANTE**, deberá integrar los **COSTOS BÁSICOS**, conforme al **ANEXO 34.1**, necesarios para el complemento del análisis de los **PRECIOS UNITARIOS**.

En los análisis de precios unitarios cuya unidad sea pieza o juego, en el consumo de materiales preferentemente utilizarán cantidades enteras, **esto únicamente en caso de requerirse, verificar** los términos de referencia.

- 8) **Factor del salario real.** - Análisis, cálculo e integración del factor salario real de cada una de las categorías o especialidad del personal que interviene en la ejecución de los servicios, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria, para lo cual, deberá considerar el valor actual de la Unidad de Medida Actualizada (UMA); para el cálculo de las prestaciones de los trabajadores, presentando únicamente las correspondientes a las que realiza el patrón, de acuerdo con los **ANEXOS 35, 35.1 y 35.2**

- 9) **Costos indirectos.** – Análisis y desglose de los costos indirectos, los cuales estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, de campo, seguros y fianzas, contenido el resumen de los valores que el/la **LICITANTE** asigna para su postura y anexando el desglose detallado de estos costos de acuerdo con el **ANEXO 36**.
- 10) **Financiamiento.** – Análisis y desglose del costo por financiamiento, representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el/la **LICITANTE** en la ejecución de los servicios, el anticipo otorgado y el pago de las estimaciones que recibirá, así como la tasa de interés aplicable para dicho concepto, debiendo calcularse con base a un indicador económico específico (anexar fotocopia como comprobante de la fuente de la información, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, de acuerdo con el **ANEXO 37**.
- 11) **Utilidad.** – Determinación del cargo por utilidad, fijado por el/la **LICITANTE** de conformidad con lo que se establece en la presente convocatoria y de acuerdo con el **ANEXO 38**.
- 12) **Costos-Horarios.** – Análisis de los costos horarios del equipo para los servicios necesario para la ejecución de los servicios, de acuerdo en el **ANEXO 39**.
- 13) **Presupuesto de los servicios.** - Deberá integrarse por el Catálogo de conceptos incluido en la convocatoria, considerando que la correcta integración de este incluye:
Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica, de acuerdo con el **ANEXO 40**. Finalmente, el presupuesto debe de especificar la cantidad total de la propuesta en número y letra.
- 14) **Resumen por partidas.** – Resumen de la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el **INSTITUTO**, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra de acuerdo con el **ANEXO 41**. Documento que deberá ser firmado por el representante o apoderado legal del **LICITANTE** en cada una de sus fojas.

2.4 Consideraciones para la elaboración de las propuestas

Tomando en cuenta que el contrato que se adjudicará será sobre la base de precio unitario y tiempo determinado, el/la **LICITANTE** para la elaboración de su propuesta deberá considerar:

- Que se incluya toda la documentación y anexos solicitados, información y requisitos de la convocatoria.
- Las propuestas deberán ser entregadas de manera física y digitalizadas en formato PDF en un dispositivo de almacenamiento USB, además la documentación

económica en formato EXCEL; en caso de discrepancia entre la propuesta física y digital prevalecerá la propuesta física.

- Que los profesionales y técnicos propuestos e incluidos en el organigrama para llevar a cabo los servicios cuenten con la experiencia y capacidad técnica necesarias para realizarlo.
- Que la planeación integral presentada por el/la **LICITANTE** para la organización, desarrollo y conclusión de los servicios incluya una interrelación adecuada con los programas solicitados en la convocatoria y sea congruente con las especificaciones y alcances especificados en los términos de referencia establecidos en la convocatoria.
- Que los servicios presentados como realizados por el/la **LICITANTE** y su personal técnico sean comprobables y que correspondan a las características físicas y complejidad técnica especificada en los servicios requeridos por el **INSTITUTO**, presentando para tal efecto toda la información y documentación comprobatoria que permita su verificación correspondiente.
- Que todos los conceptos de los servicios se encuentren incluidos en toda la documentación presentada en la proposición.
- En la experiencia se considerará al **LICITANTE** que acredite los años con los documentos que cubran los requisitos señalados en la convocatoria.

3. JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el domicilio del **INSTITUTO** el **25 de junio de 2026**, a las **10:00 horas**, en la **Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, Piso 1** ubicada en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, presidida por los servidores públicos previamente designados por el **INSTITUTO** para tal efecto, de conformidad con lo que establece el artículo 76 fracción II del **REGLAMENTO**.

Cuando asistan invitados al acto, éstos tendrán el carácter de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La Junta de Aclaraciones **es obligatoria**, de conformidad con lo que se establece en el artículo 76, fracción I del **REGLAMENTO** y tiene por objeto dar respuesta a cualquier duda o pregunta que tengan los/las **LICITANTES** que acepten participar en el procedimiento, con respecto al contenido de la convocatoria, sus anexos y de los servicios, así como aclarar o precisar la forma y términos para la presentación de los documentos solicitados por el **INSTITUTO** o esclarecer cualquier otro aspecto técnico, administrativo y normativo que deberán tomar en cuenta los/las **LICITANTES** para el análisis, elaboración y presentación de sus proposiciones.

3.1 De la modificación de la convocatoria

El **INSTITUTO**, de conformidad con lo que establece el artículo 77 del **REGLAMENTO**, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas

modificaciones en la página web del **INSTITUTO** en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> en el apartado de Oficinas Centrales y en estrados, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Cualquier modificación de la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte integral de la misma y deberán considerarla obligatoriamente en la elaboración de la proposición.

Tratándose de modificaciones y/o aclaraciones de algún concepto del catálogo, el **INSTITUTO** entregará a los/las **LICITANTES** en dicho acto la o las hojas que contiene el o los conceptos con las modificaciones y/o aclaraciones del catálogo de conceptos, conteniendo la descripción, unidad de medida o cantidad que los/las **LICITANTES** deberán considerar dentro del análisis del precio unitario correspondiente.

3.2 De la respuesta a las dudas, preguntas y/o aclaraciones

Los/las **LICITANTES** que pretendan solicitar aclaraciones respecto al contenido de la convocatoria y documentación complementaria de la licitación pública, deberán presentar escrito por el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; cuando sus dudas o preguntas sea por la vía electrónica, se deberán de entregar las preguntas en el formato respectivo + el escrito de manifestación de interés a los correos mariano.marin@ine.mx y enrique.velazquez@ine.mx con 24 horas de anticipación al evento, y en caso que sea su deseo entregar preguntas por escrito de manera presencial, se recibirán el día y la hora programada conforme al acto de junta de aclaraciones incluyendo su escrito de manifestación de interés. En cualquiera de los dos casos, de no entregar su escrito de interés no serán respondidas sus preguntas por ausencia de interés.

Con el propósito de optimizar y agilizar el evento de junta de aclaraciones se sugiere enviar con anticipación las dudas, preguntas y/o aclaraciones de preferencia vía electrónica.

3.3 De la forma de presentación

En caso de que el/la **LICITANTE** presente solicitud de aclaración en la junta correspondiente, la convocante las recibirá y les dará respuesta, estando en posibilidad de decretar un receso para ello dependiendo del número de preguntas recibidas y se reanudar el evento cuando lo determine el **INSTITUTO**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa estableciendo referencia de la convocatoria, página, las cuales deberán de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por obscuras o confusas.

A su vez, las respuestas y aclaraciones se darán en junta pública y por escrito a los/las **LICITANTES** el día señalado para la celebración de la Junta de Aclaraciones y, de ser necesario, se determinará la fecha y hora de la siguiente junta de aclaraciones.

3.4 Consideraciones Generales

Solo se dará respuesta a las preguntas remitidas por el/la **LICITANTE** que haya aceptado por escrito participar en el procedimiento, para lo cual deberá **anexar a sus preguntas, y el escrito de interés correspondiente**.

Las modificaciones y aclaraciones que se efectúen a la convocatoria, con motivo de la celebración de la junta de aclaraciones, serán parte integrante de la misma, por lo que el/la **LICITANTE** deberá considerarlas en la preparación de su propuesta.

Tratándose de modificaciones y/o aclaraciones a alguno de los conceptos de servicios incluidas en el catálogo de conceptos, el **INSTITUTO** entregará la documentación necesaria en la que se especifiquen dichas modificaciones y/o aclaraciones, mismas que quedarán asentadas en el acta correspondiente y considerarlas el/la **LICITANTE**, dentro del análisis de costos de su proposición.

El/la **LICITANTE** podrá remitir preguntas adicionales con posterioridad a la Junta de Aclaraciones, en términos del artículo 76 fracción IX del **REGLAMENTO**, siempre que las mismas se entreguen a más tardar el sexto día natural, previo a la fecha establecida para la entrega de las proposiciones, con el objeto de que el **INSTITUTO** esté en posibilidad de remitir la o las repuestas que correspondan, a todos los participantes de la presente convocatoria.

Concluido el acto, se levantará el acta correspondiente, en la que quedará consignada la firma de los asistentes, las aclaraciones por parte del **INSTITUTO**, así como las dudas y preguntas formuladas por los/las **LICITANTES** y las respuestas correspondientes.

La o las Juntas de Aclaraciones **son obligatorias**, no obstante, en su proposición deberá anexar escrito por el que manifieste que conoce todos los cuestionamientos y preguntas formuladas por los/las otros/as **LICITANTES**, así como todas las respuestas y aclaraciones realizadas por el **INSTITUTO**, anexando copia del o las actas que se realicen, para lo cual dicha acta estará disponible para su obtención o consulta en la página electrónica: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> en el apartado Oficinas Centrales, o en su caso acudir con la debida oportunidad a las oficinas de la Jefatura de Departamento de Concursos y Contrataciones, ubicada en Periférico Sur No. 4124, piso 4, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México; en horas y días hábiles para solicitar la o las copias que correspondan del documento.

4. IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

El **INSTITUTO** se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno con las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución del Órgano Interno de Control del **INSTITUTO** y/o la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 78 del **REGLAMENTO** y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para lo cual el/la **LICITANTE** deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos.

En el caso que los/las **LICITANTES** que se encuentren en el supuesto establecido en el artículo 78 la fracción VIII del **REGLAMENTO**, podrán participar siempre que dicha información relativa a las especificaciones técnicas de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos sea proporcionada a los/las demás **LICITANTES**.

5. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

5.1 Presentación de las proposiciones

De conformidad con lo que establece el artículo 80 del **REGLAMENTO**, el Acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el lunes **07 de julio de 2026** a las **10:00 horas**, en la sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur No. 4124, piso 1, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

Los/las LICITANTES deberán presentar sus proposiciones de manera presencial, en la fecha, lugar y hora señalada en el Calendario de Actos de esta misma Convocatoria, por lo que, deberán tomar las precauciones que correspondan para llegar en tiempo y forma, por lo que acepta expresamente que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida en esta convocatoria, cuando no se cumplan estas condiciones.

Para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los/las **LICITANTES** presenten escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, escrito que podrá entregar en la junta de aclaraciones, o bien al momento de hacer la entrega de su propuesta en la fecha y hora indicada.

- a) El acto será presidido por el/la servidor/a público/a que previamente designe el **INSTITUTO**, quien será la única autoridad facultada para desechar o aceptar cualquier proposición, de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero del artículo 80 del **REGLAMENTO**.
- b) Previamente a la entrega de las proposiciones, el/la **LICITANTE** o su representante, registrará su asistencia exhibiendo identificación oficial, ya sea credencial para votar o pasaporte vigente, de conformidad con lo que establece el artículo 80 fracción II, del **REGLAMENTO**, el/la **LICITANTE** o su representante.

Una vez cerrado el recinto no se permitirá el acceso a ninguna persona, ni la introducción de documentación alguna.

- c) La entrega de las proposiciones se hará en un sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica se podrá entregar, a elección del/la **LICITANTE**, dentro o fuera de dicho sobre. La proposición deberá estar firmada de manera autógrafa en todos los anexos y rubrica en todas sus hojas y documentos por la persona física o representante legal del/la **LICITANTE**.
- d) Todos y cada uno de los documentos que forman las proposiciones, de preferencia, deberán integrarse y ordenarse en forma progresiva preferentemente foliados y en carpetas registradoras para facilitar su revisión, entregarse en sobre cerrado y anotando en la parte exterior, nombre o razón social del interesado y los datos generales de la licitación.

5.2 Apertura de las proposiciones

Una vez recibidas todas las proposiciones de forma presencial, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de acuerdo con lo que establece el artículo 80 fracción III, del **REGLAMENTO**.

- a) De conformidad con lo que establece el artículo 80 fracción IV del **REGLAMENTO**, de entre los/las **LICITANTES** que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el/la servidor/a público/a que el **INSTITUTO** designe, **rubricarán el Programa General de Ejecución y el Presupuesto de los servicios**, de cada una de las proposiciones presentadas.
- b) El **INSTITUTO** levantará el acta correspondiente, que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, así como el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 la fracción V, del **REGLAMENTO**.
- c) El acta de presentación y apertura de proposiciones podrá ser consultada por los/las **LICITANTES** en la página electrónica del **INSTITUTO**: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> en el apartado de Oficinas Centrales-

Es importante mencionar que, para cualquiera de las etapas del procedimiento, la falta de firma de alguno de los asistentes en las actas correspondientes, no invalidarán su contenido, alcances y efectos.

5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas

De conformidad con lo establecido por el artículo 84 párrafo segundo del **REGLAMENTO** y el artículo 60 de las **POBALINES**, el **INSTITUTO** revisará, analizará y evaluará las proposiciones, tanto en sus aspectos legales, técnicos como económicos.

5.3.1 Criterios para la evaluación de las proposiciones

De la documentación distinta

- a. Que el **LICITANTE** haya elaborado y presentado todos los documentos requeridos de acuerdo con los formatos incluidos en la convocatoria por el **INSTITUTO**, incluyendo la documentación complementaria;
- b. Que el **LICITANTE** acredite el capital contable mínimo solicitado;
- c. Que el **LICITANTE** manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; y
- d. Que los estados financieros auditados, el análisis y evaluación lo realizará la Dirección de Recursos Financieros, debiendo observar lo siguiente:
 1. Que los estados financieros coincidan con las cifras establecidas en la declaración anual del ejercicio de que se trate; y

2. Que cumpla con el capital contable del 20% de acuerdo con su propuesta presentada en esta convocatoria.

De la documentación técnica

- a) Que se incluya toda la documentación, anexos, información y requisitos solicitados en la convocatoria;
- b) Que los profesionales y técnicos propuestos para llevar a cabo la dirección, administración y control de los servicios cuenten con la experiencia y capacidad técnica necesarias para realizar su adecuada ejecución;
- c) Que los profesionales y técnicos responsables propuestos por el/la **LICITANTE** acrediten que cuentan con estudios de licenciatura y título en las carreras de Ingeniería o Arquitectura, según su intervención en el desarrollo de los servicios;
- d) Que el/la **LICITANTE** proponga el equipo adecuado, necesario y suficiente, para la ejecución de los servicios, sean de su propiedad o no;
- e) Que la planeación integral presentada por el/la **LICITANTE** para la organización, desarrollo y conclusión de los servicios incluya una interrelación adecuada de los programas de los servicios y sea congruente con sus características, complejidad y magnitud;
- f) Que los servicios presentados como realizados por el/la **LICITANTE** y su personal técnico sean comprobables y similares en características, magnitud y complejidad a los del objeto de la licitación y que correspondan al rubro requerido por el **INSTITUTO**, presentando para tal efecto todos los datos y documentos requeridos para su verificación respectiva;
- g) Que el procedimiento de ejecución de los servicios descritos sea aceptable y demuestre que el/la **LICITANTE** conoce los términos de referencia por realizar y que tiene la capacidad y la experiencia necesarias para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento estará acorde con el programa general de ejecución considerado en su propuesta; y
- h) Que los servicios presentados en el currículum como realizados por el/la **LICITANTE** y su personal técnico sean comprobables y similares en características, magnitud y complejidad a los que son objeto de la licitación y que correspondan al rubro requerido por el **INSTITUTO**, presentando para tal efecto todos los datos y documentos solicitados para su verificación respectiva.

5.3.2 De los programas

- a) Que el programa general de ejecución de los servicios corresponda al plazo establecido por el **INSTITUTO** en la convocatoria;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los servicios;

- c) Que los programas de suministros, así como del equipo para los servicios sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el/la **LICITANTE** y con la planeación integral de los servicios;
- d) Que la ejecución de los servicios propuestos por el/la **LICITANTE** sea congruente con los periodos presentados en los programas de la proposición;
- e) Que en el programa general de ejecución de los servicios se verifique que se incluya la totalidad de los conceptos del catálogo original, divididos en las partidas que correspondan; y
- f) Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los servicios y que los insumos propuestos por el/la **LICITANTE** correspondan con los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.

5.3.3 Equipo para la ejecución de los servicios

- a) Que el equipo para la ejecución de los servicios sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la presente licitación pública, y que los datos coincidan con la relación del equipo presentado por el/la **LICITANTE** e incluida en su proposición; y
- b) Que las características, especificaciones del equipo para los servicios (en caso de que aplique), propuestos para la ejecución de los servicios, considerados por el/la **LICITANTE**, sean las adecuadas para su desarrollo.

5.3.4 Del aspecto económico se verificará

- a) Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada;
- b) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;
- c) Que en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

5.3.5 Del presupuesto de los servicios

- a) Que en todos y cada uno de los conceptos que integran el presupuesto de la proposición, se establezca el importe de su precio unitario, sin incluir el IVA;
- b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra;
- c) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;

- d) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

5.3.6 Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios

Para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios propuestos, el/la **LICITANTE** los realizará bajo los siguientes criterios:

- a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad. Los cargos adicionales locales que en su caso procedan se deberán incluir en los costos indirectos considerados por el/la **LICITANTE**;
- b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a insumos básicos, herramienta y equipo para los servicios para la ejecución de los servicios;
- c) Que los precios básicos de adquisición de los insumos considerados en los análisis de precios correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- d) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, bastando para tal efecto la aplicación de un porcentaje sobre el monto de mano de servicios requerida, para la ejecución del concepto de servicios de que se trate;
- e) Que los costos horarios por la utilización del equipo para los servicios requerido para la ejecución de los servicios se hayan determinado por hora efectiva de trabajo y, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

5.3.7 De los análisis de costos directos

Se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo siguiente:

- a) Que los costos de los insumos considerados por el/la **LICITANTE** sean congruentes con la relación de los costos básicos y con los requerimientos especificados en esta convocatoria;
- b) Que los costos horarios del equipo para los servicios para la ejecución de los servicios se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los servicios.

5.3.8 Del análisis de costo indirecto

- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo; y

- b) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

5.3.9 Del análisis y cálculo del costo financiero

El procedimiento para el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, lo realizará el/la **LICITANTE** considerando lo siguiente:

- a) Que en los ingresos por concepto del pago de las estimaciones se considere la periodicidad y su plazo de trámite y pago;
- b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico: Tasa de Interés, interbancario y de Equilibrio, Tasa interbancaria Promedio o Costo Porcentual Promedio, debiendo el/la **LICITANTE** especificarlo y comprobarlo en su propuesta;
- d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución, valorizado con montos mensuales;
- e) Que en el rubro de ingreso se aplique el importe de las estimaciones que se habrán de presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación y pago;
- f) Que el interés aplicado sea congruente con el indicador económico seleccionado por el/la **LICITANTE**;
- g) Que el importe de los egresos esté determinado por la suma del costo directo, más el indirecto y, en general, cualquier otro gasto requerido, según el programa de ejecución;
- h) Que las operaciones aritméticas estén correctas;
- i) Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta la conclusión del programa de ejecución;
- j) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;
- k) Que los programas específicos de erogaciones de insumos y equipo sean congruentes con el programa de erogaciones establecido para la ejecución de los servicios.

5.3.10 Del cargo por utilidad

Que el cargo por utilidad fijado por el/la **LICITANTE** se haya considerado de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 inciso 4) "El cargo por utilidad" del **REGLAMENTO** y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

En este cargo, se deberán considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

5.4 Mecanismo de evaluación

Con fundamento en el artículo 60 de las "**POBALINES**", las propuestas que se reciban en el acto de apertura de proposiciones se evaluarán a través del criterio de puntos y porcentajes.

Con apego en lo establecido por los artículos 84 párrafo quinto, 85 inciso B del **REGLAMENTO**, y 60 de las "**POBALINES**", el mecanismo de puntos y porcentajes consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **INSTITUTO**, en la presente licitación pública.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que el **INSTITUTO** tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas. Las proposiciones de los **LICITANTES** que presenten una falla, una incongruencia, inconsistencia, u omisión será causal de desechamiento derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **INSTITUTO**.

Se verificará la congruencia entre la propuesta y el anexo técnico, así como la propuesta económica de cada **LICITANTE**.

El **INSTITUTO** podrá verificar la información y referencias proporcionadas por los **LICITANTES**; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias a los clientes presentados en su propuesta.

Será requisito indispensable para la evaluación que los **LICITANTES** presenten la **totalidad de los documentos** solicitados en la presente convocatoria de lo contrario será causa de desechamiento.

El fallo de adjudicación del contrato correspondiente se dará a favor del **LICITANTE** que haya obtenido el mayor puntaje o porcentaje total en las evaluaciones técnica y económica. **El puntaje mínimo para que una propuesta sea aceptable será de 80 (ochenta) puntos.**

En caso de empate en el puntaje o porcentaje total entre dos o más **LICITANTES**, la adjudicación se efectuará a favor de aquel **LICITANTE** que demuestre documentalmente contar con mayor experiencia en servicios similares a los del objeto de la licitación pública.

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN DEL LICITANTE

A. PROPOSICIÓN PARTE TÉCNICA
1. EVALUACIÓN DEL LICITANTE

Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
a) Experiencia del licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en servicios similares	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria.</p> <p>Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber supervisado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria.</p> <p>Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando servicios similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple.</p> <p>Se cuantificará el plazo de experiencia en servicios similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2018.</p> <p>El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito</p>	9	100%

Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
			<p>obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.</p>		
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del licitante en servicios similares				9	100%
b) Especialidad del licitante en servicios similares	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria.</p> <p>Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria.</p> <p>Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple.</p> <p>Se cuantificará el número de contratos en servicios similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva.</p> <p>El Licitante que cumpla con un mínimo de 6 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el</p>	3.5	50%

Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
			<p>Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.</p>		
		Acreditación de la especialidad integral del licitante	<p>El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo, misión y valores. ▪ Historia. ▪ Organigrama empresarial. ▪ servicios ejecutados. ▪ Cartera de clientes. ▪ Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) ▪ Infraestructura operativa <p>Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	3.5	50%

Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad del licitante en servicios similares				7	100%
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal operativo	<p>El licitante deberá presentar relación del personal operativo encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de servicios que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará.</p> <p>Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	2	25%
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	<p>El licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará.</p> <p>Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados</p>	2	25%

Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
			con las Mismas.		
		Acreditación de capacidad del representante técnico	<p>El licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los servicios el cual fungirá como superintendente de los servicios, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en servicios similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 4 (cuatro) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables.</p> <p>Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	2	25%
		Acreditación capacidad técnica del equipo	<p>El licitante deberá presentar relación de equipo de medición técnica, de laboratorio, transporte y activos de oficina para la ejecución de los servicios sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual.</p> <p>Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados,</p>	2	25%

Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
			el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%
d) Capacidad económica	Anexo 8	Acreditación de cumplimientos fiscales	<p>El licitante deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el Instituto Nacional Electoral para la ejecución de los servicios objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la información que a continuación se describe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Declaración Fiscal Anual del ejercicio fiscal 2025, agregando su comprobante de pago. ▪ Declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta ante el SAT con acuse de recibo y sello digital. ▪ Estados financieros auditados de los ejercicios fiscales 2024 y 2025 conforme se establece en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación. <p>Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente sin observaciones la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	1.5	25%

Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
		Acreditación de capacidad financiera	<p>Para la acreditación de la capacidad financiera, se considerará la oferta económica del Licitante antes del impuesto al valor agregado, debiendo contar como mínimo un capital contable igual o mayor al 20% de su oferta económica.</p> <p>Capital Contable > o = 20% (Oferta económica del licitante)</p> <p>Se otorgará puntaje proporcional al Licitante que acredite capital contable igual o mayor al 20% de su oferta económica, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como rango entre el 20% y 40% de capital contable:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2.5 puntos quien acredite de entre el 20% y 29% de su oferta económica. ▪ 3.5 puntos quien acredite de entre el 30% y 39% de su oferta económica. ▪ 4.5 puntos quien acredite más del 40% de su oferta económica. 	4.5	75%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad económica				6	100%

A. PROPOSICIÓN PARTE TÉCNICA

2. EVALUACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN

Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
e) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los servicios	<p>El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos durante las fases de ejecución de los servicios (inicio, desarrollo, conclusión y finiquito), incluyendo al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de la metodología para la prestación de los Servicios ▪ Protocolo de comunicación y flujo de información. ▪ Gestión de riesgos y alertas tempranas. ▪ Plan de seguridad, salud y medio ambiente. ▪ Gestión y control del proyecto ejecutivo. ▪ Protocolo de pruebas, puesta en marcha y entrega-recepción. ▪ Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. ▪ Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. ▪ Descripción utilización de equipos propuestos. ▪ Descripción logística de tiempo de ejecución. ▪ Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad. <p>Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.</p> <p>El licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.</p>	10.5	70%

Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
	Anexo 28	Programación general de la ejecución	<p>El licitante deberá presentar Programa general de ejecución del servicio, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas.</p> <p>Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados.</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	0.9	6%
	Anexo 30	Programación de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios.	<p>El licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios, donde especificar su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los servicios; cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición.</p> <p>Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución.</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto</p>	0.9	6%

Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
			Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
	Anexo 31	Programación de utilización de personal operativo	<p>El licitante deberá presentar Programa de utilización de la personal operativo, donde se especificará su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los servicios; cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición.</p> <p>Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución.</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	0.9	6%
	Anexo 32	Programación de utilización de equipo de supervisión.	<p>El licitante deberá presentar Programa de utilización de equipo de supervisión, describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados para cada concepto de servicios en su proposición.</p> <p>Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución.</p>	0.9	6%

Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
			El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
	Anexo 33	Insumos de supervisión	<p>El licitante deberá presentar listado total de insumos de supervisión que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por consumibles y materiales indirectos más significativos con la descripción de cada uno de ellos; indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.</p> <p>Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional al número de insumos significativos propuestos a emplear por cada rubro.</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	0.9	6%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico				15	100%

Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
f) Capacidad del personal técnico propuesto	Anexo 19	Personal técnico responsable de los servicios	<p>El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los servicios que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Carta de compromiso ▪ Años de experiencia requeridos ▪ Curriculum Vitae ▪ Título profesional / Cedula profesional ▪ En su caso, Constancia grados superiores ▪ Competencia o Perfil ▪ Dominio de herramientas <p>Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INSTITUTO, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro.</p>	16	100%

Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
			<p>El puntaje (16 puntos) del subrubro para el “Personal Técnico Responsable de los Servicios” se asignará a los perfiles solicitados de la siguiente manera:</p>		
			<p>Coordinador de supervisión</p> <p>Mínimo 4 años de experiencia en puesto similares, habiendo liderado al menos dos proyectos de supervisión de gran complejidad.</p> <p>Se otorgará el puntaje indicado al coordinador de supervisión que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de supervisión, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.</p>	4	25%
			<p>Director Responsable de Obra</p> <p>Mínimo 3 años como supervisor técnico o control de obra de proyectos de edificación de alta especialidad o edificios institucionales de complejidad.</p> <p>Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.</p>	4	25%
			<p>Asesor en seguridad estructural</p> <p>Mínimo 3 años como Asesor en seguridad estructural o en puestos similares en proyectos supervisión, realizando diseño y cálculo de estructuras complejas, revisión de proyectos ejecutivos estructurales y dictaminación estructural de inmuebles.</p> <p>Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de</p>	1.2	7.5%

Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
			experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.		
			<p>Asesor en instalaciones e instalaciones especiales</p> <p>Mínimo 2 años en servicios como Asesor en instalaciones e instalaciones especiales o puestos similares, en supervisión o diseño de redes e instalaciones especiales complejas.</p> <p>Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.</p>	1.2	7.5%
			<p>Supervisor de obra civil</p> <p>Mínimo 2 años en proyectos como supervisor residente, residente de obra o jefe de frente en proyectos de magnitud similar.</p> <p>Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.</p>	1.6	10.0%
			<p>Supervisor de instalaciones electromecánicas (supervisor tipo A)</p> <p>Mínimo 2 años en proyectos como como supervisor residente o supervisor en obras de edificación comercial, institucional o industrial.</p> <p>Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.</p>	1.2	7.5%

Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
			<p>Supervisor de instalaciones especiales (Supervisor tipo A)</p> <p>Mínimo 2 años en proyectos como supervisor o residente especializado en sistemas tecnológicos para edificios inteligentes, corporativos o infraestructura institucional.</p> <p>Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.</p>	1.2	7.5%
			<p>Supervisor de control documental (supervisor tipo C)</p> <p>Mínimo 1 año en oficinas de control de obra, coordinaciones de proyectos o gerencias de supervisión.</p> <p>Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple</p>	0.8	5.0%
			<p>Ingeniero topógrafo</p> <p>Mínimo 1 año como jefe de topografía, ingeniero topógrafo de supervisión o comisionado de trazo en obras de infraestructura, edificación vertical o vialidades.</p> <p>Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.</p>	0.8	5.0%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto				16	100%

Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
g) Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Anexo 20	Personal con discapacidad	<p>Los puntos indicados, se otorgará al licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas.</p> <p>La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.</p>	2	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad				2	100%
i) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	<p>Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los servicios. ▪ Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones. ▪ Manifestación de la planeación integral de los servicios. ▪ Capacidad técnica. ▪ Manifestación de planta laboral con discapacidad. ▪ Acreditación de experiencia ▪ Datos básicos del personal operativo ▪ Datos básicos del personal técnico ▪ Designación del representante técnico responsable de los servicios ▪ Datos básicos de equipo 	3.5	50%

Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Manifestación de contratos vigentes ▪ Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria <p>Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.</p>		
	Anexos del 28 al 41	Integración de la propuesta económica	<p>Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta económica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa general de ejecución. ▪ Programa de utilización de equipos para la supervisión ▪ Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios. ▪ Programa de utilización de personal operativo. ▪ Listado total de insumos para la supervisión. ▪ Precios Unitarios. ▪ Factor del salario real. ▪ Costos indirectos. ▪ Financiamiento. ▪ Utilidad. ▪ Costos-Horarios. ▪ Presupuesto de los servicios. ▪ Resumen por partidas. 	3.5	50%

Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
			Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta técnica . La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.		
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la Integración de la proposición				7	100%

TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN LOS RUBROS: Experiencia del licitante en servicios similares, especialidad, capacidad técnica, capacidad económica, alcance técnico, capacidad del personal técnico propuesto, Instalaciones y equipo, Integración de la proposición,	70	70.00 %
---	-----------	----------------

B. PROPOSICIÓN PARTE ECONÓMICA

1 Desviación del importe de la proposición

Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
Desviación del importe de la proposición		Propuesta Económica	<p>Para la evaluación de este rubro la convocante revisará las propuestas económicas determinada(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado.</p> <p>Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en esta convocatoria en términos del artículo 72 inciso A del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> El formato debe de integrar la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. Deberá integrarse por el catálogo de conceptos considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. <p>En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones o información al licitante en términos del artículo 65 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios</p>	30	100%

Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
			<p>Relacionados con las Mismas y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en esta convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, por lo que, de ser el caso, el licitante, obtendrá cero.</p> <p>Los puntos indicados, se otorgarán al licitante que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y cumpla con lo establecido en los párrafos anteriores.</p> <p>Para la distribución de los puntos indicados en la Tabla de puntaje y determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado sin IVA, por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:</p> $PPAj = 30 \times \left(\frac{PSPMB}{PPj} \right)$ <ul style="list-style-type: none"> ▪ PPAj: Puntos o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado. ▪ PSPMB: Proposición Solvente con el Precio Más Bajo. ▪ PPj: Precio de la Proposición "j" <p>El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la verificación y evaluación.</p>		
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del importe de la proposición				30	100%
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO: Desviación del importe de la proposición				30	30.00 %
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN				100	100.0%

6. CASOS EN LOS QUE SE DESECHARÁ UNA PROPOSICIÓN, EN EL QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

6.1 Causas para el desechamiento de una propuesta.

Con fundamento en el artículo 86 del **REGLAMENTO**, será motivo para desechar alguna proposición, las siguientes causas:

- a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento solicitado en la convocatoria;
- b) El incumplimiento de cualquiera de los requerimientos, documentación y condiciones legales, establecidas por el **INSTITUTO** en el presente **REGLAMENTO**.
- a) En caso de que los precios de insumos o presupuesto total de los servicios se encuentren fuera de mercado.
- b) La falta de congruencia de uno o más documentos en la propuesta económica entre sí, será motivo de desechamiento.
- c) No integrar la propuesta conforme a la convocatoria y sus requisitos, y existan incongruencias.
- d) Los requisitos que, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los servicios por realizar, sean consideradas expresamente en la convocatoria y que sean estrictamente necesarios para la evaluación de las proposiciones o la realización de los servicios.
- e) Se acredite que la información o documentación proporcionada por el/la **LICITANTE** es falsa;
- f) Se ubique en alguno de los supuestos señalados en las fracciones del artículo 78 del **REGLAMENTO** o artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- g) Se compruebe que algún/a **LICITANTE** ha acordado con otro/a u otros/as elevar los costos de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los/las demás **LICITANTES**;
- h) El/la **LICITANTE** haya omitido en su propuesta, las aclaraciones, respuestas o puntualizaciones emitidas en la(s) junta(s) de aclaraciones que se haya(n) efectuado, o en las aclaraciones posteriores a la(s) junta(s) de aclaraciones;
- i) Proponga un plazo de ejecución mayor al establecido por el **INSTITUTO**;
- j) Proponga equipo que no reúna las características técnicas para la ejecución de los servicios, ni garantice la elaboración de los servicios;
- k) No entregar los estados financieros auditados o el capital contable solicitado.

- l) No cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria;
- m) No cumplir con los requerimientos económicos establecidos en la convocatoria;
- n) Que los demás insumos propuestos no cumplan con las normas de calidad requeridas por el **INSTITUTO** en la convocatoria y términos de referencia.
- o) Incluya cargos y conceptos indebidos o no considerados en la presente convocatoria.
- p) Dejar de asistir a los actos obligatorios de la convocatoria; y
- q) Será causa de desechamiento el no cumplir con 80 (ochenta) puntos mínimos de la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes.

6.2 Declaración desierta de la licitación

De conformidad con lo que establece el artículo 91 del **REGLAMENTO**, será motivo para declarar desierto el procedimiento, las siguientes causas:

- a) Cuando ninguna persona haya aceptado participar en el procedimiento de licitación pública;
- b) Cuando los precios de los servicios propuestos por los/las **LICITANTES** no fueren aceptables;
- c) Cuando ninguna propuesta reúna los requisitos establecidos en la convocatoria; y
- d) Cuando el importe total propuesto por los/las **LICITANTES** en sus proposiciones no pueda ser cubierto por el **INSTITUTO**, para llevar a cabo los servicios objeto de la presente licitación pública.

6.3 Causas en la que se podrá cancelar el procedimiento de contratación

De conformidad con lo que establece el artículo 89 del **REGLAMENTO**, el **INSTITUTO** podrá cancelar el procedimiento de contratación a que se refiere la presente convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a el **INSTITUTO**. El motivo de la decisión de cancelar el procedimiento se hará del conocimiento de los/las **LICITANTES**.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el **INSTITUTO**, adjudicará el contrato respectivo, al **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación que se establecen, de conformidad con el **REGLAMENTO** y las **POBALINES**, a favor de licitante que haya obtenido el mayor puntaje o porcentaje total en las evaluaciones técnica y económica. El puntaje mínimo para que una propuesta se aceptable será de 80 (ochenta) puntos.

En caso de empate en el puntaje o porcentaje total entre dos o más licitantes, la adjudicación se efectuará a favor de aquel licitante que demuestre documentalmente contar con mayor experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación pública.

7.1 Formalización del Contrato

En el acta de fallo se establecerá la fecha, lugar y hora en que se firmará el contrato, la cual quedará comprendida dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo, mismo que el/la **LICITANTE** adjudicado/a se obliga a firmar.

7.2 De la documentación para la formalización del Contrato

De conformidad con lo que establecen el artículo 85 de las **POBALINES**, el/la **LICITANTE** que resulte adjudicado/a, previamente a la firma del contrato respectivo, deberá entregar al **INSTITUTO** copia de los documentos notariales que **acrediten su existencia legal y la personalidad jurídica** de su representante o apoderado/a legal, con las facultades legales expresas para obligarse y contratar en nombre y representación de esta, tanto para personas morales como físicas, de acuerdo con la siguiente relación:

- a) Acta constitutiva y modificaciones que, en su caso, se hayan realizado, inscritas en el Registro Público de Comercio;
- b) Poder notarial que lo/la acredite para realizar actos de administración;
- c) En caso de persona física, acta de nacimiento;
- d) Identificación oficial vigente del/la representante legal;
- e) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
- f) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz o predial) cuya antigüedad no sea mayor a dos meses; y
- g) Documentos vigentes del SAT, en el que se emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, así como los documentos vigentes actualizados del Instituto Mexicano de Seguridad Social e INFONAVIT en donde se emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones de seguridad social.

El **LICITANTE** ganador acepta que se le podrá requerir en cualquier momento durante la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, con la finalidad que el **INSTITUTO** tenga la certeza del cumplimiento de la normatividad de los trabajadores que emplee para la ejecución de los servicios.

- h) Registro en el padrón de contratistas del **INSTITUTO**. Una vez adjudicados los servicios, el **LICITANTE** ganador deberá inscribirse en el Padrón de contratistas del **INSTITUTO** en caso de no estar inscrito.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el/la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, mismos que deberán presentar la documentación antes citada y a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

7.3 No formalización del Contrato

En el acta de fallo se establecerá la fecha, lugar y hora en que se firmará el contrato, la cual quedará comprendida dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo, mismo que el/la **LICITANTE** adjudicado/a se obliga a firmar, apercibido de que, de no hacerlo por causas imputables a él, como información incompleta o ausente o falsa entre otros, será sancionado en términos del Título Décimo Primero del **REGLAMENTO**.

La notificación del fallo obligará al **INSTITUTO** y al/la **LICITANTE** adjudicado/a (contratista), a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o en la Convocatoria. En caso de existir incumplimiento por causas imputables a alguna de las partes, serán sancionados de conformidad con el Título Décimo Primero del **REGLAMENTO**.

- a) Si el/la **LICITANTE** adjudicado/a (contratista) no entregase la fianza de garantía de anticipo, o de cumplimiento de contrato o si no firmare el contrato en la fechas, hora y lugar establecidos en el fallo y/o la Convocatoria y en defecto a tales previsiones, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, por causas imputables al mismo, el contrato correspondiente no podrá formalizarse y será motivo suficiente para que el **INSTITUTO** lo sancione en los términos del artículo 168 del **REGLAMENTO**.

En este caso, el **INSTITUTO** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al/la **LICITANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el **INSTITUTO**, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

- b) Asimismo, en el supuesto de que el/la **LICITANTE** adjudicado/a (contratista), no se encuentre al corriente en sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y se niegue a celebrar el convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtenga por los servicios que se pretende contratar, se entenderá que se niega a firmar el contrato y por lo tanto será sancionado igualmente, en los términos del artículo 168 del **REGLAMENTO**.
- c) No haber entregado la información solicitada para la formalización del contrato.

7.4 Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato iniciará a partir de la notificación del fallo de la licitación y las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo y finalizará hasta la firma del acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones entre las partes.

7.5 Administración del contrato y supervisión de los servicios

De conformidad con el artículo 116 del **REGLAMENTO**, el administrador del contrato será el responsable de supervisar que los servicios se desarrollen en los términos establecidos en su clausulado desde su firma y hasta la extinción de las obligaciones y será el enlace entre el/la Residente de servicios y las autoridades del **INSTITUTO**. Actuará como representante del

INSTITUTO ante los contratistas y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los servicios o derivados de ellos, será designado por el titular de la Dirección de Obras y Conservación.

Asimismo, el **INSTITUTO** previamente al inicio de los servicios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 y 117 del **REGLAMENTO**, designará a través de la Dirección de Obras y Conservación al/la servidor/a público/a responsable de la Residencia cuyas funciones principales serán las de supervisar, vigilar, controlar y concluir los servicios objeto de la presente licitación.

8. CONDICIONES DE PAGO

8.1 Generalidades

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102, fracción I del **REGLAMENTO**, el contrato que adjudicará el **INSTITUTO** será sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, por lo que la remuneración o pago que deba cubrirse al/la **LICITANTE** adjudicado/a (Contratista), se realizará por concepto de trabajo totalmente terminado y de conformidad con lo que establece el artículo 103 del **REGLAMENTO**.

La ejecución de los conceptos de servicios incluidos en las estimaciones, deberán corresponder y ser congruentes con la secuencia y plazo previsto para tal efecto, en el programa general de ejecución de los servicios y en el contrato respectivo.

8.2 Forma de pago

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 párrafo segundo del **REGLAMENTO**, el pago lo realizará el **INSTITUTO** en moneda nacional y mediante la formulación y autorización de estimaciones mensuales, de acuerdo al Programa General de Ejecución incluido en la proposición, cuyas fechas de corte se establecen los días uno y dieciséis de cada mes de conformidad con el artículo 112 de las **POBALINES**, previa revisión y aprobación del/a Residente de trabajo y la autorización del Director de Obras y Conservación para el pago correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:

1. El/la **LICITANTE** adjudicado/a (Contratista) elaborará y entregará mensualmente al **INSTITUTO**, las estimaciones que incluyan únicamente cantidades y conceptos de servicios que se encuentren totalmente terminados en el periodo;
2. El **INSTITUTO** a través de la residencia de trabajo al recibir las estimaciones verificará que los conceptos de servicios se encuentren totalmente terminados, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la convocatoria y que incluya toda la documentación y requerimientos técnicos y administrativos que correspondan;
3. El análisis y cálculo de los importes incluidos en las estimaciones, para efectos de revisión, aprobación y autorización del pago correspondiente, se deberán considerar los derechos e impuestos que les sean aplicables, en los términos de las leyes fiscales;
4. Para la revisión, aprobación y, en su caso, autorización del pago correspondiente, de los conceptos de servicios que ejecute totalmente el/la **LICITANTE** adjudicado/a, se utilizará el programa general de ejecución de los conceptos de servicios incluidos en la proposición;

5. El/la **LICITANTE** adjudicado/a será responsable de que las estimaciones incluyan toda la documentación y requerimientos establecidos por el **INSTITUTO**, mismos que se especifican en el artículo 123 del REGLAMENTO, por lo que cualquier presentación incorrecta, o tardía de dicha documentación, que repercuta en el atraso del pago de la estimación, no será motivo para que el/la **LICITANTE** adjudicado/a solicite el pago de gastos financieros; y
6. El ingreso de las estimaciones autorizadas por el **INSTITUTO** para su trámite y pago correspondiente, lo deberá realizar el/la **LICITANTE** adjudicado/a, en las oficinas de la Dirección de Obras y Conservación, ubicadas en Periférico Sur 4124, piso 4, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México. El **INSTITUTO** deberá realizar el pago de dichas estimaciones dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que las partes hubieren aceptado y firmado la estimación y cuya fecha se hará constar en la bitácora; lo anterior de conformidad con el artículo 124, párrafo segundo del **REGLAMENTO**; y
7. El pago de las estimaciones por los servicios totalmente realizados las podrá realizar el **INSTITUTO** mediante transferencia electrónica, para lo cual el/la **LICITANTE** que resulte adjudicado/a, deberá entregar previamente su número de cuenta CLABE y copia del estado de cuenta bancario en la Dirección de Obras y Conservación.

8.3 De la integración de las estimaciones

De conformidad con lo que establece el artículo 123 del **REGLAMENTO** y de acuerdo con el tipo de contrato que se formalizará, las estimaciones presentadas por el/la **LICITANTE** adjudicado/a para la aprobación del trámite de pago correspondiente, deberán integrarse con toda la documentación que se relaciona a continuación, por lo que cualquier presentación incorrecta, incompleta o tardía de dicha documentación que repercuta en el atraso del pago de la estimación, no será motivo para que el/la **LICITANTE** adjudicado/a solicite el pago de gastos financieros:

- **Factura:** En la que se establezca la cantidad total de la estimación más el Impuesto al Valor Agregado (CFDI de ingresos), así como, en su caso, la nota de crédito en la que se establezca la cantidad que se amortizará del anticipo (CFDI de egresos).
- **Generadores de obra:** De cada uno de los conceptos de trabajo establecidos en el presupuesto de los servicios.
- **Álbum fotográfico:** Presentando las fotografías necesarias que demuestren la total terminación de cada uno de los conceptos de servicios incluidos en la estimación y, en su caso, las que describan gráficamente el desarrollo del proceso constructivo de las mismas.
- **Notas de bitácora:** Copia de las notas de bitácora relacionadas directamente con el inicio, desarrollo y conclusión de cada uno de los conceptos de trabajo incluidos en la estimación.

Dichos documentos se acompañarán de los siguientes requisitos:

- **Cuerpo de la estimación:** Integrada por los formatos que para tal efecto le apruebe el **INSTITUTO**, los cuales incluirán: carátula, estado de cuenta del contrato, resumen de

estimaciones, avances físicos y financieros, así como la relación de los conceptos de los servicios que se encuentren totalmente terminados e incluidos en la estimación.

- **Controles y/o certificados de calidad:** Pruebas de laboratorio y los certificados que correspondan, de los insumos que intervienen en los conceptos de servicios, establecidas en el contrato u ordenadas por la residencia.
- **Avances físicos y financieros del contrato:** Programa mediante gráfica de Gantt, en el que se establezcan los porcentajes de los avances físicos y financieros de los servicios de construcción, mediante el análisis comparativo de los servicios programados contra los realmente ejecutados hasta la estimación presentada, de acuerdo con el presupuesto de los servicios y al programa general de ejecución de los conceptos de los servicios.

Asimismo, el/la **LICITANTE** adjudicado/a se coordinará con la Residencia para definir los formatos que integrarán las estimaciones de servicios, con el objeto de presentarlas ante el **INSTITUTO** para su revisión y, en su caso, aprobación correspondiente.

Para efectos de solicitar el pago de los conceptos de servicio(s) incluido(s) en las estimaciones, el/la **LICITANTE** adjudicado/a las entregará oportunamente a la Residencia acompañados de toda la documentación complementaria antes citada, para que previa verificación física y documental de la total terminación de estas, las entregue por escrito a la Residencia del **INSTITUTO**.

La Residencia dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la recepción de las estimaciones, revisará, y en su caso, aprobará el ingreso de estas para el trámite de pago correspondiente. Las diferencias técnicas o numéricas que se encuentren en dichas estimaciones deberán resolverse o, en su caso, dejarlas pendientes para incluirlas en la siguiente estimación.

8.4 De los anticipos que se otorga

El **INSTITUTO** entregará a el/la **LICITANTE** adjudicado/a el anticipo para el inicio de los servicios objeto de la presente convocatoria, correspondiente al **20% (veinte por ciento)** del monto total de la proposición, de conformidad con lo que se establece en el artículo 113, párrafo tercero, fracción III, del **REGLAMENTO** y en el artículo 168 de las **POBALINES**.

El importe del anticipo se ministrará de manera proporcional a cada ejercicio fiscal y estará sujeto invariablemente al programa de erogaciones presentado por el contratista en su propuesta técnica y económica. En consecuencia, el número de anticipos anuales corresponderá al número de ejercicios fiscales que abarque la ejecución de los servicios, garantizando que en cada ejercicio se entregue únicamente el porcentaje proporcional que corresponda al monto de los servicios a ejecutar en dicho periodo, y deberá ser considerado obligatoriamente por los/las **LICITANTES** para la realización de sus proposiciones y se otorgará con la presentación del CFDI del anticipo correspondiente.

La amortización del anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por concepto de los servicios, totalmente ejecutados, la solicitud del siguiente anticipo se tramitará una vez que se entregue el documento probatorio el cual compruebe se encuentra amortizado.

Las garantías de los anticipos se liberarán una vez que se hayan amortizado totalmente el monto de los anticipos otorgados por cada ejercicio fiscal.

9. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL

El/la **LICITANTE** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al **INSTITUTO** o se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a este, el/la **LICITANTE** adjudicado/a se obligará a sacar a salvo y en paz al **INSTITUTO** frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el **INSTITUTO** dará aviso al/la **LICITANTE** adjudicado/a para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el/la **LICITANTE** adjudicado/a no pueda cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el **INSTITUTO** dará por rescindido el contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento de este o en su caso, de la garantía por vicios ocultos.

10. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Cuando el/la **LICITANTE** adjudicado/a o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

11. RESPONSABILIDAD LABORAL

El/la **LICITANTE** adjudicado/a será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del contrato y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al **INSTITUTO** de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario. En su caso, el/la **LICITANTE** adjudicado/a será responsable de sacar en paz y a salvo al **INSTITUTO** de cualquier reclamación de sus trabajadores, o en su caso de los subcontratistas, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al **INSTITUTO** por esta circunstancia.

12. MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad con lo que establecen los artículos 126 del **REGLAMENTO** y 122 de las **POBALINES**, por razones fundadas y explícitas, el **INSTITUTO** podrá modificar los contratos a precios unitarios en monto o plazo mediante convenios, siempre y cuando con estos convenios, considerados conjunta o separadamente, no se rebase el veinticinco por ciento del monto o plazo pactado en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales del proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento del presente **REGLAMENTO**.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello mediante el dictamen correspondiente.

Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento del presente **REGLAMENTO**.

13. DE LAS GARANTÍAS

El/la **LICITANTE** que resulte adjudicado/a deberá presentar las garantías que establece el artículo 112 del **REGLAMENTO**, de acuerdo con lo siguiente:

13.1 Garantía de Anticipo

De conformidad con lo que establecen los artículos 113 fracción III del **REGLAMENTO**, y 167 de las **POBALINES**, el/la **LICITANTE** adjudicado/a, a fin de garantizar el otorgamiento del anticipo establecido en la convocatoria, mismo que se establecerá en el contrato que se formalizará, deberá entregar previamente a la firma del contrato y a satisfacción del **INSTITUTO**, la fianza expedida a favor del **INSTITUTO** por el 100% (cien por ciento)) del monto del anticipo previsto en el programa de ejecución de los servicios de acuerdo al ejercicio fiscal correspondiente, más el Impuesto al Valor Agregado (**ANEXO 42**).

La garantía del anticipo que reciba el/la **LICITANTE** adjudicado/a, deberá constituirla mediante póliza de fianza expedida por institución mexicana de fianzas legalmente constituida y debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, sujeta a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, previamente a que se ponga a disposición el anticipo, o en su defecto, dentro de los 15 (quince) días posteriores a la notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato y en los términos establecidos en el artículo 113 párrafo segundo del **REGLAMENTO**, la cual entregará en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de la Dirección de Obras y Conservación, ubicadas en Periférico Sur 4124, piso 4, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

Cuando el/la **LICITANTE** adjudicado/a no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, no procederá el diferimiento al que se refiere el artículo 113 del **REGLAMENTO** y, por lo tanto, deberá iniciar los servicios en la fecha establecida originalmente o la no celebración del contrato a consideración del **INSTITUTO**.

13.2 Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo que establece el artículo 114 del **REGLAMENTO**, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 169 de las **POBALINES**, el/la **LICITANTE** adjudicado/a, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, debiendo entregar previamente a la firma del mismo, a favor y a plena satisfacción del **INSTITUTO**, la fianza de garantía por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con el **ANEXO 43**.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirla el/la **LICITANTE** adjudicado/a, previamente a la fecha establecida en el fallo para la firma del contrato, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de la Dirección de Obras y Conservación, ubicadas

en Periférico Sur 4124, piso 4, C.P. 01900, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, a través de póliza de fianza expedida por institución mexicana de fianzas legalmente constituida y debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual permanecerá vigente hasta que el **INSTITUTO** reciba a satisfacción los servicios contratados y manifieste su conformidad con la cancelación de la misma.

13.3 Garantía de vicios ocultos

Concluidos los servicios y recibidos formalmente por el **INSTITUTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del **REGLAMENTO**, y de acuerdo en lo señalado en el artículo 171 de las **POBALINES**, el/la **LICITANTE** adjudicado/a deberá constituir una garantía, por un periodo de doce meses, para responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que entregará previamente a la celebración del acto de entrega de los servicios o en su defecto, en el mismo acto, recibiendo a cambio la constancia de recepción correspondiente, dicha garantía deberá constituirla de la siguiente manera:

Póliza de fianza expedida por institución mexicana de fianzas legalmente constituida y debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los servicios, sin IVA; presentar un carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del monto total ejercido de los servicios, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

El licitante que opte por una fianza deberá considerar el formato del **ANEXO 44**.

El **INSTITUTO** podrá presentar reclamación de esta dentro del periodo de vigencia estipulado en dicha garantía, e incluso, dentro del plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente en que concluya su vigencia.

Las presentes garantías son independientes de las consideradas en los términos de referencia, en caso de estar contempladas.

14. PÓLIZAS DE SEGUROS

La persona contratista deberá presentar un seguro contra todo riesgo y de responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros en los bienes y en sus personas por el 10% (diez por ciento) del total de la propuesta económica, IVA incluido, a partir de la fecha de inicio de los servicios y cuando haya convenios modificatorios, máximo 10 días hábiles posteriores a la firma del mismo. Dicho seguro deberá estar vigente durante todos los servicios hasta la firma del acta de entrega recepción.

Cuando durante la ejecución de lo contratado ocurran daños a terceros en los bienes y en sus personas, el **INSTITUTO** exigirá a la persona contratista la reparación o indemnización correspondiente.

15. MANIFESTACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Para los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obras pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el/la **LICITANTE** deberá autorizar hacer público "la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales", en términos de la regla 2.1.24 "Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales se consultará a través de la ejecución en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT, para lo cual se debe ingresar la clave en el RFC o CURP a consultar.

Adicionalmente, con objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR** dictado en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2024, para la obtención de la **Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**", el cual establece que en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos

federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior, el/la **LICITANTE** al/la que se le adjudique el contrato, deberá presentar en previo a la firma del contrato la "**Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**" vigente y positiva, para la contratación respectiva, de acuerdo con lo siguiente:

- El/la **LICITANTE** para obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- Ingresarán en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su firma electrónica.
- Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión la que tendrá una vigencia durante el plazo de 15 días naturales que el **LICITANTE** tiene para la firma del contrato correspondiente, de conformidad con el acuerdo **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** de fecha 25 de abril

del 2023 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo del 2023 disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" publicadas en el DOF el 22 de septiembre del 2022.

- Tratándose de las proposiciones conjuntas, las personas con quien se vaya a celebrar el contrato deberán presentar de Obligaciones en materia de Seguridad Social, por cada uno de los obligados en dicha proposición.
- Que, durante la vigencia del contrato, el/la el/la **LICITANTE** al/la adjudicado queda obligado a entregar al IMSS, junto a la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

Así mismo, el/la **LICITANTE** adjudicado/a, deberá presentar la constancia de situación fiscal emitida por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a que se refieren las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de abril de 2024, en la inteligencia de que para que se formalice el contrato respectivo, deberá presentar la constancia emitida por la página electrónica www.infonavit.org.mx., señaladas por los incisos a), c) y d), aludidas en la Regla Cuarta del mencionado documento.

En caso de la Subcontratación, el **LICITANTE** será responsable que la empresa subcontratante se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales.

El/la **LICITANTE** adjudicado/a por conducto de sus representantes legales deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, y en las instalaciones del Departamento de Concursos y Contrataciones de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, cuarto piso, torre Zafiro II colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, en la Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.

16. DEL INICIO DE LOS SERVICIOS

De conformidad con lo que establece el artículo 121 del **REGLAMENTO**, la ejecución de los servicios debe iniciarse en la fecha establecida en el contrato o el fallo, por lo que el **INSTITUTO** previamente deberá entregar por escrito al/la **LICITANTE** adjudicado/a, el sitio donde se desarrollarán los servicios.

Por su parte el/la **LICITANTE** adjudicado/a designará y presentará por escrito al **INSTITUTO** a su representante técnico o superintendente, facultado/a para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los servicios, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

Asimismo, el **INSTITUTO** previamente al inicio de los servicios, pondrá a disposición del/la **LICITANTE** adjudicado/a el importe del anticipo establecido en la presente convocatoria.

17. DE LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del **REGLAMENTO**, el OIC del **INSTITUTO** podrá inspeccionar en cualquier momento que los servicios se realicen conforme a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, así como solicitar al o los servidores

públicos y contratistas responsables de dichos servicios, todos los datos e informes relacionados con éstos y con los actos del procedimiento de licitación pública.

De igual forma, el **INSTITUTO** de conformidad con lo que establece el artículo 117 del **REGLAMENTO**, vigilará y verificará permanentemente a través de la Residencia, durante la vigencia del contrato, que todos los conceptos incluidos en el presupuesto de los servicios se realicen con estricto apego a los requerimientos solicitados en la convocatoria y conforme a las condiciones en las que fue aceptada la propuesta.

Las funciones de la Residencia son las que se establecen en el artículo 117 del **REGLAMENTO**, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas para el trámite de pago correspondiente.

18. DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Para que el **INSTITUTO** proceda a la recepción física de los conceptos de servicios incluidas en el presupuesto, será necesario que las mismas se encuentren totalmente terminadas y se hayan realizado de acuerdo con los términos y especificaciones establecidas en el contrato correspondiente, de conformidad con lo que se establece en los artículos del 145 al 148 del **REGLAMENTO** y de acuerdo con lo siguiente:

El/la **LICITANTE** adjudicado/a notificará al **INSTITUTO** por escrito la terminación de los servicios que le fueron adjudicados, anexando la documentación complementaria necesaria e incluyendo el estado físico y financiero del contrato.

El **INSTITUTO** verificará dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación escrita de la conclusión de los servicios objeto de la presente licitación pública.

Una vez verificada la terminación de los servicios mediante la conclusión de cada uno de los conceptos de servicios incluidos en el presupuesto, se procederá al acto entrega y recepción por parte del **INSTITUTO**, la cual se llevará dentro de los 10 días siguientes a la verificación de la terminación, acto al que se invitará invariablemente al OIC y se levantará el acta correspondiente.

En ese mismo acto, el/la **LICITANTE** adjudicado/a entregará la fianza de garantía por el 10% del monto total ejecutado, para responder de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos establecidos en el contrato.

En caso de que, durante la verificación de la terminación de los servicios, se encuentran deficiencias en los conceptos de servicios incluidos en el presupuesto, se exigirá su reparación conforme a las condiciones establecidas en el contrato. En este caso, el plazo de verificación pactado en el contrato se prorrogará por el periodo que acuerden las partes.

La reparación de las deficiencias a que alude el inciso anterior no podrá incluirse conceptos de servicios faltante o incompleta; en este caso, no se procederá a la recepción de los servicios y se considerará que los mismos no fue concluidos en los términos y plazos convenidos en el contrato.

19. AJUSTES DE COSTOS

Aplica el ajuste de costos de los servicios en términos del artículo 127 del **REGLAMENTO**.

20. RESPONSABILIDAD ANTE TERCERAS PERSONAS

La persona contratista será la única responsable ante el **INSTITUTO** de la calidad y ejecución de los servicios realizada en los términos contratados, de las personas trabajadoras, del personal técnico, de los sindicatos y de las personas proveedoras de bienes y servicios que ocupe para el desempeño de los servicios. El **INSTITUTO** se reserva el derecho de exigir, en cualquier momento, el cambio necesario a efecto de que se cumpla con lo contratado, incluyendo la sustitución de las personas trabajadoras, del personal técnico, de los sindicatos y de las personas proveedoras de bienes y servicios, si a consideración de la supervisión no cumplen con el perfil necesario para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Sin que esto sea motivo de retraso o ampliación del plazo de ejecución y siempre quedando plasmado en bitácora.

21. SUBCONTRATACIÓN

Se autoriza a "EL CONTRATISTA" realizar la subcontratación de los servicios señalados en los Términos de referencia del presente procedimiento.

22. OBLIGACIÓN DE ASEGURAMIENTO ANTE EL IMSS

La empresa constructora encargada de la obra deberá presentar ante la supervisión externa el registro de la obra ante el Instituto a más tardar 15 (quince) días después de la fecha de inicio de los servicios de obra.

Asimismo, deberá presentar, por el tiempo que duren los servicios, incluyendo convenios, los enteros bimestrales del pago de las cuotas obrero-patronales de sus trabajadores o trabajadoras ante el IMSS.

En caso de que sea necesario desempeñar actividades en áreas que se encuentren ocupadas o en días y horarios inhábiles, se deberá acordar previamente lo conducente con el Residente de los servicios, para no afectar la operación o el avance de la obra.

El licitante llevará a cabo en coordinación con el Residente de Obra dependiente de la Dirección de Obras y Conservación como área responsable de la ejecución de los servicios.

23. DE LAS CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN LOS CONTRATOS

Con fundamento en el artículo 125 de las **POBALINES**, Los conceptos no contemplados originalmente en el contrato, se regirán conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 126 párrafo cuarto del **REGLAMENTO**:

[...]Si derivado de la modificación a los contratos surgen conceptos de trabajo no considerados originalmente, el análisis e integración de los precios unitarios correspondientes, los realizará el Contratista con base en los precios de los insumos, herramienta y equipo incluidos en el catálogo de conceptos establecido en el contrato y con la aplicación de los mismos costos indirectos; los precios de los insumos no contemplados originalmente en el contrato deberán ser acordes con los precios que priven en el mercado de la zona o región

en donde se realicen las obras o servicios y comprobarse mediante la factura correspondiente.

Los conceptos de trabajo no previstos originalmente en el contrato o conceptos extraordinarios solo podrán ser ejecutados por el Contratista cuando cuente con la autorización escrita del Instituto para su ejecución correspondiente, previa presentación, análisis y aprobación de los precios unitarios respectivos [...]

No obstante, lo anterior, el/la **LICITANTE** adjudicado/a previa autorización por escrito de la residencia y bajo circunstancias debidamente justificadas que hagan necesaria su inmediata ejecución, debido a procedimiento constructivo o por emergencia, podrá ejecutar servicios no contemplados originalmente en el contrato, sin contar con la aprobación de los precios unitarios respectivos, siendo obligatorio que en un lapso de 5 días hábiles el/la **CONTRATISTA** presente la documental necesaria para su autorización.

Cuando durante la ejecución de los servicios se requiera la realización de cantidades o conceptos de servicios adicionales a los previstos originalmente en el contrato, el **INSTITUTO** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los servicios ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en dicho contrato.

24. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS SERVICIOS

El **INSTITUTO** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte y en cualquier momento, los servicios contratados por cualquier causa justificada, lo que comunicará al/la **LICITANTE** adjudicado/a, a través del servidor público facultado, mismo que determinará, en su caso, la temporalidad de dicha suspensión, misma que no podrá prorrogarse o ser indefinida, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del **REGLAMENTO** y de acuerdo con lo señalado en el artículo 141 al 145 de las **POBALINES**.

Una vez desaparecidas las causas que motivaron la suspensión de los servicios, el **INSTITUTO** y el/la **LICITANTE** adjudicado/a, determinarán el nuevo programa general de ejecución de los servicios, prorrogando la fecha de terminación de los mismos en igual proporción al período que comprenda la suspensión temporal, ajustando sin modificar el plazo de ejecución pactado en el contrato y los procesos de remodelación y adecuación de servicios indicados en el programa general de ejecución de los servicios convenido en el mismo.

El **INSTITUTO**, formalizará con el/la **LICITANTE** adjudicado/a, el convenio de prórroga donde se reconozca el plazo de suspensión, la fecha de reinicio y fecha prorrogada de terminación de los servicios objeto del contrato, sin modificar el plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 del **REGLAMENTO**.

Tratándose de suspensión temporal de los servicios, el **INSTITUTO** cubrirá al/la **LICITANTE** adjudicado/a, el importe de los conceptos de servicios que se encuentren ejecutados, así como los gastos no recuperables a solicitud por escrito de este, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los servicios objeto del contrato.

En el caso de que no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los servicios, el **INSTITUTO** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato.

25. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El **INSTITUTO**, de conformidad con lo que establecen los artículos 133 y 135 del **REGLAMENTO** y de acuerdo con lo señalado en el artículo 146 al 155 de las **POBALINES**, podrá rescindir administrativamente el contrato por lo siguiente:

- a) Si el/la **LICITANTE** adjudicado/a no inicia los servicios objeto de la presente convocatoria, en la fecha establecida en contrato por causas imputables al mismo.
- b) Si no ejecuta los servicios de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el/la Residente de los servicios.
- c) Si no da cumplimiento a los plazos de ejecución de los servicios, por falta de materiales, trabajadores o equipo, y que, a juicio del **INSTITUTO**, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de las mismas en el plazo estipulado en el contrato.
- d) Si el/la **LICITANTE** adjudicado/a suspende los servicios, por conflictos laborales, o por falta de materiales, personal y equipo necesario para la ejecución de los servicios, o por cualquier otra causa injustificada imputable al mismo.
- e) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los servicios o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el **INSTITUTO**.
- f) Sea declarado en concurso mercantil.
- g) Si subcontrata todo o parte de los servicios objeto del contrato sin obtener la autorización previa del **INSTITUTO**.
- h) Cambie su nacionalidad mexicana por otra.
- i) En general, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el **REGLAMENTO** y demás ordenamientos aplicables.

El **INSTITUTO**, una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, podrá, en caso de considerarlo conveniente, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En caso de que se determine no rescindir el contrato, las partes reprogramarán la ejecución de los servicios, una vez que se haya notificado la resolución correspondiente al/la **LICITANTE** adjudicado/a.

En el caso de rescisión administrativa del contrato, el **INSTITUTO** cubrirá al/a **LICITANTE** adjudicado/a el importe de los conceptos de servicios realmente ejecutados.

No se considerará retraso en el programa de ejecución de los servicios y por lo tanto no se considerará como incumplimiento del contrato y causas de rescisión, cuando el atraso no sea imputable al/a "**CONTRATISTA**", de conformidad con lo que establece el artículo 148 de los **POBALINES**.

26. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El **INSTITUTO** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los servicios, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al **INSTITUTO**, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los servicios referidos en el punto anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 136 al 138 del REGLAMENTO y en los artículos 156 al 157 de las POBALINES.

En el caso de terminación anticipada del contrato, el **INSTITUTO** cubrirá al/a **LICITANTE** adjudicado/a el importe de los conceptos de servicios realmente ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los servicios objeto del contrato.

27. PENAS CONVENCIONALES

El **INSTITUTO** a través de la Residencia de los servicios, revisará periódicamente que los conceptos de servicios se ejecuten de acuerdo al programa general de ejecución de los conceptos de servicios incluidos en el contrato, con el objeto de verificar que cada una de éstas se vayan ejecutando de acuerdo con el plazo previamente contratado y los servicios en su conjunto se concluya en la fecha convenida en el mismo contrato, ya que, en caso de detectarse atraso en su realización, **INSTITUTO** aplicará las retenciones económicas y/o penas convencionales que correspondan.

27.1 Durante el plazo de ejecución de los servicios

De conformidad con lo que establece el artículo 128 y 129 del **REGLAMENTO**, si durante la vigencia del contrato se presentan atrasos en el cumplimiento de las obligaciones de supervisión y control, o en la entrega de los informes periódicos, especiales y entregables que integran el programa de trabajo previamente pactado en el contrato, por causas imputables al/la **LICITANTE** adjudicado/a, el **INSTITUTO** aplicará las retenciones económicas que correspondan, de acuerdo con el procedimiento establecido para tal efecto en el artículo 159 de las **POBALINES** y conforme a lo siguiente:

- a) Si como consecuencia de la comparación entre los informes y entregables programados contra los realmente presentados y validados, se determina que el avance de las actividades de supervisión es menor de lo que debió realizarse, el **INSTITUTO** procederá a realizar las retenciones económicas a las estimaciones de servicios que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos. Dichas retenciones se calcularán aplicando el 5% (cinco por ciento) sobre el importe de los entregables o informes omitidos o retrasados en el periodo objeto de revisión.
- b) Las retenciones económicas serán determinadas únicamente en función de las actividades, informes y entregables de supervisión que no se hayan ejecutado o presentado oportunamente conforme al programa de ejecución de los servicios de supervisión previamente convenido y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, cuando el/la **LICITANTE** adjudicado/a regularice los tiempos de atraso y presente a entera satisfacción del **INSTITUTO** los entregables pendientes, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado, por lo que el **INSTITUTO** reintegrará al/la **LICITANTE** adjudicado/a el importe de estas que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

- c) La aplicación de estas retenciones económicas tendrá carácter de definitivas si a la fecha de terminación de los servicios pactados en el contrato, existen informes, dictámenes o entregables de supervisión integrantes del alcance contractual que no hayan sido concluidos o entregados formalmente.
- d) El límite máximo para la acumulación de estas penalizaciones será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato de servicios. Si los retrasos persisten y se alcanza dicho tope, el **INSTITUTO** estará facultado para dar por rescindido el contrato de Supervisión externa de manera anticipada.

27.2 Posteriores al plazo y fecha de terminación de los servicios establecidos en el contrato

De conformidad con lo que establece el artículo 130 del **REGLAMENTO**, si el/la **LICITANTE** adjudicado/a, por causas imputables a este, no concluye la totalidad de los servicios de supervisión, incluyendo la entrega del Informe Final, el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones, o los entregables de cierre previstos en el contrato, en la fecha previamente establecida en el programa general de ejecución de los servicios, el **INSTITUTO** le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) del importe de los servicios de supervisión y/o entregables de cierre que no haya ejecutado u omitido oportunamente, por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación pactada en el contrato hasta el momento en que se concluyan y entreguen a entera satisfacción del **INSTITUTO**. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

- a) El atraso se determinará con base en la fecha y plazo de terminación fijada en el programa general de ejecución de los servicios de supervisión y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día que transcurra desde la fecha de terminación pactada en el contrato, hasta el momento de la entrega y validación formal de la totalidad de los productos o informes de supervisión de cierre.
- b) Las penas convencionales no podrán ser superiores en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El importe de las retenciones se descontará administrativamente de las estimaciones de servicios que se formulen y las penas convencionales se reintegrarán a través de cheque certificado, y se aplicarán, siempre y cuando el atraso de los servicios de supervisión sea por causas imputables al/la **LICITANTE** adjudicado/a y que no haya sido resultado de demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio del **INSTITUTO** no se atribuya al/a **LICITANTE** adjudicado/a.
- c) Independientemente de las retenciones económicas o de las penas convencionales que se apliquen, el **INSTITUTO** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento de dicho contrato.

Si el **INSTITUTO** opta por la rescisión administrativa del contrato, se apegará a lo establecido en los artículos 133 y 134 del **REGLAMENTO**.

28. INCONFORMIDAD Y CONTROVERSIAS

De conformidad con lo que establece Título Décimo Segundo del **REGLAMENTO**, de las Instancias de Inconformidad, los/las **LICITANTES** podrán interponer inconformidad por actos

del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del **REGLAMENTO**, presentándola ante OIC del **INSTITUTO**, directamente en las oficinas ubicadas en Periférico Sur 4124, piso 3 del edificio Zafiro II, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en horas y días hábiles, cuando dichos actos se relacionen con:

- a) La convocatoria y la(s) junta(s) de aclaraciones: en este supuesto, la inconformidad solo podrá presentarse por el/la interesado/a que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, de conformidad con lo que establece el **artículo 177 fracción I del REGLAMENTO**, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.
- b) El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo: en este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el/la **LICITANTE** que haya presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se haya notificado al/la **LICITANTE** en los casos en que no se celebre junta pública, de conformidad con lo que establece el artículo 177 fracción III del **REGLAMENTO**.
- c) La cancelación de la licitación pública: en este supuesto, la inconformidad solo podrá presentarse por el/la **LICITANTE** que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo que establece el artículo 177 fracción IV del **REGLAMENTO**, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.
- d) Los actos y omisiones por parte del **INSTITUTO**, que impidan la formalización del contrato, en los términos establecidos en la convocatoria o en el **REGLAMENTO**, de conformidad con lo que establece el artículo 177 fracción V del **REGLAMENTO**. En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que se hubiera vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de la **LICITANTE** que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de esta.

Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que OIC del **INSTITUTO**, pueda actuar en cualquier tiempo en términos del **REGLAMENTO**.

Lo establecido en este numeral, es sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al OIC del **INSTITUTO**, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a fin de que las mismas se corrijan.

Las inconformidades que, en su caso, interpongan los/las **LICITANTES** se remitirán al Órgano Interno de Control del **INSTITUTO**, ubicada en: Periférico Sur 4124, piso 3 del edificio Zafiro II, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900 Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

29. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas presentadas por el/la **LICITANTE**, podrán ser negociadas.

30. MARCO NORMATIVO

Con fundamento en el artículo 11 del **REGLAMENTO** serán de aplicación supletoria de esta Convocatoria y demás disposiciones que de éste se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, Ley Federal de Procedimiento Administrativo y, Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León y su normatividad supletoria aplicable.

ANEXOS

ÍNDICE DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	
Anexo	
1	Términos de referencia
1.1	Ejemplar impreso con rubrica
2	Modelo de contrato
2.1	Ejemplar impreso con rubrica
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los servicios objeto de la contratación se realizarán en apego a la normatividad señalada en el numeral 2 inciso e) de los términos de referencia .
4	Manifestación de poseer la Convocatoria y su documentación complementaria: Escrito por el que el Licitante manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el " INSTITUTO ", así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición.
5	Manifestación de facultades: Escrito firmado por el/la LICITANTE , en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica.
6	Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física.
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico: escrito por el que el Licitante manifieste y acepta el DOMICILIO y CORREO ELECTRÓNICO para oír y recibir todo tipo notificaciones y documentos que se deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo. Misma dirección que servirán para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales.
8	Acreditación económica: De conformidad con lo que establece el artículo 70, fracción III del " Reglamento ", el Licitante para acreditar su capacidad económica, deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el " INSTITUTO " para la ejecución de los servicios objeto de la licitación, acompañado de copia simple de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio fiscal 2025, el/los acuse(s) y su comprobante de pago ; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Junto con los estados financieros auditados de los ejercicios fiscales 2024 y 2025.
9	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO: Escrito bajo protesta de decir verdad, de que el Licitante no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se

	<p>encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
10	<p>Declaración de integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública</p>
11	<p>Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p>
12	<p>Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí.</p>
13	<p>Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses.</p>
14	<p>Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía.</p>
15	<p>Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los servicios prestados, documento con lo que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO.</p>

ANEXO 1

MANIFIESTO DE CONOCER TÉRMINOS DE REFERENCIA

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS DE “-----”, PARA REFERIRLE LO SIGUIENTE: EL QUE SUSCRIBE -----, POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O POR SI, -----, MANIFIESTO A USTED DEL CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

NOTA: ANEXAR COPIA IMPRESA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON RUBRICA EN TODAS SUS FOJAS.

ANEXO 1.1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COPIA IMPRESA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON RUBRICA EN TODAS SUS FOJAS
POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ANEXO 2

MANIFIESTO DE MODELO DE CONTRATO

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS DE "-----", PARA REFERIRLE LO SIGUIENTE: EL QUE SUSCRIBE -----, POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O POR SI, -----, MANIFIESTO A USTED DEL CONOCIMIENTO DEL MODELO DE CONTRATO DE LOS SERVICIOS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

NOTA: ANEXAR COPIA IMPRESA DEL MODELO DE CONTRATO (ANEXO 2.1) CON RUBRICA EN TODAS SUS FOJAS.

ANEXO 2.1

MODELO DE CONTRATO

Contrato de [Obra Pública o Servicios Relacionados con la Obra Pública] bajo la condición de pago a (precios unitarios / precio alzado / Mixto) y tiempo determinado que celebran por una parte el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se le denominará el **"Instituto"**, representado por (su Apoderado Legal, Titular DEA cuando sea por monto superior 23,163 UMAS), asistido por el Arq. [_____] , Director de Obras y Conservación, así como del (la) _____, Subdirector(a) de _____ y Administrador(a) del Contrato, así como el (la) _____, Residente de Obra (o de los servicios); y por la otra parte la empresa [física o moral _____] representada en este acto por [_____] , en su calidad de (Apoderado(a) o Representante Legal), en lo sucesivo se le denominará el (la) **"Contratista"**, quienes actuando de manera conjunta se les denominará como **"Las Partes"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- Del **"Instituto"**:

I.1 Que es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo previsto en los artículos 41, párrafo tercero, base V, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en adelante la **"LGIPE"**.

I.2 Con fundamento en el artículo [86 u 87] de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral, en adelante las **"POBALINES"**, [el (la) Director (a) Ejecutivo(a) de Administración o el (la) Director (a) de Obras y Conservación] cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, mismas que le fueron conferidas en términos del [artículo 51, numeral 1, incisos a) y s) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) u oficio de designación número INE/DEA/2474/2025 de fecha 02 de junio de 2025], lo que permitirá que la Dirección Ejecutiva de Administración, en adelante **"DEA"** cumpla con las atribuciones que tiene encomendadas, en términos del artículo 59 de la **"LGIPE"** y 50 del Reglamento Interior del **"Instituto"**.

I.3 Que el (la) [Titular DEA o DOC] del **"Instituto"**, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura pública número [_____] de fecha ___ de ___ de ___, otorgada ante la fe del Notario Pública número [_____] de la [_____] , Licenciado [_____] , y manifiesta que sus facultades no han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna, y continúan vigentes en términos de la legislación aplicable.

I.4 Que los servidores públicos suscriben el presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 y 89 de las "**POBALINES**".

I.5 Que cuenta con la autorización y suficiencia presupuestal para cumplir con el compromiso derivado del contrato, conforme a lo señalado en el Acuerdo de la (número de sesión) Sesión (Ordinaria / Extraordinaria) del Comité Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral", aprobada en la [Número] Sesión [Ordinaria o Extraordinaria] celebrada el pasado (día) de (mes) de (año) en el que autorizó la cantidad [] IVA incluido, para la contratación de [] así como en lo señalado en el escrito signado por el Director de Obras y Conservación, con número de identificación [IPA], de fecha de de 2026, en el que se indica que la contratación de los [trabajos o servicios] se encuentra incluida y autorizada en el Programa Anual de Obras Públicas y cuenta con disponibilidad presupuestal para su ejecución.

I.4 Que cuenta con el Acuerdo de Autorización de Inversión núm. [] de fecha [] de [] de 2026, emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración.

I.5 Que mediante oficio número [] de fecha de de 2026, se designó como Administrador del contrato a [], Subdirector de [].

I.6 Que mediante oficio número [] de fecha de de 2026, se designó como Residente [Trabajos o Servicios] a [].

Licitación Pública/Invitación a cuando menos tres personas

I.7 Que el presente contrato se adjudicó al "**Contratista**" conforme al procedimiento de [Licitación Pública Nacional o Invitación a cuando menos tres personas] número () con fundamento en el artículo 64 fracción [I, 66, 68, 69 ó II, 96, 97] del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en lo sucesivo el "**Reglamento**". Para tal efecto, se celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones el día (), y el acto donde el "**Instituto**" hizo saber el fallo del procedimiento, llevado a cabo el día (), en el que se adjudicó a el "**Contratista**" el presente contrato, para la ejecución de los trabajos de [obra o servicio], objeto del mismo.

Adjudicación Directa

I.7 Que mediante oficio número [], de fecha [] de [] de 2026, se invitó al "**Contratista**" al procedimiento de contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa para llevar a cabo los trabajos de [obra pública o servicios relacionados con la obra pública], relativos a [], bajo el procedimiento número [], lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 fracción III del "**Reglamento**".

I.8 Que mediante escrito con número [] de fecha [] de [] de 2026, el "**Contratista**", manifestó su interés en participar en el procedimiento de Adjudicación Directa número [], presentando su propuesta el [] de [] de 2026 al "**Instituto**" en los

términos y condiciones requeridos.

I.9 Mediante oficio número [] de fecha [] de [] de 2026, se notificó la Adjudicación Directa, al "**Contratista**", con fundamento en lo establecido en los artículos 98 fracción [I o II], 99, 100 fracción IV del **Reglamento** y 52 fracción III, 69, fracción [I o II], 70 y 71 de las Políticas. Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del "**Instituto**".

I.10 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es INE140404NI0 y que para efectos del presente contrato señala como domicilio fiscal, el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México.

II.- Del(la) "**Contratista**" por conducto de su Representante Legal:

Persona Física

II.1 Es una persona física de nacionalidad _____ lo que acredita con _____.

Persona Moral

II.1 Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según se acredita con testimonio de la escritura pública número [] de fecha [] de [] de 202[], pasada ante la fe del licenciado [], Notario Público número [], del distrito notarial de [], cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de Comercio de [], bajo el folio de personas mercantil electrónico [] de fecha [] de [] de 202[].

II.2 Que su objeto social es, entre otros, [], según consta en la escritura pública referida en la declaración II.1.

II.3 Que su Representante Legal, el Ciudadano [], se identifica con [] número [], y cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura pública número [] de fecha [] de [] de 202[], pasada ante la fe del licenciado [], Notario Público número [], del distrito notarial de [], y manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

II.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es [].

II.5 Que conoce y ha inspeccionado debidamente el sitio en donde se ejecutarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su realización y efectuar las valoraciones y el grado de dificultad requerido; así como, las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera efectuar su ejecución.

II.6 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su Representante (a) Legal, Socios, Directivos ni alguna de las personas que intervendrán con el objeto del presente contrato se encuentran en los supuestos establecidos en el artículo 78 del “**Reglamento**”.

II.7 Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato, no se actualiza un conflicto de interés, en términos de lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.8 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.9 Conoce y se compromete a acatar plenamente el contenido y los requisitos que establece el “**Reglamento**”, y sus “**POBALINES**”, las especificaciones generales de construcción del Gobierno Federal, las normas de control de calidad de los materiales del orden general, así como la normativa de la ciudad o municipio que considere en su momento el “**Instituto**”, las disposiciones que en materia de asentamientos humanos desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito federal, estatal, municipal y demás disposiciones administrativas y complementarias en lo que no se oponga a la citada ley, el contenido de los anexos, los documentos que forman parte de la propuesta técnica - económica y catálogo de conceptos, así como las demás normatividades técnicas como los estudios, proyectos correspondientes y disposiciones legales que regulan este acto, la ejecución y calidad de los trabajos objeto del presente contrato.

II.9 Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio [redacted] para oír y recibir notificaciones, así como para los fines y efectos legales del presente. Asimismo, se obliga a comunicar cualquier cambio de domicilio después de formalizar el contrato.

III. Declaran “Las Partes”:

III.1 Que el presente instrumento jurídico formaliza las obligaciones contraídas mediante [oficio de notificación de adjudicación número [redacted] de fecha [redacted] de [redacted] de 202_] o acta de fallo de fecha [redacted] de [redacted] de 202_], correspondiente al procedimiento número [redacted], por lo que las obligaciones derivadas de este comenzaron a partir de la notificación; la suscripción del contrato confirma y documenta los derechos y obligaciones [del fallo u oficio de notificación].

III.2 Estar enteradas del contenido de las declaraciones anteriores, reconociendo plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, están conformes en sujetar su voluntad a la forma y términos que se estipulan en el presente instrumento jurídico, de conformidad con las siguientes:

Cláusulas:

Primera. – Objeto del Contrato.

El objeto del presente contrato consiste en los trabajos de obra pública a [precios unitarios / precio alzado] y tiempo determinado para que el (la) "**Contratista**" ejecute los trabajos denominados "[redacted]", que se realizará en (el inmueble) ubicado en [redacted], C.P. [redacted], en el Estado de [redacted]; en los términos y condiciones del presente contrato y de los documentos que se señalan a continuación que forman parte integrante:

- 1) Convocatoria;
- 2) Proyecto Ejecutivo (en caso aplicable) / Planos;
- 3) Alcances de los trabajos;
- 4) Presupuesto total de los trabajos;
- 5) Especificaciones generales y particulares;
- 6) Programa general de ejecución de los trabajos;
- 7) Catálogo de los conceptos;
- 8) Normas de calidad o administrativas;
- 9) El finiquito; y la
- 10) Bitácora.

Segunda. - Monto del Contrato.

El "**Instituto**" pagará al/la "**Contratista**" por la totalidad de los trabajos de [obra pública o servicios relacionados con la obra] la cantidad de \$ [redacted] ([redacted] pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de \$ [redacted] ([redacted] 00/100 M.N.) que corresponde al 16 % del Impuesto al Valor Agregado, cantidades que sumadas dan un importe total de \$ [redacted] ([redacted] pesos 00/100 M.N.); correspondiente a la propuesta del (la) "**Contratista**", mismo que quedará sujeto al cumplimiento de cada uno de los conceptos de los trabajos previstos en el Catálogo de Conceptos y de conformidad con lo señalado en la **Cláusula Octava** del presente instrumento y de acuerdo a los trabajos realizados por el (la) "**Contratista**".

Tercera. - Vigencia del Contrato y Plazo de Ejecución

La vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación, y hasta el día en que se levante y suscriba el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "**Las partes**".

El plazo para la ejecución de los trabajos será de ____ (____) días naturales, comprendidos a partir del día ____ de ____ de 20__ y terminando el día ____ de ____ de 20__.

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 último párrafo del "**Reglamento**" el programa general de ejecución y sus modificaciones, serán la base conforme a la cual se medirá

el avance de los conceptos de los trabajos.

Cuarta. - Anticipo.

En caso de Anticipo

El “**Instituto**” otorgará al (la) “**Contratista**”, un anticipo del _____ % (_____) del monto total del contrato que asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), que corresponde al 16% del Impuesto al Valor Agregado, cantidades que sumadas dan un importe total de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) y se otorgará contra la entrega de la factura de pago correspondiente y garantía correspondiente, la cual deberá ser presentada y aceptada antes de la firma del contrato.

La amortización del anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por conceptos de trabajos ejecutados por el “**Contratista**” y que el Residente de Obra autorice.

El anticipo se entregará a el “**Contratista**” previa entrega que efectúe ante el “**Instituto**” de la garantía a que alude en la cláusula décima primera. El atraso en la entrega del anticipo por parte del “**Instituto**” será motivo para diferir, a solicitud del “**Contratista**” sin modificar el plazo de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación de los trabajos de la obra; sin embargo, el “**Contratista**” podrá iniciar según la fecha programada, por su voluntad y riesgo.

Si el “**Contratista**” no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y por lo tanto este deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

En caso de que al término del contrato o ante una rescisión o terminación anticipada exista un saldo pendiente por amortizar, el contratista se obliga a reintegrar al “**Instituto**” el importe no amortizado en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la notificación de la liquidación o finiquito.

El anticipo no estará sujeto a ajustes de costos, por lo que la amortización se calculará siempre sobre el monto original del anticipo otorgado, independientemente de las actualizaciones que sufran los precios unitarios.

La fórmula para calcular la amortización será con base a las reglas que establezca la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Mimas.

Quinta. - Disponibilidad del Inmueble y Documentos Administrativos.

El “**Instituto**” pondrá a disposición del (la) “**Contratista**” el inmueble en el que deban llevarse a cabo los trabajos, o en su caso, los documentos que tenga en su disposición que le sean de utilidad para el desarrollo de la obra.

Sexta. - Responsable de Administrar el Contrato.

El responsable de administrar el cumplimiento del presente contrato es el Ciudadano. [REDACTED], Subdirector de [REDACTED], en adelante la "DOC", con domicilio en Periférico Sur, Número 4124, cuarto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México y tendrá como funciones principales las señaladas en el artículo 116 del "Reglamento".

Séptima. – Responsable de verificar la ejecución de los Trabajos.

El responsable de verificar la ejecución de los trabajos pactados en el presente contrato es el (la) [REDACTED], en su calidad de Residente de Obra, y tendrá como funciones principales las de supervisar, vigilar, controlar y verificar, así como de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, hasta la correcta conclusión de los trabajos objeto del presente contrato y demás funciones establecidas en los artículos 116 y 117 del "Reglamento".

Octava. - Forma y Lugar de Pago.

Con fundamento en los artículos 102 fracción [I /II /III] y [103/105/110] del "Reglamento" el pago de los trabajos será sobre la base de (precios unitarios / precio alzado/Mixto) cuyo importe será cubierto al (la) "Contratista" mediante la formulación y autorización de las estimaciones, y se pagará por unidad de concepto totalmente terminado y ejecutado o etapa, (considerando su precio unitario, el precio alzado, mixto), previa revisión y aprobación del (la) Residente de Obra y autorización del Director de Obras y Conservación, del "Instituto".

La presentación y pago de las estimaciones se realizará con una periodicidad no mayor a treinta días naturales de formididad con los artículos 122, 123 y 124 del "Reglamento" y 111, 112, 113, 115, 119 y 120 de las "POBALINES", mediante transferencia electrónica de manera preferente o en cheque de caja y serán cubiertas en la ventanilla de la Unidad de Control y Gestión de Pagos de la Dirección de Recursos Financieros del "Instituto", ubicada Periférico Sur, Número 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que hubiere aceptado y firmado la estimación por "Las partes", fecha que se hará constar en la minuta y en la propia estimación.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que el "Instituto" tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

En el caso de que el "Instituto" haya realizado pagos en exceso, el (la) "Contratista" deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el caso de créditos fiscales.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "Instituto". No se considera como pago en exceso

cuando las diferencias que resulten a cargo del (la) "**Contratista**" sean compensadas con la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

En términos del artículo 117 de las "**POBALINES**", en el caso de que el (la) "**Contratista**" decida ceder a favor de alguna persona sus derechos de cobro, deberá notificar por escrito al "**Instituto**" a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, a efecto de que se realice los ajustes solicitados en un término no mayor a 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que fue notificado.

En términos del artículo 118 de las "**POBALINES**" si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por el (la) "**Contratista**" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros, a que se refiere el artículo 124 párrafo cuarto del "**Reglamento**".

Con fundamento en el artículo 116 de las "**POBALINES**", el (la) "**Contratista**" será responsable de que las facturas presentadas para su pago cumplan con los requisitos fiscales y administrativos correspondientes, por lo que si falta alguno de éstos o su presentación es incorrecta o extemporánea, será causa de atraso en el pago y el (la) "**Contratista**" no podrá solicitar por tal motivo el pago de gastos financieros.

No implicara retraso en el programa de ejecución de los trabajos y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de rescisión administrativa, el atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones, debiendo documentarse tal situación y registrarse en la bitácora.

El (la) "**Contratista**" deberá entregar sus facturas conforme a lo siguiente:

Razón Social:	Instituto Nacional Electoral
R.F.C:	INE 140404 N10
Domicilio Fiscal:	Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14610 en la Ciudad de México.

Novena. - Ajuste de Costos.

El ajuste de costos solo procederá para los contratos a base de precios unitarios o la parte de los mixtos de esta naturaleza, será el contratista quien los promueva cuando sea al alza, si es a la baja será el Instituto, si durante la vigencia del presente contrato ocurren cambios de orden económico no previstos que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando proceda se ajustarán, mediante el procedimiento de ajuste de costos consistente en la revisión de cada uno de los precios unitarios establecidos en el presente contrato. Este procedimiento regirá durante la vigencia del contrato en los términos de los artículos 127 del "**Reglamento**" y 162 de las "**POBALINES**".

Para efectos de la revisión y ajuste de costos, la fecha de origen de los precios será la de la entrega de su propuesta o cotización según sea el caso.

Para contratos a precio alzado y mixtos, será bajo las condiciones que establece el **"Reglamento"**.

Décima. – Precios Extraordinarios.

Los conceptos de trabajo no previstos originalmente en el contrato o conceptos extraordinarios cuando sea un contrato a precio unitario solo podrán ser ejecutados por el (la) **"Contratista"** cuando cuente con la autorización escrita del **"Instituto"**, para la ejecución correspondiente previa presentación, análisis y aprobación de los precios unitarios respectivos; conforme se establece en el cuarto párrafo del artículo 126 del **"Reglamento"** y artículo 125 de las **"POBALINES"**.

Si el contratista realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte del Residente de Obras independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

Décima Primera. - Garantías.

El/la **"Contratista"** deberá de entregar las garantías correspondientes al (la) Residente de Obra de la Dirección de Obras y Conservación mediante fianzas expedidas por una institución mexicana de fianzas, legalmente constituida y sujeta a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, considerando lo establecido en el artículo 166 de la misma ley, las cuales deberán de presentarse en pesos mexicanos y señalando como beneficiario al **"Instituto"**, conforme a lo siguiente:

- a) Con fundamento en los artículos 112 fracción I y 113 del **"Reglamento"**, el (la) **"Contratista"** entregará una fianza por el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, misma que deberá ser presentada previamente a la firma de este contrato o en el momento en que se entregue el anticipo, o en su defecto dentro de los 15 (quince) días posteriores a la notificación de adjudicación del presente contrato. La cancelación de la garantía procederá una vez que el (la) **"Contratista"** haya amortizado el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado.
- b) Con fundamento en lo previsto en los artículos 112 fracción II y 114 del **"Reglamento"**, el (la) **"Contratista"** entregará una fianza por el cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá presentarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación o antes de la firma del contrato. La cancelación de la garantía procederá una vez que el (la) **"Contratista"** haya cumplido con la ejecución, terminación y entrega total de sus obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- c) Con fundamento en lo previsto en los artículos 112 fracción III y 115 del **"Reglamento"**, y 171 de las **"POBALINES"** entregará una fianza por vicios ocultos. Esta garantía deberá presentarse previamente al acta de recepción de los trabajos y por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuya

vigencia mínima será de 12 (doce) meses.

En caso de preverse en la convocatoria un seguro de responsabilidad civil, con fundamento en el artículo 173 de las "**POBALINES**", el (la) "**Contratista**", previo al inicio de los trabajos, entregará una póliza de seguro de responsabilidad civil por la cantidad de **\$** _____ (**de pesos 00/100 M.N.**), vigente desde el inicio de contrato hasta que se retire sus equipos y maquinaria que llegare a necesitar y limpie el sitio de los trabajos, por una suma asegurada mínima de responsabilidad civil por el valor del contrato, los eventos a cubrir serán los mencionados en los documentos técnicos.

Décima Segunda. - Entrega y Recepción de los Trabajos.

En términos del artículo 145 del "**Reglamento**", el (la) "**Contratista**" notificará por escrito al "**Instituto**", por conducto del (la) Residente de Obra, la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, y el "**Instituto**" verificará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes que los trabajos estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

La comunicación que realice para tal efecto el (la) "**Contratista**", será por medio de la bitácora o por oficio, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de los gastos aprobados, el monto ejercido y los créditos a favor o en contra.

Si durante la verificación de los trabajos se encuentran deficiencias, el/la Administrador/a del Contrato por conducto del (la) Residente de Obra, solicitará al (la) "**Contratista**" las correcciones conforme a las condiciones requeridas en el presente contrato y deberán de realizarse sin costo extra para el "**Instituto**" y sin que proceda diferimiento alguno en el plazo de ejecución de los trabajos.

En este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactado en el contrato se podrá prorrogar por el periodo que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias.

Las reparaciones de las deficiencias no podrán consistir en la ejecución total de conceptos de trabajo faltantes por realizar; en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.

Una vez verificada la terminación de los trabajos, el "**Instituto**", por conducto del (la) Residente de Obra, señalará la fecha y hora para la recepción de estos, lo que deberá llevarse a cabo dentro de los 10 (diez) días siguientes a la de verificación de la terminación.

El "**Instituto**", a través del (la) Residente de Obra, informará con 8 (ocho) días previos a la celebración del acto a la Dirección Ejecutiva de Administración y al Órgano Interno de Control, para que, de considerarlo conveniente, nombren un/a representante para que asista a dicho acto de entrega y recepción.

En la fecha señalada para la recepción de los trabajos, el (la) Administrador/a del Contrato, bajo su responsabilidad, recibirá los trabajos, levantando el acta correspondiente con o sin la comparecencia de los representantes mencionados.

Para que el “**Instituto**” lleve a cabo la recepción, revisión, verificación, análisis y en su caso, la autorización correspondiente de cada uno de los conceptos o etapas de los trabajos, estos deberán de estar totalmente terminados y conforme a los requerimientos establecidos en los documentos señalados en la Cláusula Primera del presente contrato, lo cual se verificará mediante el análisis comparativo realizado entre los conceptos o etapas de los trabajos previamente programados contra los resultados realmente obtenidos y reflejados en la documentación presentada.

Décima Tercera. - Finiquito y Terminación de los Derechos y Obligaciones.

El “**Instituto**” comunicará por escrito al (la) “**Contratista**” la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito, lo que quedará comprendido en un término no mayor a 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la recepción de los trabajos.

El finiquito deberá ser elaborado por las partes, en la fecha señalada, haciéndose constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer, en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales. El finiquito deberá incluir los requisitos establecidos en el artículo 148 del “**Reglamento**” y formará parte del presente contrato.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, el (la) “**Contratista**” no acuda con el/la Administrador/a del Contrato para su elaboración dentro del término señalado en el primer párrafo de esta cláusula, el/la Administrador/a del Contrato a través del (la) Residente de Obra, procederá a finiquitar los trabajos unilateralmente, debiendo comunicar por escrito el resultado del finiquito al (la) “**Contratista**” dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

Una vez notificado, el (la) “**Contratista**” tendrá un plazo de 10 (diez) días naturales para manifestar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se tendrá por aceptado el finiquito en términos del artículo 150 del “**Reglamento**”.

Una vez elaborado el finiquito, el “**Instituto**” a través del/la directora/a de Obras y Conservación dará por terminado el presente contrato, elaborando para tal efecto el acta administrativa que de por terminados los derechos y obligaciones asumidos por “**Las partes**”, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, el acta correspondiente contendrá como mínimo los requisitos que se indican en el artículo 151 del “**Reglamento**”.

Décima Cuarta. - Prórroga y Diferimiento del Plazo.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 121 del “**Reglamento**”, en el caso de que el “**Instituto**” no realice la entrega oportuna al (la) “**Contratista**” del inmueble en que deba llevarse a cabo los trabajos o los anticipos pactados en el contrato, se prorrogará o diferirá en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, determinando el “**Instituto**” y el (la) “**Contratista**” el nuevo programa de ejecución. Asimismo, el “**Instituto**” prorrogará o diferirá la fecha de conclusión de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución de los trabajos previamente convenidos, cuando por alguna causa justificada se hayan suspendido los trabajos.

Para la formalización de las prórrogas o diferimientos de las fechas originalmente pactadas, será necesario que el (la) "**Contratista**" lo solicite por escrito al/la titular de la "**DOC**", del "**Instituto**", durante la vigencia del contrato y anexando la documentación necesaria que funde y motive la solicitud correspondiente en términos del artículo 175 de las "**POBALINES**".

La determinación que proceda se emitirá a través de un dictamen de procedencia elaborado por el (la) Residente de Obra y validado por el titular de la "**DOC**".

Décima Quinta. - Representante del (la) "Contratista".

Con fundamento en el artículo 71 fracción VIII del "**Reglamento**", el (la) "**Contratista**" se obliga a designar previamente al inicio de los trabajos, a un (a) representante permanente que fungirá como Superintendente de Obra ante el "**Instituto**" para cumplir conforme a los términos y condiciones pactados en el presente contrato, todo lo relacionado con la ejecución de los trabajos y de acuerdo a los alcances de los trabajos o términos de referencia.

El "**Contratista**" designa a [REDACTED] como Superintendente de los trabajos, con cédula profesional número [REDACTED], así mismo declaró que la capacidad técnica del representante designado, es avalada por sus [REDACTED] años de experiencia en la ejecución de los trabajos afines o similares a los de este contrato, según lo manifestó en su currículum, además de conocer los documentos que se indican en la cláusula primera del presente contrato y demás documentos inherentes que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

El "**Contratista**" desde este momento faculta al Superintendente para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente contrato, aún las de carácter personal, así como a tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del presente contrato.

El "**Instituto**" se reserva el derecho de la aceptación del Superintendente y podrá solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del mismo y el "**Contratista**" tendrá la obligación de nombrar a otro/a que reúna los requisitos indicados en la presente Cláusula y la convocatoria.

Décima Sexta. - Responsable de los Trabajos.

Conforme al cuarto párrafo del artículo 121 del "**Reglamento**", el (la) "**Contratista**" será el (la) único (a) responsable de los trabajos y deberá sujetarse a los ordenamientos legales y de calidad, así como a las determinaciones de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, y uso de la vía pública, así como a las disposiciones e instrucciones que al efecto le señale el "**Instituto**", o cause daños y perjuicios, o cualquier otra responsabilidad que por observancia o negligencia de su parte se lleguen a causar al "**Instituto**" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la penalización de la Cláusula vigésima primera.

Cuando los trabajos no se hayan realizado de conformidad a los términos estipulados en el presente contrato o conforme a las órdenes escritas del "**Instituto**", este podrá ordenar su corrección o reposición inmediata que hará por su cuenta el (la) "**Contratista**", sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello.

En este caso, con fundamento en los artículos 117 fracción X y 132 del **"Reglamento"**, si el **"Instituto"** lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos en tanto no se lleve a cabo la corrección o reposición, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo originalmente estipulado, cualquier responsabilidad, daño o perjuicio que resultare por su inobservancia serán a cargo del (la) **"Contratista"**.

Décima Séptima. - Bitácora.

La Bitácora es el instrumento técnico que forma parte del presente contrato, constituido como medio de comunicación entre las partes, y cuyo uso, registro, control y seguimiento es obligatorio para las partes. En él se asentarán todos los asuntos trascendentes y los aspectos más relevantes que deriven del proceso de ejecución de los trabajos. Su elaboración, control y seguimiento será por medios de comunicación convencionales, cumpliendo invariablemente con las condiciones y requisitos que establecen los artículos del 153, 154, 155 y 156 del **"Reglamento"**.

Décima Octava. - Suspensión Temporal.

Con fundamento en los artículos 132 del **"Reglamento"** y 141, 142, 143, 144 y 145 de las **"Pobalines"**, el titular de la **"DOC"**, bajo su responsabilidad, mediante el acta circunstanciada correspondiente, podrá suspender temporalmente, todo o en parte, los trabajos por cualquier causa justificada, y determinar, en su caso, la temporalidad de dicha suspensión, misma que no podrá prorrogarse o ser indefinida, ni tampoco modificar el plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato. Si la suspensión se deriva de caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para **"Las partes"**, debiendo únicamente suscribir el respectivo convenio modificadorio por el que se reconozca el plazo de la suspensión.

El titular de la **"DOC"** notificará por escrito al (la) **"Contratista"** dentro de los 5 (cinco) días naturales previos a la fecha de la suspensión de los trabajos, y la formalizará mediante acta circunstanciada de suspensión, en donde se señalará la fecha de su inicio y de su probable reanudación, por lo que la fecha de conclusión de los trabajos se prorrogará en igual proporción a la del periodo de la suspensión. A partir de la notificación de la suspensión de los trabajos y a solicitud del (la) **"Contratista"** se podrán pagar los gastos no recuperables que se generen de dicha suspensión mediante el convenio respectivo, siempre y cuando estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del contrato.

El **"Instituto"** conjuntamente con el (la) **"Contratista"**, en su caso, efectuará un análisis de los costos de los recursos que deberán permanecer en el sitio de los trabajos durante el período de la suspensión, por lo cual deberá considerar los datos básicos del procedimiento de adjudicación por el cual fue contratado. En todos los casos de suspensión temporal de la ejecución del contrato, se deberán realizar las anotaciones correspondientes a través de comunicados, debiendo el **"Instituto"** y el (la) **"Contratista"** levantar un acta circunstanciada en la que hará constar como mínimo lo siguiente:

- a) Lugar, fecha y hora en que se levanta el acta;
- b) Nombre y firma del (la) Residente de Obra, del (la) responsable técnico en su caso, así como del/la servidor/a público/a que autorizó la suspensión en su caso;
- c) Datos de identificación de los trabajos que se habrán de suspender, si la suspensión es parcial, sólo identificar la parte correspondiente y las medidas que habrán de tomarse para su reanudación;
- d) Declaración de los motivos que dieron origen a la suspensión;
- e) Una relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica del estado en la que se encuentre los trabajos objeto del presente contrato o la parte que se vaya a suspender, debiendo hacer constancia del personal y equipo que se retira y del que se autoriza su permanencia, de acuerdo con el programa de ejecución convenido;
- f) El tiempo de duración de la suspensión;
- g) Señalar las acciones que se seguirán para asegurar el estado de los trabajos, así como procurar la conclusión de los mismos;
- h) Las medidas de protección que resulten necesarias para salvaguardar los trabajos realizados.

Una vez desaparecidas las causas que motivaron la suspensión de los trabajos, el “**Instituto**” y el (la) “**Contratista**” determinarán el nuevo programa de ejecución de los trabajos y la fecha de terminación de estos.

Décima Novena. - Relaciones Laborales.

El (la) “**Contratista**” como único patrón se obliga a seleccionar al personal técnico de acuerdo con los perfiles que el mismo establezca y a los requerimientos propios de los trabajos, cumpliendo para tal efecto con las obligaciones laborales y fiscales de su personal. El (La) “**Contratista**” es el/la único/a responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y/o seguridad social, por lo que se obliga a enterar ante la autoridad respectiva y responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del “**Instituto**”, con relación a los trabajos objeto del presente contrato, por lo que por ningún motivo se podrá considerar al “**Instituto**” como patrón y/o patrón sustituto o solidario o beneficiario o intermediario, o de responder de cualquier obligación laboral que en su caso hubiere contraído el (la) “**Contratista**” con su personal.

Vigésima. – Ética y Conducta.

El (La) “**Contratista**”, se compromete a que el personal designado, que preste sus servicios en las instalaciones del “**Instituto**” para cumplir con el objeto del contrato, se conduzca con respeto y apego a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en el Código de Ética de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, mismos que están disponibles en la página oficial del “**Instituto**”.

Vigésima Primera. – Retenciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 129 del **“Reglamento”**, el Director de Obras y Conservación del **“Instituto”**, a través del (la) Residente de Obra, verificará permanentemente que los trabajos se ejecuten en los plazos establecidos en el presente contrato, para lo cual dicho (a) Residente de Obra comparará periódicamente el avance de los trabajos contra el programa general de ejecución y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, el (la) Residente de Obra como medida preventiva, apercibirá de la situación al (la) **“Contratista”** y procederá a realizar las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determine los atrasos, por los importes que resulten de los mismos y multiplicadas por el 5% (cinco por ciento). Las retenciones serán determinadas únicamente en función de los conceptos de los trabajos que no se hayan prestado oportunamente conforme al programa convenido, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, cuando el (la) **“Contratista”** regularice los tiempos de atraso señalados en el programa general de ejecución, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado, por lo que el/la Administrador/a del Contrato por conducto del (la) Residente de Obra, reintegrará al (la) **“Contratista”** el importe de estas que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

La aplicación de estas retenciones tendrá carácter de definitivas si a la fecha pactada en el contrato para la terminación de los trabajos estos no se han concluido.

Vigésima Segunda. - Penas Convencionales.

Con fundamento en el artículo 128 del **“Reglamento”**, si el (la) **“Contratista”** no concluye los trabajos de acuerdo con el programa general de ejecución, por causas imputables al mismo, el/la Administrador (a) del Contrato por conducto del (la) Residente de Obra, aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) del importe de los trabajos que no haya ejecutado o prestado oportunamente. Dichas penas no podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

Los atrasos se determinarán con base en las fechas de conclusión fijadas en el presente contrato, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación pactada en el presente contrato, hasta el momento en que se concluyan los trabajos.

Los importes de las retenciones se descontarán administrativamente de las estimaciones que se formulen y las penas convencionales se reintegrarán a través de cheque certificado, y se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables al (la) **“Contratista”** y que no haya sido resultado de demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio del **“Instituto”** no se atribuyan al (la) **“Contratista”**.

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, el/la Director de Obras y Conservación del “**Instituto**”, a través del (la) Residente de Obra, podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Vigésima Tercera. - Modificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del “**Reglamento**”, el área contratante del “**Instituto**” podrá, dentro del Programa de Inversiones aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, modificar el presente contrato en monto o plazo mediante convenios, siempre y cuando con estos convenios, considerados conjunta o separadamente, no se rebase el 25% (veinticinco por ciento) del monto o plazo pactado en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales del proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento del “**Reglamento**”.

Si las modificaciones exceden del porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, excepcionalmente se podrán celebrar convenios modificatorios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello mediante el dictamen correspondiente. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento del “**Reglamento.**”

Vigésima Cuarta. - Rescisión Administrativa.

De conformidad con el artículo 133 del “**Reglamento**”, el “**Instituto**” en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el presente contrato si el (la) “**Contratista**” contraviene las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece el “**Reglamento**”, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente instrumento jurídico, lo que dará derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para el “**Instituto**”, además que se apliquen las penas convencionales pactadas en el mismo o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de los medios legales que se tengan para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso los demás cargos que procedan; apegándose al procedimiento de rescisión establecido por el “**Reglamento**”, así como en caso de presentarse alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si por causas imputables al (la) “**Contratista**” no inicia la ejecución de los trabajos en las fechas originalmente pactadas.
- b) Si no ejecuta los trabajos de conformidad a lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el (la) Residente de Obra.
- c) Si no da cumplimiento a los plazos de ejecución de los trabajos, por la falta de materiales, trabajadores, o equipo y que a juicio del “**Instituto**” el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de las mismas en el plazo estipulado en el presente contrato.
- d) Si el (la) “**Contratista**” suspende la ejecución de los trabajos, por conflictos laborales, o por la falta de materiales, personal, maquinaria, y equipo de construcción, o por cualquier

otra causa justificada imputable al mismo.

- e) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de los entregables que forman parte de estos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el **"Instituto"**.
- f) Sea declarado en concurso mercantil.
- g) Si subcontrata todo o parte de los trabajos objeto del presente contrato sin obtener la autorización previa del **"Instituto"**.
- h) Si cambia su nacionalidad mexicana.
- i) Si incumple en cualquier obligación establecida en el **"Reglamento"** y demás ordenamientos aplicables.

El procedimiento de rescisión administrativa se realizará en los términos establecidos en el artículo 134 del **"Reglamento"**.

La determinación del **"Instituto"** de rescindir el contrato operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, El **"Instituto"**, comunicará por escrito al (la) **"Contratista"** el inicio del procedimiento de rescisión, señalando los hechos que motivaron tal determinación y relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas. Una vez hecha la notificación el (la) **"Contratista"** contará con un término de 15 (quince) días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término anterior, el **"Instituto"** contará con un plazo 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas aportados por el (la) **"Contratista"**. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato deberá estar fundado, motivado y comunicado a el (la) **"Contratista"** dentro de dicho plazo.

El **"Instituto"** podrá, bajo su responsabilidad, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación, en caso de que así lo considere procedente.

En caso de rescisión administrativa del contrato, por causas imputables al (la) **"Contratista"**, una vez emitida la determinación respectiva, el **"Instituto"** precautoriamente y desde el inicio de la misma, no cubrirá los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación por escrito de la resolución de rescisión administrativa, una vez hecha la notificación, se podrá proceder con los medios legales que correspondan en contra del (la) **"Contratista"**. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

El “**Instituto**” una vez que haya notificado el inicio del procedimiento de rescisión del presente contrato, procederá a tomar inmediatamente posesión de los trabajos para hacerse cargo de los mismos, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia del (la) “**Contratista**”, acta circunstanciada del estado en que se encuentren, levantándose en presencia de fedatario público.

El (La) “**Contratista**” estará obligado a devolver al “**Instituto**” toda la documentación que se hubiere entregado para la ejecución del contrato en un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.

Vigésima Quinta. - Terminación Anticipada.

De conformidad con los artículos 136 y 137 del “**Reglamento**”, el “**Instituto**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general; cuando existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al “**Instituto**”, o bien cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, en esta circunstancia el “**Instituto**” deberá:

- 1) Notificar por escrito al (la) “**Contratista**” al menos 10 (diez) días hábiles antes de la fecha señalada para el paro total de la ejecución de los trabajos, para que en su caso el (la) “**Contratista**” realice los preparativos para proteger los trabajos en el plazo y términos que señale el/la Administrador/a del Contrato a través del (la) Residente de Obra;
- 2) Recibir los trabajos en el estado de avance físico en que se encuentren;
- 3) Determinar, juntamente con el (la) “**Contratista**”, el importe de los gastos no recuperables;
- 4) Elaborar la liquidación por concepto de amortización de anticipos, cuando sea el caso.
- 5) Amortizar la cancelación de las garantías.

Vigésima Sexta. –Subcontratación

Derivado de la complejidad y la especialización del personal que se requiere para la realización de algunas partidas de los trabajos, así como la acreditación y certificación de estos, se hace necesario que algunas disciplinas en su caso, sean objeto de subcontratación, de acuerdo con el artículo 69, fracción XXI del “**Reglamento**”.

Partidas susceptibles de subcontratar (aplicable según sea el caso específico del proyecto):

Sin que sea factible subcontratar más de cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato, y no podrá subcontratar a otro licitante en caso de que haya participado en el mismo procedimiento del que resulto adjudicado.

Vigésima Sexta. –Solicitud de Información.

El (La) “**Contratista**” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera el Órgano Interno de Control del “**Instituto**” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 165 y 166 del “**Reglamento**” y

82 numeral 1, inciso g) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Vigésima Séptima. - Propiedad Intelectual.

En términos del artículo 111 fracción XIII del "**Reglamento**", el (la) "**Contratista**" manifiesta que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual relacionados o derivados de los trabajos, la responsabilidad estará a su cargo, sacando en paz y salvo de cualquier responsabilidad al respecto a el "**Instituto**". Asimismo "**Las Partes**" convienen que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los trabajos, invariablemente se constituirán en favor del "**Instituto**", en términos de las disposiciones legales aplicables.

Todos los productos y documentos que resulten de la prestación de los trabajos se constituirán a favor del "**Instituto**" sin reserva alguna para el (la) "**Contratista**".

Vigésima Octava. - Confidencialidad.

El (La) "**Contratista**" no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del "**Instituto**".

El (La) "**Contratista**" se obliga a guardar en todo momento absoluta reserva, discreción y confidencialidad respecto de los trabajos motivo del presente contrato, asimismo, se obliga a no hacer uso de esta información en provecho propio o de terceros para fines distintos a los señalados en este instrumento.

Para garantizar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad con los artículos 1, 3, 5, 9, 11 fracción XI, 68, 110, 113 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, otorgan su consentimiento para que en caso de ser solicitada, se proporcione la información que obra en el presente instrumento jurídico, salvo aquella información que la misma ley considere como reservada o confidencial, en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"**Las Partes**" acuerdan que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, el presente contrato y sus anexos, prevalecerá lo establecido en la primera.

Vigésima Novena. - Protección de Datos Personales.

Cuando el (la) "**Contratista**" o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Trigésima. - No Discriminación.

En la ejecución del objeto del presente contrato el (la) "**Contratista**" deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que

atente contra la dignidad humana.

Trigésima Primera. - Notificaciones.

Cualquier tipo de notificación entre las partes se harán por escrito o vía electrónica en los domicilios señalados en las declaraciones del presente instrumento legal, o en los correos electrónicos proporcionados y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 10 (diez) días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Trigésima Segunda. - Conciliación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del “**Reglamento**”, en cualquier momento durante la vigencia del presente instrumento jurídico, podrán presentar ante el Órgano Interno de Control, una solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento de este contrato.

En el supuesto que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente.

El procedimiento de conciliación al cual se podrán someter “**Las Partes**”, se deberá llevar a cabo conforme a lo previsto en los artículos 191 al 204 del “**Reglamento**”.

Trigésima Tercera. - Legislación Aplicable.

“**Las Partes**” celebran el presente contrato en los términos del “**Reglamento**” y, de forma supletoria el Código Civil Federal; la “**LGIFE**”; el Código Federal de Procedimientos Civiles, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del “**Reglamento**”.

Trigésima Cuarta. – Jurisdicción y controversias.

Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en cuatro tantos originales en la Ciudad de México el día ____ de _____ de 2026.

Por el “**Instituto**”

Por el (la) “**Contratista**”

Apoderado Legal

Ciudadano Nombre
Representante Legal o Apoderado (a) Le

Director de Obras y Conservación
Apoderado Legal (Si aplica)

Nombre
Cargo
Titular del Área Requirente

Nombre
Subdirector (a) de _____
y Administrador (a) del Contrato

Nombre
Residente de Obra

Las firmas que anteceden forman parte del contrato de obra pública a (precios unitarios / precio alzado) y tiempo determinado número **INE/OP/(número)/20__**, celebrado por el **Instituto Nacional Electoral** y por la **nombre de la empresa o persona física**.

ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CALIDAD

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS DE “-----”, PARA REFERIRLE LO SIGUIENTE: EL QUE SUSCRIBE -----, POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA -----, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁN EN APEGO A:

- _____
- _____
- _____

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

[COLOCAR LAS NORMAS QUE SE ESTABLECE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA]

ANEXO 4

**MANIFESTACIÓN DE POSEER LA CONVOCATORIA
Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS DE "-----", EL QUE SUSCRIBE -----, COMO REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DE -----, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HE RECIBIDO LA CONVOCATORIA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN; LOS CUALES TOMÉ EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE FACULTADES

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, -----(NOMBRE DEL/LA REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL) -----, POR MI PROPIO DERECHO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO ---(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA) ---, CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y NOTARIAL REQUERIDA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y, EN SU CASO, FORMALIZAR EL CONTRATO QUE CORRESPONDA. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS PODERES QUE OSTENTO NO ME HAN SIDO REVOCADOS, LIMITADOS NI MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. _____, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

Denominación o Razón social:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía de o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Estratificación:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ADJUNTANDO COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O EN SU CASO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (CREDENCIAL PARA VOTAR O PASAPORTE VIGENTE).

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE TRANSPARENCIA DE BENEFICIARIOS FINALES

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, (NOMBRE DEL/LA Y EL/LA LICITANTE).

ME REFIERO A LOS SERVICIOS DE LA “ _____ ”, PARA
DECLARARLE LO SIGUIENTE:

EL/LA QUE SUSCRIBE, COMO REPRESENTANTE DE -----
-----, BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO ARTÍCULO 65, FRACCIÓN I, INCISO
q) DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA QUE ESTABLECE QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS PONDRÁN A DISPOSICIÓN
DEL PÚBLICO Y MANTENDRÁN ACTUALIZADA, EN LOS RESPECTIVOS MEDIOS
ELECTRÓNICOS, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES, FUNCIONES
U OBJETO SOCIAL, SEGÚN CORRESPONDA, LA INFORMACIÓN, POR LO MENOS, DE
LOS TEMAS, DOCUMENTOS Y POLÍTICAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN::

- NOMBRE(S) DEL BENEFICIARIO(S) FINAL(ES)

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

ANEXO 7

ACREDITACIÓN DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS DE “_____”, PARA REFERIRLE LO SIGUIENTE:

EL QUE SUSCRIBE _____, POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO A USTED QUE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA, ESTÁ UBICADO EN _____,

ASMISMO Y CON OBJETO DE AGILIZAR LA COMUNICACIÓN CON EL INSTITUTO EN TODO LO RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, ME PERMITO MANIFESTARLE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: _____.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

NOTA: EL/LA LICITANTE DEBERÁ ANEXAR A ESTE DOCUMENTO, COPIA SIMPLE DE RECIBO TELEFÓNICO, AGUA, LUZ O PREDIAL, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA MAYOR A DOS MESES AL DE SU PRESENTACIÓN.

ANEXO 8

ACREDITACIÓN ECONÓMICA

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS DE “_____”, PARA REFERIRLE LO SIGUIENTE:

EL QUE SUSCRIBE _____, POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA _____, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO, 54 PÁRRAFO CUARTO Y QUINTO DE LAS POBALINES, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA LA CAPACIDAD ECONÓMICA REQUERIDA PARA REALIZAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO, PARA LO CUAL ME PERMITO PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EL/LOS ACUSE(S) Y SU COMPROBANTE DE PAGO; ASIMISMO, ACOMPAÑAR DE LAS DECLARACIONES Y PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR AL QUE ESTE OBLIGADO, SU ACUSE DE RECIBO Y COMPROBANTE DE PAGO REALIZADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT); COMO TAMBIÉN SE SOLICITARON EN LA CONVOCATORIA. INCLUIR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2024 Y 2025.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

NOTA: EL/LA LICITANTE DEBERÁ ANEXAR AL PRESENTE DOCUMENTO, COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA SEÑALADA: DECLARACIÓN ANUAL 2025, EL COMPROBANTE DEL ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL REALIZADO EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR AL DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. INCLUIR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2024 Y 2025.

ANEXO 9

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL
ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO**

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS DE “_____”, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO, LE MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

EL QUE SUCRIBE _____, POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 78 DEL “REGLAMENTO” EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y QUE POR MI CONDUCTO NO PARTICIPO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DONDE SE ENCUENTRE MI REPRESENTADA INHABILITADA POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL “INSTITUTO” Y HAYA RECIBIDO UNA SANCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 169 DEL REGLAMENTO, Y ACEPTO QUE POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ CELEBRARSE CONTRATO ALGUNO CON QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN IX, 59 Y DEL 65 AL 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

ANEXO 10

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS DE “_____”, PARA DECLARARLE LO SIGUIENTE:

EL QUE SUSCRIBE ----- COMO REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DE -----

-----, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE NOS OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, Y NO CUENTO CON VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES, ASÍ COMO POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS RELACIONADOS CON SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO, ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS DE " _____ ", QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LLEVARÁ A CABO EN EL INMUEBLE UBICADO EN -----, EN LA CIUDAD DE _____, PARA DECLARARLE LO SIGUIENTE:

EL/LA QUE SUSCRIBE COMO REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DE -----, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA (---PERSONA FÍSICA O MORAL O EN SU CASO ASOCIACIÓN---) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO 2.1.28 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2025; Y QUE NO TIENE ADEUDOS DE ESA NATURALEZA, EL DOCUMENTO ACTUALIZADO Y EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE MI REPRESENTADA, ASÍ MISMO SE MANIFIESTA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214 /281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EN EL DOF EL 27 DE FEBRERO DE 2015, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

ASIMISMO, DECLARO QUE A ESTA FECHA MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN A QUE SE REFIERE LA REGLA DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, ANTES CITADA.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

NOTA: EL/LA LICITANTE DEBERÁ ANEXAR AL PRESENTE DOCUMENTO: DOCUMENTACIÓN EXPEDIDA POR EL TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) DE SU OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN; PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (I.M.S.S.), DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN; Y PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR EL INFONAVIT, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN

ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE LA PROPOSICIÓN

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS DE “_____”, PARA DECLARARLE LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO, EL QUE SUSCRIBE ----(NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMÚN) ----, REPRESENTANTE COMÚN PREVIAMENTE DESIGNADO, MANIFIESTO Y SEÑALO QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA Y QUE LAS PERSONAS (FÍSICAS Y/O MORALES) QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

1.-NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: -----

RFC: -----

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: -----

2.-NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: -----

RFC: -----

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: -----

3.-NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: -----

RFC: -----

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: -----

ASIMISMO, ANEXO AL PRESENTE SE INCLUYE COPIA DEL CONVENIO PRIVADO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

NOTA IMPORTANTE: CADA UNO/A DE LOS INTEGRANTES DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBERÁN PRESENTAR POR SEPARADO LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 2.1 INCISO 11 COMO SE SEÑALA EN LA CONVOCATORIA.

EN CASO DE NO PRESENTAR PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ENTREGAR ESTE ANEXO CON LA LEYENDA DE NO APLICA.

MODELO DE CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Convenio privado de propuesta conjunta que celebran _____, _____ y _____ (listar a todas las personas), representadas por _____, _____ y _____ (listar a todos los representantes) respectivamente, en su carácter de representante legal de las mismas, para participar en el procedimiento no. -----, relativa a los servicios para "-----", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara _____ (DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES)

I.1.- Que acredita la existencia de la empresa con el testimonio de la Escritura Pública Número. _____, volumen Número. _____, de fecha ___ de ___ de _____, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el acta número _____, tomo número _____ volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la Fe del Notario Público Número. _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____.

I.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha Sociedad, mediante el testimonio de la Escritura Pública Número _____ de fecha ___ de ___ de ___ otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____, de la Ciudad de _____, Lic. _____.

I.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____, _____.

II. Declara _____ (DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS)

II.1.- Que acredita la existencia y nacionalidad mediante _____.

II.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha persona, mediante _____.

II.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____, _____.

III.- las partes declaran:

III.1.- Que celebran el presente convenio con fundamento en los artículos 70 fracción VII y 81 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Convocatoria No. ---, relativa a los servicios de "-----".

III.2.- Las partes de este Convenio Privado de propuesta conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta en el procedimiento número -----, relativa a los servicios de "-----".

Al tenor de las siguientes:

CLAÚSULAS.

PRIMERA.- OBJETO.

Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en el procedimiento No. ----, relativa a los servicios de -----".

SEGUNDA.- PARTES DE LA OBRA QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR. Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar su propuesta conjuntada adjudicada en el procedimiento _____, número _____ lo siguiente:

I. _____ se obliga a ejecutar:

_____ (relacionar las partes que se obliga a ejecutar o la participación que tendrá en el grupo)

II. _____ se obliga a ejecutar:

_____ (relacionar las partes que se obliga a ejecutar o la participación que tendrá en el grupo)

TERCERA.- DOMICILIO COMÚN.

Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.

CUARTA REPRESENTANTE COMÚN.

Las partes convienen que (nombre del representante común), a través de su Representante Legal, (nombre del representante legal del representante común), será el Representante Común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Instituto Nacional Electoral en nombre y representación de las partes en todos y cada uno de los actos del procedimiento _____ número _____, y los que de ella se deriven.

QUINTA.- OBLIGACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA

Las partes, se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante Instituto Nacional Electoral, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto del procedimiento No. ----, relativa a los servicios de "-----".

El presente Convenio Privado de Propuesta Conjunta, se firma por las partes en dos ejemplares originales, en la Ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

[nombre de cada persona]

[representante legal de cada persona] [nombre de cada persona]

[representante legal de cada persona]

ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE ARTÍCULO 49 LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ PARA LOS SERVICIOS DE " _____ ", PARA DECLARARLE LO SIGUIENTE:

EL/LA QUE SUSCRIBE, COMO REPRESENTANTE/APODERADO DE -----, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

ANEXO 14

ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MIPyME

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS DE "-----", PARA REFERIRLE LO SIGUIENTE:

EL QUE SUSCRIBE -----, POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA -----, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, POR LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LA ESTRATIFICACIÓN QUE ME CORRESPONDE ES LA SIGUIENTE (SEÑALAR CON UNA X):

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

ANEXO 15

CARTA DE ADHESIÓN/EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

LA/EL QUE SUSCRIBE _____, POR MI PROPIO DERECHO, COMO QUEDÓ ACREDITADO CON _____, DECLARO QUE CONOZCO EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ELECTORAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LOS CUALES FUERON PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, RESPECTIVAMENTE; DOCUMENTOS QUE SE PUSIERON A MI DISPOSICIÓN EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [HTTPS://NORMA.INE.MX/NORMATIVIDAD-DEL-INSTITUTO/VIGENTE/NORMATIVO/CODIGOS](https://norma.ine.mx/normatividad-del-instituto/vigente/normativo/codigos)

TAMBIÉN MANIFIESTO QUE RECONOZCO EL COMPROMISO DE INE, EL DE SUS CONSEJERAS/OS Y DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA MISMA, DE ACTUAR CON APEGO A LOS VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES CONTENIDOS EN DICHS ORDENAMIENTOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y EN ESE SENTIDO LA RESPONSABILIDAD DE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y MANTENER RELACIONES DE NEGOCIOS CON EMPRESAS QUE COMPARTAN LOS MISMOS VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS. CONFORME A LO ANTERIOR, ME ADHIERO AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA Y POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN Y ME COMPROMETO A OBSERVAR Y CUMPLIR LOS COMPROMISOS DESCRITOS EN LOS MISMOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE NUESTRA RELACIÓN DE NEGOCIOS SE BASE EN UN CONTEXTO DE VALORES ÉTICOS Y EN APEGO A LA LEGALIDAD.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

ÍNDICE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Anexo	
16	<p>Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los servicios: escrito firmado por el que el Licitante donde manifieste conocer el sitio y las condiciones físicas y ambientales en las que se desarrollarán los servicios, así como la declaración de su asistencia a la visita guiada realizada por el "INSTITUTO", incluyendo el comprobante de asistencia firmado.</p>
17	<p>Manifestación de haber asistido a la Junta de Aclaraciones: Escrito firmado por el que el Licitante manifieste haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que, en su caso, se hayan realizado, así como poseer, conocer y aceptar plenamente el contenido de las actas de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los boletines y notas aclaratorias se hayan levantado, anexando copia simple de dichos documentos.</p>
18	<p>Manifestación de la planeación integral de los servicios: escrito firmado por el que el Licitante donde manifieste la planeación integral propuesta para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos para las tres fases de la ejecución de los servicios (inicio, desarrollo y conclusión), que sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de los servicios, incluyendo los procesos de desarrollo de procedimiento constructivo, distribución de los recursos, frentes de trabajo y recursos humanos propuestos, tiempo de ejecución y aseguramiento de calidad. En su caso de proposición conjunta deberá realizar desglose preciso de qué partes de la obra y qué conceptos del catálogo ejecutará cada empresa.</p>
19	<p>Capacidad técnica: para su acreditación técnica el Licitante deberá presentar escrito firmado por el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la ejecución de los servicios solicitados por el Instituto, anexando copia simple del currículum de la empresa y de los técnicos propuestos como responsable de los servicios objeto de la presente licitación en los que se identifique plenamente su participación en la ejecución de servicios similares en volumen, características técnicas y complejidad técnica.</p>
20	<p>Planta laboral con personas con discapacidad: Escrito mediante el cual el Representante o Apoderado Legal, en su caso, manifiesta que, en su planta laboral cuentan cuando menos con 5% (cinco por ciento) de personas con discapacidad, anexando aviso de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para comprobar la relación laboral y la antigüedad mínima de 6 meses de el o los trabajadores.</p>
21	<p>Acreditación de experiencia: Escrito del LICITANTE por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, mediante la presentación de escrito firmado por el que manifieste que cuenta con la experiencia necesaria mínima de cinco (5) contratos con características similares para realizar los servicios objeto de la licitación pública, incluyendo relación de contratos finiquitados de servicios ejecutados en el sector público o privado por los últimos cinco (5) años, cuyas características físicas, complejidad técnica y magnitud sean de naturaleza similar a los especificados en la convocatoria de la presente licitación pública.</p>
22	<p>Datos básicos del personal obrero. – El personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de servicios que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará.</p> <p style="text-align: center;">ESTE FORMATO NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO, SE DEBERA PRESENTAR CON LA LEYENDA DE "NO APLICA".</p>

23	Datos básicos del personal técnico. – El personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará
24	Designación del representante técnico responsable de los servicios. - Manifestación escrita firmado por el Representante o Apoderado Legal de el/la LICITANTE donde manifieste ante el INSTITUTO la designación de su representante técnico, en caso de adjudicársele el contrato, el cual fungirá como superintendente de los servicios y será el responsable directo durante el periodo de ejecución de los servicios, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en servicios similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables.
25	Datos básicos del equipo. - Relación del equipo para la ejecución de los servicios sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la presente licitación pública, así como los datos coincidan con los programas y la relación del y equipo presentado por el/la LICITANTE e incluida en su proposición, incluyendo la siguiente información: cantidad, descripción del tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual.
26	Manifestación de contratos vigentes: Se deberá de entregar escrito firmado por el LICITANTE donde manifieste y relacione los contratos que actualmente tenga vigentes, sean o no de naturaleza similar a los de la presente licitación pública, incluyendo su número, objeto, monto sin I.V.A., nombre o razón social del contratante, plazo de ejecución y avance a la fecha; así como el nombre, cargo y teléfono de la persona que corrobore la información proporcionada del contrato.
27	Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria. - Manifestación escrita firmada por el Representante o Apoderado Legal del LICITANTE donde manifieste haber recibido, leído y conocer el contenido de la convocatoria, términos de referencia y catálogo de conceptos, los planos para la ejecución de los servicios y toda documentación necesaria para la presentación de la propuesta, así como aceptar los términos y requisitos de dicha convocatoria anexando estos mismos documentos debidamente firmados en todas sus fojas.

ANEXO 16

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS DE " _____ ", A FIN DE MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

EL QUE SUSCRIBE -----, POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA -----, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL SITIO EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO UBICADO EN ----- Y QUE HE CONSIDERADO LAS PARTICULARIDADES, LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS Y LAS CONDICIONES AMBIENTALES EXISTENTES EN EL LUGAR, QUE PUDIERAN INCIDIR EN EL ANÁLISIS, PREPARACIÓN E IMPORTE DE MI PROPOSICIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE ASISTENCIA FIRMADO POR EL INSTITUTO.

ANEXO 17

MANIFESTACIÓN DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 71, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL, MANIFIESTO QUE -----RAZÓN SOCIAL), ASISTIÓ A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO _____, RELATIVA A LOS SERVICIOS DE "-----", QUE EL INSTITUTO LLEVARÁ A CABO EN-----.

ASIMISMO, DECLARO CONOCER EL CONTENIDO DE LA(S) ACTA(S) ELABORADA(S), POR LO QUE EXPRESO MI CONFORMIDAD CON TODOS LOS ACUERDOS Y COMPROMISO ADQUIRIDOS Y TOMADOS, MISMOS QUE HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN.

ANEXO COPIA DE LA(S) ACTA(S) CORRESPONDIENTE(S).

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

ANEXO 18

MANIFESTACIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS “_____”, PARA REFERIRLE LO SIGUIENTE.

EL QUE SUSCRIBE -----, POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA -----, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE QUE SE ME ADJUDIQUE EL CONTRATO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO ANTES CITADO, LOS SERVICIOS SERÁN DESARROLLADOS DE ACUERDO A LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE SE DESCRIBE EN EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE, INCLUYENDO LA FORMA Y TÉRMINOS DEL USO DEL ANTICIPO QUE SE RECIBA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

NOTA: EL/LA LICITANTE ELABORARÁ Y PRESENTARÁ ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN EL QUE DESCRIBA DETALLADAMENTE Y PASÓ POR PASO, LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO.

ANEXO 19

CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS “_____”, PARA REFERIRLE LO SIGUIENTE.

EL QUE SUSCRIBE -----, POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA -----, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA Y EL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO, ACREDITANDO LOS DISTINTOS SERVICIOS REALIZADOS POR ÉSTA Y EL PERSONAL EN SERVICIOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, OSTENTANDO COMO FIDEDIGNOS LOS DATOS VERTIDOS EN EL CURRÍCULUM EMPRESARIAL Y DE LOS TÉCNICOS PROPUESTOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

NOTA: EL/LA LICITANTE ELABORARÁ Y PRESENTARÁ CURRÍCULUM DE LA EMPRESA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL Y EL PERSONAL PROPUESTO, FIRMADO EN AUTÓGRAFO POR CADA PROFESIONAL.

ANEXO 20

MANIFESTACIÓN DE PLANTA LABORAL CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS “_____”, PARA REFERIRLE LO SIGUIENTE.

EL QUE SUSCRIBE -----, POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA -----, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN LA PLANTA LABORAL ---(SI/NO)--- SE CUENTA CON CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE DIERON CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y ME OBLIGO A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE ESA CONVOCANTE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

NOTA: EL/LA LICITANTE, EN CASO DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD, PRESENTARÁ COPIA DE LAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ANEXO 21
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS DE "_____", PARA REFERIRLE LO SIGUIENTE:

EL QUE SUSCRIBE -----, POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ----- O POR SI, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA POR EL INSTITUTO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE ANEXAN AL PRESENTE COPIA SIMPLE DE CONTRATOS FINIQUITADOS Y SUS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, DE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, COMPLEJIDAD TÉCNICA Y MAGNITUD SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, ASÍ COMO RELACIÓN EN LA QUE SE INCLUYEN LOS DATOS NECESARIOS PARA CORROBORAR SU AUTENTICIDAD.

RELACIÓN DE CONTRATOS

No.	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	IMPORTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE CORROBORE LOS DATOS DEL CONTRATO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR AL PRESENTE DOCUMENTO, COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA: CONTRATOS FINIQUITADOS DE NATURALES SIMILAR AL DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS CORRESPONDIENTES ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, COMO SE SEÑALA EN LAS BASES.

ANEXO 22
DATOS BÁSICOS DEL PERSONAL OBRERO

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

**ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
 DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS "_____", SE LLEVARÁ A CABO EN EL PREDIO UBICADO EN -----, PARA MANIFESTARLE LO SIGUIENTE:

EL QUE SUSCRIBE -----, COMO REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA -----

----- O POR SI, MANIFIESTO LOS DATOS BÁSICOS DEL PERSONAL OBRERO QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	HORARIO	CONCEPTOS DE SERVICIOS EN LOS QUE PARTICIPA

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

ANEXO 23
DATOS BÁSICOS DEL PERSONAL TÉCNICO

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS " _____ ", SE LLEVARÁ A CABO EN EL PREDIO UBICADO EN ----- , PARA MANIFESTARLE LO SIGUIENTE:

EL _____ QUE SUSCRIBE _____, COMO REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA _____ O POR SI, MANIFIESTO LOS DATOS BÁSICOS DEL PERSONAL TÉCNICO QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL LICITANTE:			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	NO.	DE FECHA	
OBJETO:			
UBICACIÓN:		ESTADO:	

CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	HORARIO DE TRABAJO	CONCEPTO

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

ANEXO 24

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS DE “-----”, EL QUE SUSCRIBE -----, COMO REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DE -----
----- O POR SI, ME PERMITO MANIFESTARLE A USTED, QUE EN CASO DE QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ME ADJUDIQUE EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, LA EMPRESA QUE REPRESENTO -----
----- O POR SI, DESIGNARÁ AL C. -----, COMO SUPERINTENDENTE DE LOS SERVICIOS, CON CÉDULA PROFESIONAL NO.----- Y QUIEN FUNGIRÁ COMO NUESTRO REPRESENTANTE TÉCNICO Y RESPONSABLE DIRECTO DE LOS “-----” QUE EL INSTITUTO LLEVARÁ A CABO EN EL INMUEBLE UBICADO EN -----.

ASIMISMO, DECLARO QUE LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL REPRESENTANTE DESIGNADO, ES AVALADA POR SUS (NÚMERO) (LETRA) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LOS QUE HA DESARROLLADO LAS MISMAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES, EN SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD SIMILARES A LOS DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL REPRESENTANTE TÉCNICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

ANEXO 25
DATOS BÁSICOS DEL EQUIPO

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS " _____ ", SE LLEVARÁ A CABO EN EL PREDIO UBICADO EN ----- , PARA MANIFESTARLE LO SIGUIENTE:

EL _____ QUE SUSCRIBE _____, COMO REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA _____ O POR SI, MANIFIESTO LOS DATOS BÁSICOS DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL LICITANTE:			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	NO.	DE FECHA	
OBJETO:			
UBICACIÓN:		ESTADO:	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TIPO	MARCA	SERIE No.	CAPACIDAD	PROPIA	RENTADA	VIDA ÚTIL	UBICACIÓN ACTUAL

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

ANEXO 26
MANIFESTACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS " _____ ", SE LLEVARÁ A CABO EN EL PREDIO UBICADO EN ----- , PARA MANIFESTARLE LO SIGUIENTE:

EL _____ QUE SUSCRIBE _____, COMO REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA _____ O POR SI, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO TIENE ACTUALMENTE VIGENTES LOS CONTRATOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN

No.	NOMBRE DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	DOMICILIO	FECHA		IMPORTE		AVANCE FÍSICO FINANCIERO	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE CORROBORE LOS DATOS DEL CONTRATO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
				INICIO	TERMINO	CONTRATO	EJERCIDO			

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

NOTA: ACOMPAÑAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS VIGENTES, CUYO OBJETO SE RELACIONE CON LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ANEXO 27

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LOS ALCANCES DE LA CONVOCATORIA

CIUDAD DE ----- A ----- DE ----- DE 2026

ARQ. CARLOS JARAMILLO ARCE
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LOS SERVICIOS DE “-----”, EL QUE SUSCRIBE -----, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE -----

----- O POR SI, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO Y HE LEÍDO LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL; QUE HE ANALIZADO SU CONTENIDO, SUS ANEXOS, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITADOS, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, EL MODELO DE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE RECIBÍ DEL INSTITUTO; ASIMISMO, DECLARO ACEPTAR LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA, LOS CUALES TOMÉ EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL)

NOTA: ACOMPAÑAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS VIGENTES, CUYO OBJETO SE RELACIONE CON LA PRESENTE CONVOCATORIA.


ÍNDICE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Anexo	
28	Programa general de ejecución: Conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado quincenal y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas, debiendo existir congruencia con los demás programas solicitados en la presente convocatoria.
29	Programa de utilización de Materiales: Calendarizado y cuantificado por mes, Identificando su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en las que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados por el Licitante en su proposición.
30	Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios. - Especificando su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los servicios; cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados por el/la LICITANTE en su proposición.
31	Programa de utilización de la mano de obra. En caso de requerir mano de obra, se especificará su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los servicios; cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados por el/la LICITANTE en su proposición. ESTE FORMATO NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO, SE DEBERA PRESENTAR CON LA LEYENDA DE "NO APLICA".
32	Programa de utilización del equipo para los servicios. - Describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados por el/la LICITANTE para cada concepto de servicios en su proposición, en concordancia con el programa general de ejecución.
33	Listado total de insumos. - Que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo para los servicios, con la descripción de cada uno de ellos; indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; las cuales deberán ajustarse a las establecidas por el INSTITUTO en la convocatoria de la licitación.
34	Precios Unitarios. – Análisis, cálculo e integración del 100% de los precios unitarios de los conceptos de servicios solicitados en la convocatoria, estructurados por costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento y cargo por utilidad (los precios deberán ser congruentes con los que rijan en la región donde se ejecutarán los servicios y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
34.1	Costos Básicos
35	Factor del salario real. – Análisis, cálculo e integración del factor salario real de cada una de las categorías o especialidad del personal que interviene en la ejecución de los servicios, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria, para lo cual, deberá considerar el valor actual de la Unidad de Medida Actualizada (UMA); para el cálculo de las prestaciones de los trabajadores, presentando únicamente las correspondientes a las que realiza el patrón.

35.1	factor del salario real / integración de días
35.2	Factor del salario real / tabulador
36	Costos indirectos. – Análisis y desglose de los costos indirectos, los cuales estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, de campo, seguros y fianzas, contenido el resumen de los valores que el/la LICITANTE asigna para su postura y anexando el desglose detallado de estos costos
37	Financiamiento. – Análisis y desglose del costo por financiamiento, representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el/la LICITANTE en la ejecución de los servicios, el anticipo otorgado y el pago de las estimaciones que recibirá, así como la tasa de interés aplicable para dicho concepto, debiendo calcularse con base a un indicador económico específico (anexar fotocopia como comprobante de la fuente de la información, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente.
38	Utilidad. – Determinación del cargo por utilidad, fijado por el/la LICITANTE de conformidad con lo que se establece en la presente convocatoria
39	Costos-Horarios. – Análisis de los costos horarios de equipo para los servicios necesario para la ejecución de los servicios
40	Presupuesto de los servicios. - Deberá integrarse por el Catálogo de conceptos incluido en la convocatoria, considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica.
41	Resumen por partidas. – Resumen de la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el INSTITUTO , debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra.

ANEXO 29

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES

 Instituto Nacional Electoral	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:		LOGO DEL/LA LICITANTE
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN		OBJETO DEL SERVICIO:		
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:		
	NOMBRE DEL/LA LICITANTE:		FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS:		
RAZON SOCIAL DEL/LA LICITANTE:		FECHA DE TERMINO DE LOS SERVICIOS:			

ANEXO 29	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES												
----------	---------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MATERIAL	ESPECIFICACIONES	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO	UNIDAD	CANTIDAD	MENSUAL													IMPORTE TOTAL			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13				

PARCIAL MENSUAL																							
TOTAL ACUMULADO																							

NOTA:

EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO POR MES
 Los montos mensuales y sus barras programáticas deben de coincidir con los periodos especificados de cada uno de los conceptos de trabajo.
 Sin incluir el IVA en los importes parciales y el monto total de la proposición


LICITANTE:

 NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL

 NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL/LA LICITANTE

ANEXO 30

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:	LOGO DEL/LA LICITANTE
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN		OBJETO DEL SERVICIO:	
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:	
	NOMBRE DEL/LA LICITANTE:		FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS:	
RAZON SOCIAL DEL/LA LICITANTE:				

ANEXO 30	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
----------	--

N°/CLAVE	PROFESIÓN, CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO	UNIDAD	CANTIDAD	MENSUAL													IMPORTE TOTAL					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13						

PARCIAL MENSUAL																								
TOTAL ACUMULADO																								

NOTA:
PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO POR MES
Sin incluir el impuesto al Valor Agregado en los importes parciales y el monto total de la proposición
Los montos mensuales y sus barras programáticas deben de coincidir con los períodos especificados de cada uno de los conceptos de trabajo.


LICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL

NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL/LA LICITANTE

ANEXO 31

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:	LOGO DEL/LA LICITANTE	
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN		OBJETO DE LOS SERVICIOS:		
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:		
	NOMBRE DEL/LA LICITANTE:		FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS:		FECHA DE TERMINO DE LOS SERVICIOS:
	RAZON SOCIAL DEL/LA LICITANTE:		PLAZO DE LOS SERVICIOS:		

ANEXO 31	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA
----------	--

Nº/CLAVE	PROFESIÓN, CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO	UNIDAD	CANTIDAD	MENSUAL													IMPORTE TOTAL			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13				

PARCIAL MENSUAL																							
TOTAL ACUMULADO																							

NOTA:
PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO POR MES
Sin incluir el impuesto al Valor Agregado en los importes parciales y el monto total de la proposición
Los montos mensuales y sus barras programáticas deben de coincidir con los periodos especificados de cada uno de los conceptos de trabajo.


LICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL

NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL/LA LICITANTE

ANEXO 32

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPO PARA LOS SERVICIOS

 <p>INE Instituto Nacional Electoral</p>	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:	LOGO DEL/LA LICITANTE
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN		OBJETO DEL SERVICIO:	
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:	
	RAZÓN SOCIAL DEL/LA LICITANTE:		FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS: FECHA DE TÉRMINO DE LOS SERVICIOS:	

ANEXO 32	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPO PARA LOS SERVICIOS
----------	---

TIPO	ESPECIFICACIONES	FECHA DE INICIO	FECHA TÉRMINO	UNIDAD	CANTIDAD	MENSUAL													IMPORTE TOTAL		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13			

PARCIAL MENSUAL																						
TOTAL ACUMULADO																						

NOTA:
PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO POR MES
Sin incluir el impuesto al Valor Agregado en los importes parciales y el monto total de la proposición
Los montos mensuales y sus barras programáticas deben de coincidir con los periodos especificados de cada uno de los conceptos de trabajo.

LICITANTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL/LA LICITANTE

FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD		PORCENTAJE	IMPORTE
COSTO INDIRECTO (% INDIRECTOS X (CD))			% \$
C D + C I	SUBTOTAL 1		\$
COSTO POR FINANCIAMIENTO %F X(CD + CI)			% \$
SUBTOTAL 1 + COSTO POR FINANCIAMIENTO		SUBTOTAL 2	\$
UTILIDAD % X (CD + CI + COSTO POR FINANCIAMIENTO)			% \$
SUBTOTAL 2 + UTILIDAD		PRECIO UNITARIO:	\$
(PRECIO UNITARIO CON LETRA)			

En el Análisis De Precios Unitarios, el/la licitante **NO** deberá considerar el cargo adicional de 5 al millar que establece el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, ya que en “**El Instituto**”, por ser un ente autónomo, los servicios de vigilancia e inspección de las obras públicas, los realiza la Órgano Interno de Control del propio **Instituto** y en caso de las aportaciones voluntarias a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, deberá aportarlas directamente el licitante adjudicado.

NOTA: El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para los servicios solicitados por “**El Instituto**” y objeto de esta licitación deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos y/o en la metodología de ejecución de los servicios, con los programas de trabajo, de utilización de personal y del equipo necesario para la ejecución de la obra; debiendo considerar los costos vigentes de los insumos, recurso humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona o región en donde se ejecutarán los servicios; así mismo, deberán estar elaborados de conformidad con lo que establece el artículo 104 de “**El Reglamento**”.


ANEXO 35.1

FACTOR DEL SALARIO REAL / INTEGRACIÓN DE DÍAS

 INE Instituto Nacional Electoral		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		LOGO DEL/LA LICITANTE	
LICITANTE:					
N° DE PROCEDIMIENTO:					
OBJETO DEL SERVICIO:					
UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS:					
FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS:		FECHA DE TERMINO DE LOS SERVICIOS:		PLAZO DE LOS SERVICIOS:	
ANEXO 35.1: FACTOR DE SALARIO REAL /INTEGRACIÓN DE DÍAS		FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:		HOJA : DE:	
(DICAL)	DIAS CALENDARIO				
(DIAGI)	DIAS DE AGUINALDO				
(PIVAC)	DIAS POR PRIMA VACACIONAL				
TP	DIAS DE PERCEPCION PAGADOS AL AÑO		SUMA		
(DIDOM)	DIAS DOMINGO				
(DIVAC)	DIAS DE VACACIONES				
(DIFEO)	DIAS FESTIVOS OFICIALES (POR LEY)				
(DIENF)	DIAS POR ENFERMEDAD				
(DILLU)	DIAS POR LLUVIA				
(DICOST)	DIAS POR COSTUMBRE				
(DINLA)	DIAS NO LABORADOS AL AÑO		S		
(TI)	DIAS CALENDARIO LABORADOS AL AÑO (DICAL) – (DINLA)				
(TP/TI)	DIAS PAGADOS / DIAS LABORADOS		TP/TI=		
(TP/DICAL)	FACTOR PARA SALARIO BASE COTIZACIÓN		(FSBC)=		

ANEXO 36


COSTOS INDIRECTOS

		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		LOGO DEL/LA LICITANTE	
LICITANTE:					
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:					
OBJETO DEL SERVICIO:					
UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS:					
FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS:		FECHA DE TERMINO DE LOS SERVICIOS:		PLAZO DE LOS SERVICIOS:	
ANEXO 36: COSTOS INDIRECTOS		FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:		HOJA : DE:	

DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS				
MONTO DE LA OBRA A COSTO DIRECTO: \$				
CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN DE OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACIÓN DE OFICINA DE CAMPO	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES				
a. Personal directivo incluye: Prestaciones				
b. Personal técnico incluye: Prestaciones				
c. Personal administrativo incluye: Prestaciones				
d. Cuota Patronal del Seguro Social del inciso a, b y c (consideradas)				
e. Prestaciones de la LFT del inciso a, b y c (consideradas)				
f. Pasajes y viáticos (considerados)				
g. Los que deriven de suscripción de contratos de trabajo del inciso a				
h. Impuesto sobre nómina (ISN)				
SUBTOTALES				
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				
a. Edificios y Locales				
b. Locales de Mantenimiento y Guarda				
c. Bodegas				
d. Instalaciones Generales				
e. Equipos, muebles y enseres				
f. Depreciación o Renta, y Operación de Vehículos				
g. Campamentos				
SUBTOTALES				
III. SERVICIOS				
a. Consultores, Asesores, Servicio y Laboratorios				
b. Estudios e Investigaciones				
SUBTOTALES				
IV. FLETES Y ACARREOS				
a. De Campamentos				
b. De Equipo de Construcción				
c. De Plantas y elementos para Instalaciones				
d. De mobiliario				
SUBTOTALES				
V. GASTOS OFICINA				
a. Papelería y útiles de escritorio				
b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio.				
c. equipo de computación				
d. Situación de fondos				
e. Copias y duplicados				
f. Luz, gas y otros consumos				
g. Gastos de la licitación				
SUBTOTALES				
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO				
SUBTOTALES				
VII. SEGURIDAD E HIGIENE				
SUBTOTALES				
VIII. SEGUROS Y FIANZAS				
a. Primas por Seguros				
b. Primas por Fianzas				
SUBTOTALES				
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES				
a. Construcción y conservación de caminos de acceso				
b. Montaje y desmantelamiento de equipo				
c. Construcción de Instalaciones generales				
1. De Campamentos				
2. De equipo de construcción				
3. De plantas y elementos para instalaciones				
4. Letrero nominativo de obra				
SUBTOTALES				
TOTALES				
SUMA INDIRECTOS (OFICINA CENTRAL + OFICINA DE CAMPO)				
% INDIRECTOS (CI) = (SUMA INDIRECTOS / COSTO DIRECTO)				

ANEXO 37

FINANCIAMIENTO

 Instituto Nacional Electoral	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN	LOGO DEL/LA LICITANTE
---	---	------------------------------

LICITANTE:		
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:		
OBJETO DEL SERVICIO:		
UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS:		
FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS:	FECHA DE TERMINO DE LOS SERVICIOS:	PLAZO DE LOS SERVICIOS:
ANEXO 37: COSTO POR FINANCIAMIENTO	FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:	HOJA : DE:

FORMATO DEL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO

INE:
Se obtienen de cada uno de sus respectivos programas en su periodo correspondiente

INE:
Estos importes se obtienen del programa general de ejecución de los trabajos en cada periodo que les corresponden. (revisar tabla de: TIEMPO DE PROGRAMACIÓN DE ESTIMACIÓN Y PAGO DE LA MISMA).

CONCEPTO	M1	M2	M3	M4	MENSUAL		M7	M8	M9	IMPORTE TOTAL
					M5	M6				
INGRESOS										
ANTICIPO										
PROGRAMA DE EJECUCIÓN										
PAGO DE ESTIMACIONES										0.00
AMORTIZACIONES										0.00
TOTAL DE INGRESOS										0.00
INGRESOS ACUMULADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS										
MATERIALES *										0.00
MANO DE OBRA *										0.00
EQUIPO *										0.00
COSTO DIRECTO										0.00
COSTO INDIRECTO (SIN FINANCIAMIENTO NI UTILIDAD)										0.00
TOTAL DE EGRESOS (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)										0.00
EGRESOS ACUMULADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FLUJO DE EFECTIVO (INGRESOS ACUMULADOS - EGRESOS ACUMULADOS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TASA DE INTERÉS	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000
COSTO DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FINANCIAMIENTO ACUMULADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INE: el cobro de la primer estimación se deberá considerar 57 días naturales posteriores al corte del primer periodo mensual de ejecución.

IMPORTE DE LA PROPUESTA	0.00	CD=	0.00
ANTICIPO (30%)	0.00	CI=	
% DE FINANCIAMIENTO = 0.00 / 0.00 =			

INDICADOR ECONÓMICO: TIE 28 DÍAS
 TASA DE INTERÉS ANUAL PORCENTAJE DE PUNTOS DEL BANCO o LINEA DE CRÉDITO: 0.0000%
 * DATOS QUE SE DEBEN TOMAR EN SUS PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL, EQUIPO E INSUMOS.

INE:
El anticipo puede variar de acuerdo al tipo de contrato, hasta 30% para obra pública y hasta 20% para servicios relacionados con la obra pública.

INE:
Tasa de % anual entre 12 cuando es mensual. Entre 24 cuando es quincenal.
 ARTÍCULO 104 DE RINEMOPSRM: El contratista deberá fijar la tasa de interés con base en un indicador económico específico, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, la cual permanecerá constante en la integración de los precios.

INE:
Se obtiene de la suma de los gastos de oficina central y de oficina de campo.

INE:
Es la suma de los importes de los materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, obtenidos de la explosión de insumos.

DEBERÁN CORROBORAR QUE LOS PORCENTAJES QUE RESULTEN DEL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO (ANEXO 35) COINCIDAN CON LOS REFLEJADOS EN CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

TIEMPO DE PROGRAMACION DE ESTIMACIÓN Y PAGO DE LA MISMA				
fecha de corte	elaboración de la estimación	revisión de la estimación	trámite para pago	
	6 días hábiles	15 días hábiles	20 días hábiles	41 días hábiles 57 días naturales
	Art. 131 RINEMOPSRM	Art. 131 RINEMOPSRM	Art. 124 RINEMOPSRM	

GLOSARIO:
RINEMOPSRM Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.


ANEXO 38

UTILIDAD

		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		LOGO DE LA LICITANTE	
LICITANTE:					
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:					
OBJETO DEL SERVICIO:					
UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS:					
FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS:		FECHA DE TERMINO DE LOS SERVICIOS:		PLAZO DE LOS SERVICIOS:	
ANEXO 38: UTILIDAD		FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:		HOJA :	DE:
CD	COSO DIRECTO (ANEXO 31)				
CI	COSTO INDIRECTO (ANEXO 34)				
FIN	COSTO POR FINANCIAMIENTO (ANEXO 35)				
				SUMA	
U	PORCENTAJE DE UTILIDAD FIJADO POR EL CONTRATISTA			PORCENTAJE	%
	UTILIDAD: (CD + CI + FIN) * %U			IMPORTE	\$
<p>NOTA: En la obtención de la UTILIDAD se consideran las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades en la empresa</p>					

ANEXO 39

COSTOS-HORARIOS

 Instituto Nacional Electoral	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN	LOGO DEL/LA LICITANTE
---	---	------------------------------

LICITANTE:

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:

OBJETO DEL SERVICIO:

UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS:

FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS: **FECHA DE TERMINO DE LOS SERVICIOS:** **PLAZO DE LOS SERVICIOS:**

ANEXO 39: COSTOS HORARIOS **FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** **HOJA : DE:**

COSTOS HORARIOS

ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

EQUIPO No.: **CLASIFICACIÓN:** **DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINA:**

DATOS GENERALES

(Pm)	PRECIO DE LA MAQUINA	\$	_____ (s)	PRIMA DE SEGURO	_____	% Anual
(VLL)	VALOR DE LAS LLANTAS	\$	_____			
(Vpe)	VALOR DE PIEZAS ESP.	\$	_____ (Q)	MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR	_____	%
(Va)	VALOR DE ADQUISICIÓN	\$	_____ (Hp)	POTENCIA NOMINAL	_____	HP
(Vr)	VALOR DE RESCATE PM	\$	_____ (HVLI)	VIDA DE LAS LLANTAS	_____	hrs.
(Vd)	VALOR A DEPRECIAR	\$	_____ (HVpe)	VIDA DE LAS PIEZAS ESPECIALES	_____	hrs.
(Ve)	VIDA ECONÓMICA	hrs	_____ (DILA)	DÍAS LABORADOS AL AÑO	_____	Días
(i)	TASA DE INVERSIÓN ANUAL	%	_____ (H)	HORAS DE LA JORNADA	_____	hrs.
(Ha)	HORAS EFECTIVAS POR AÑO	hrs	_____			

CARGOS FIJOS		IMPORTE
DEPRECIACIÓN	$D = (V_a - V_r) / V_e =$	\$ _____
INVERSIÓN	$I = (V_a + V_r) i / 2H_a =$	\$ _____
SEGURO	$S = (V_a + V_r) s / 2H_a =$	\$ _____
MANTENIMIENTO	$T = Q \times D$	\$ _____
	SUMA:	\$ _____

CONSUMOS							
COMBUSTIBLE	UNIDAD	H.P.	M. DIESEL	M. GASOL.	CATIDAD	COSTO U.	IMPORTE
GASOLINA	LITRO						
DIESEL	LITRO						
ACEITE DE MOTOR	LITRO						
OTRAS FUENTES ENERGÉTICAS							
SUMA:							

LLANTAS	COSTO UNITARIO			No. DE PIEZAS	IMPORTE
	MEDIDAS	CÁMARA	CORBATA		
CARGO POR LLANTA=S/HVLL=S / HRS				SUMA	
OTROS ELEMENTOS (PIEZAS ESPECIALES)					
CARGO OTRO ELEMENTO \$ / (HVpe)				SUMA	

OPERACIÓN				
CATEGORÍA	RENDIMIENTO	S. REAL	CANTIDAD	IMPORTE
CARGO POR OPERACIÓN		SUMA So=S		

COSTO DIRECTO POR HORA:	TOTAL:
--------------------------------	---------------

ANEXO 41

RESUMEN DE PARTIDAS

		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		LOGO DEL/LA LICITANTE	
LICITANTE:					
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:					
OBJETO DEL SERVICIO:					
UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS:					
FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS:			FECHA DE TERMINO DE LOS SERVICIOS:		PLAZO DE LOS SERVICIOS :
ANEXO 41: RESUMEN DE PARTIDAS			FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:		HOJA : DE:
RESUMEN DE PARTIDAS					
CLAVE	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS	IMPORTE (CON NÚMERO)	IMPORTE CON LETRA)	
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA:					
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> Nota: Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en los importes parciales y el monto total de la proposición </div>					
"EL LICITANTE":					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL			NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL/LA LICITANTE		

ANEXO 42

MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre completo del Instituto- INE), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

_____.

Fiado (s): En caso de proposición conjunta el nombre y datos cada uno de ellos

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por "la Afianzadora o Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número incluyendo el Impuesto al Valor Agregado) Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: La debida inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo otorgado, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el contrato y sus anexos, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con letra y número, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Obra Pública o Servicios Relacionados con la Misma.)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y

cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112, fracción I y 113 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 167 y 168 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)(Nombre de la afianzadora) expresamente declara:

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza la inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por parte de "la Contratante", de conformidad con lo acordado en el contrato indicado en la carátula de la presente póliza, así como los intereses que se causen conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, para el supuesto de prórroga en el pago de créditos fiscales, si el fiado no lo invirtió, aplicó, devolvió o amortizó total o parcialmente en el plazo y acorde a los fines para los que le fue otorgado, así como su costo financiero. En ningún caso la suma de los conceptos anteriores podrá exceder el monto total garantizado.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado que es _____(Con número y letra) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado que representa el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

CUARTA. VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente hasta la total amortización del anticipo o, en su caso, la devolución de la parte no amortizada o que se haya dado cumplimiento al objeto para el cual fue otorgado dicho anticipo por "la Contratante".

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales,

arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del "Contrato" y permanecerá en vigor aún en los casos en que "la Contratante" otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - SUBJUDICIDAD. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de

su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SEXTA. - COAFIANZAMIENTO DE GARANTÍAS. El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

SÉPTIMA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la documentación descrita en el párrafo anterior.

OCTAVA. - PROCEDIMIENTOS (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

NOVENA. - RECLAMACIÓN. "La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES. Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

FIN DE TEXTO.

ANEXO 43

MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: Instituto Nacional Electoral. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Obra Pública o Servicios Relacionados con la Misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en

el

artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112, fracción II y 114 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 169 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Instituto Nacional Electoral.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

(Nombre de la afianzadora) expresamente acepta que:

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 25% de dicho monto.

Prevía notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales,

arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO. En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los servicios por cualquier causa justificada en términos del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante". El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte

sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO DE GARANTÍAS. El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. – OPCIONES DE RESOLUCIÓN. Conforme el artículo 130 y 172 de las Políticas, Bases y Lineamientos en de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto por medio del Residente, podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien su rescisión administrativa, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento de dicho contrato. En caso de rescisión administrativa del contrato, el plazo que se deberá considerar para efecto de contabilizar la prescripción de las fianzas, será contado a partir de la fecha en que se finiquite el contrato correspondiente.

DÉCIMA. CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivada del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTOS. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA SEGUNDA. -RECLAMACIÓN "La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA TERCERA. - DISPOSICIONES APLICABLES. Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

FIN DE TEXTO.

ANEXO 44

MODELO DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo "la Beneficiaria"

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la Afianzadora o la Aseguradora)

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que resulte de los servicios ejecutados, inclusive la calidad de los materiales empleados o de los servicios prestados por el fiado o ambos en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del Contrato principal:

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____.

Monto del contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Obra Pública o servicios relacionados con la misma.)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la Beneficiaria, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 112, fracción III, 115 y 141 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como, el artículo 171 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) (Nombre de la afianzadora) expresamente

acepta que:

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que resulte de los servicios ejecutados, inclusive la calidad de los materiales empleados o de los servicios prestados por el fiado o ambos, atendiendo a todas las estipulaciones establecidas, en el "Contrato" especificado en la carátula de esta póliza y de sus respectivos convenios modificatorios, de conformidad con el artículo 126 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es de _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción física de los servicios que se indique en el acta correspondiente, o en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y defectos o con las acciones necesarias para cumplir cualquier otra responsabilidad derivada del "Contrato", para lo cual "la Contratante", cuando se detecten tales vicios, defectos o cualquier otra responsabilidad, deberá hacerlo del conocimiento de (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"). Asimismo, esta fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria. La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza. En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente Cláusula, respecto de los servicios o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS. En caso de que se presenten defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad que resulte de los servicios ejecutados o de la calidad de los servicios prestados, en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará, un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo. En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones o reposiciones correspondientes o para responder por cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a la institución dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no responda por los defectos o vicios ocultos en los servicios ejecutados o en la calidad de los servicios prestados o por cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el "Contrato", que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por las correcciones, reparaciones o reposiciones correspondientes o por atender cualquier otra responsabilidad hasta por la totalidad del monto afianzado. En caso de que el monto de la corrección, reparación o reposición correspondiente o de la atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación

se encuentre subjuédice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. (La "Afianzadora o la "Aseguradora") deberá comunicará a "la Beneficiaria", el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO DE GARANTÍAS. El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (La "Afianzadora o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora una vez transcurridos doce meses a partir de la fecha del acta de recepción física de los servicios, siempre y cuando "la Contratante" no hubiera notificado a (la "Afianzadora o la "Aseguradora") que se detectaron defectos o vicios ocultos en los servicios o en la calidad de los servicios o cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el "Contrato" dentro del plazo establecido en esta garantía o el extendido del contrato, para lo cual el fiado deberá presentar a (la "Afianzadora o la "Aseguradora") el acta de recepción física de los servicios una vez transcurrida la vigencia de la presente póliza. En caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos en los servicios o en la calidad de los servicios prestados o de acciones para cumplir cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el "Contrato", el fiado deberá presentar a (la "Afianzadora o la "Aseguradora") el acta de recepción física de los servicios, junto con la manifestación expresa y por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar esta fianza, toda vez que se han realizado dichas actividades.

NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía.

DECIMA. - RECLAMACIÓN "La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en cualquier de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - La fianza garantiza la buena calidad de los servicios materia del contrato de referencia, aun cuando parte de esta se haya subcontratado con la autorización del Instituto Nacional Electoral.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES. Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

FIN DE TEXTO.

